

Instituto Nacional de Estadística y Geografía



# Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo 2014



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:  
Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo. CMAUT 2010; Documento metodológico.  
Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo CMAUT.

Catalogación en la fuente INEGI:

306.8501 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).  
Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo 2014 / Instituto  
Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2014.

viii, 160 p.

ISBN 978-607-739-268-2.

1. Uso del tiempo - Estadísticas - Metodología.

Si requiere información más detallada de esta obra, favor de contactarnos a través de:

**01 800 111 4634**

**[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)**

**[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)**

 **INEGI Informa**  **inegi\_informa**

## Presentación

---

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta la Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo (CMAUT) correspondiente al año 2014, la cual permite ordenar las actividades a las que la población les dedica tiempo en el transcurso del día. Con ello se pone a disposición de los usuarios una herramienta básica para la elaboración de estadísticas sobre la utilización del tiempo, las cuales son especialmente útiles para elaborar la cuenta satélite de los hogares, así como para el análisis de la aportación económica del trabajo no remunerado y la visibilización de las inequidades de género.

La CMAUT 2014 sigue teniendo como base a la Clasificación Internacional de Actividades de Uso del Tiempo (ICATUS, por sus siglas en inglés) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La actualización de la adaptación realizada por el INEGI en 2008, permite continuar disponiendo de una clasificación acorde con la realidad mexicana que respeta los principios rectores del ordenamiento establecido por la ONU, con lo que se posibilita la comparabilidad internacional de los datos.

Esta clasificación se estructura en tres niveles jerárquicos: división principal, división y grupo. Con ello, además de respetar el estándar internacional en la materia, se busca dar flexibilidad y versatilidad a la clasificación, es decir que puede ser usada para diferentes esquemas analíticos y en diversas aplicaciones, dependiendo de las características de la fuente estadística (censo, encuesta o registro) o de la unidad productora de datos, así como facilitar su consulta e instrumentación.

Con esto, el Instituto contribuye a impulsar la armonización conceptual y metodológica de los muchos y muy diversos proyectos de generación de estadísticas, proponiendo el uso de una misma clasificación con niveles jerárquicos con diferente grado de especificidad, para abordar el tema del “uso del tiempo” en concordancia con los principales lineamientos y recomendaciones internacionales.



# Índice

---

<b>Introducción</b>	VII
<b>1. Aspectos generales de la Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo (CMAUT)</b>	1
1.1 Antecedentes	3
1.2 Objetivo de la clasificación	5
1.3 Conceptos básicos	6
1.4 Principios de la clasificación	10
1.5 Aspectos relevantes de la actualización	10
1.6 Estructura de la clasificación	11
<b>2. Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo. Versión abreviada</b>	17
2.1 División principal	19
2.2 División	19
2.3 Grupo	21
<b>3. Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo (CMAUT), 2014</b>	27
1 Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas	29
2 Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	47
3 Trabajo no remunerado de cuidado para miembros del propio hogar	61
4 Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad	78
5 Actividades de estudio	88
6 Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	93
7 Actividades culturales, de recreación y práctica deportiva	97
8 Autocuidado	108
<b>Anexo</b>	113
A. Tabla comparativa CMAUT 2014 vs CMAUT 2008	115
B. Tabla comparativa CMAUT 2014 vs ICATUS 2012	134
<b>Glosario</b>	151
<b>Bibliografía</b>	157



## Introducción

---

La **Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo (CMAUT), 2014** es un documento de consulta y apoyo para clasificar las actividades que realizan las personas en un lapso de 24 horas, información útil para conocer el tiempo que dedica la población tanto a actividades productivas como no productivas; visualizar las diferencias de género en la realización y el tiempo destinado a ellas, así como para aportar elementos para formular planes y políticas públicas destinadas al bienestar general de la población y a reducir las diferencias entre hombres y mujeres.

Uno de sus objetivos, es distinguir con precisión las actividades del trabajo remunerado y no remunerado, y contribuir con ello a captar información que es especialmente útil para la cuenta satélite en hogares que supone, dentro de la contabilidad nacional, el reconocimiento de los hogares y las familias en lo que se refiere al trabajo no remunerado, como agentes económicos activos y no sólo como agentes consumidores.

Asimismo, tiene como propósito ayudar a hacer visibles las desigualdades de género propiciadas por la inequitativa distribución del tiempo entre mujeres y hombres en las distintas actividades de uso del tiempo, sobre todo en aquellas que no son remuneradas como el trabajo doméstico, los cuidados a miembros del hogar, así como el trabajo para otros hogares y la comunidad.

Adicionalmente, la clasificación es un instrumento que permite orientar los estudios sobre el uso del tiempo, que son de suma utilidad para la adopción de decisiones y evaluación de política pública en los más diversos campos de su quehacer: educación, salud, cuidados, transporte y servicios públicos, entre otros.

La CMAUT 2014 sustituye a la publicada en el año 2008, siendo comparable con la Clasificación Internacional de Actividades de Uso del Tiempo (ICATUS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuya reciente actualización en cuanto a su estructura se difundió en 2012.

El presente documento se conforma de tres apartados. En el primero se abordan las características generales de la CMAUT, sus principales antecedentes y aspectos metodológicos (objetivos, conceptos básicos, principios y estructura, así como aspectos relevantes de su actualización), que son esenciales para su aplicación. En el segundo, se proporciona la CMAUT en forma abreviada mostrando sus diferentes niveles. El tercero contiene la clasificación propiamente dicha. Adicionalmente, este documento incorpora las tablas de equivalencias con la ICATUS 2012 y la versión anterior de la CMAUT, así como un glosario de términos utilizados en la clasificación.

Las tablas de equivalencias exponen las diferencias y similitudes de esta clasificación con la ICATUS 2012 y la CMAUT 2008.

# 1. Aspectos generales



# 1. Aspectos generales

---

## 1.1 Antecedentes

Los primeros estudios basados en datos sobre el uso del tiempo se dieron tempranamente en el siglo XIX en la Gran Bretaña y en los Estados Unidos de América. Posteriormente se generaron dos corrientes: una de contenido social con indicadores sociodemográficos y que considera la división del trabajo entre los géneros femenino y masculino; otra económica sobre los hogares y la valoración real del Producto Interno Bruto (PIB).

En la década de 1960 se extendió la realización de encuestas de uso del tiempo a nivel nacional con una orientación más económica que social, lo que evidenció la necesidad de normalizar las investigaciones. Con el paso de los años, se sumaría a esta preocupación la comprensión de la importancia del trabajo doméstico no remunerado en la producción económica de cada país.

En el ámbito latinoamericano, Cuba es el país pionero en aplicar encuestas sobre uso del tiempo. Algunos estudios relacionados con este tópico son la Encuesta Nacional de Presupuesto de Tiempo, IV trimestre de 1985 y la Encuesta Nacional de Presupuesto del Tiempo, III trimestre de 1988, desarrolladas por el Instituto de Investigaciones Estadísticas (INSIE) y el Comité Estatal de Estadísticas (CEE); así como también la Encuesta de Confianza sobre Presupuesto de Tiempo en junio de 1997 por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). En esta última, la etapa de revisión y codificación de las actividades se realizó después de la recolección de la información y utilizó la clasificación de actividades recomendada por Naciones Unidas<sup>1</sup>.

Otras encuestas de uso del tiempo se han levantado en Nicaragua (1998 y 2004), Chile (2003) Guatemala (2000 y 2006), Costa Rica (2004), El Salvador (2005), Panamá y Colombia (2006), Uruguay (2007 y 2009), y Venezuela (2009), predominando entre ellas el uso de un módulo como parte de una encuesta en hogares<sup>2</sup>.

En el caso de México, el INEGI realizó en los últimos años cuatro encuestas sobre uso del tiempo: la primera en 1996, la segunda en 1998, la tercera en 2002, la cuarta en 2009 y la quinta en 2014; en las dos últimas se utilizó la CMAUT como clasificación.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, del 4 al 15 de septiembre de 1995, los esfuerzos para contar con estadísticas mejoradas y con perspectiva de género cobraron mayor impulso. Su plataforma de acción incluyó, dentro del tema que se trata, el párrafo 206 que, en su inciso g), estableció que debía desarrollarse una clasificación internacional de actividades para estadísticas sobre uso del tiempo que permitiera apreciar las diferencias entre mujeres y hombres en lo relativo al trabajo remunerado y no remunerado.

<sup>1</sup> CEPAL. *Informe de la Reunión de Expertos: Encuestas sobre uso del tiempo*, CEPAL, Santiago de Chile, 11 y 12 de diciembre de 2003, p. 4. Véase también: María José Araya, *Un acercamiento a las Encuestas sobre el Uso del Tiempo con orientación de género*, ONU-CEPAL, Santiago de Chile, noviembre de 2003, Serie Mujer y desarrollo no. 50., pp. 19-21.

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 25 y 26 y Vivian Milosavljevic y Odette Tacla. *Incorporando un módulo de uso del tiempo a las encuestas de hogares: restricciones y potencialidades*, CEPAL, Santiago de Chile, Serie Mujer y Desarrollo, número 83, julio de 2007. INEGI. *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (2009)*. ENUT: metodología y tabulados básicos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de las Mujeres. México, INEGI, 2012, p. 3.

En 1997 se realizaron encuestas sobre el uso del tiempo en 20 países de la Comunidad Económica Europea y en Australia. En este mismo año, la Comisión Estadística de Naciones Unidas en su 28ª sesión, solicitó que la División de Estadística de Naciones Unidas (UNSD, por sus siglas en inglés) preparara una clasificación como la sugerida en la Conferencia de Beijing<sup>3</sup>. A partir de entonces expertos consideraron las clasificaciones de 12 países<sup>4</sup>, los estudios realizados en la década de 1970 en Estados Unidos de América, Australia y Canadá, así como la investigación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre un marco para desarrollar en 1997 estándares internacionales para una clasificación de la actividad y una evaluación de algunos esquemas de codificación convencionales<sup>5</sup>.

Después de un arduo proceso, la ONU publicó en 2005 la *Guía para la elaboración de estadísticas sobre el empleo del tiempo*, concibiéndola como una herramienta de referencia para los países interesados en realizar encuestas sobre uso del tiempo, así como un instrumento para facilitar la armonización de métodos y prácticas para la recolección, procesamiento y difusión de estas estadísticas. Asimismo, incluyó en ella una clasificación<sup>6</sup>, la Clasificación Internacional de Actividades de Uso del Tiempo (ICATUS), potencialmente aplicable tanto en países en desarrollo como en los ya desarrollados<sup>7</sup>.

Hasta 2011 varios países habían adaptado el proyecto de ICATUS, según el reporte del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales; también se menciona que los países habían intercambiado experiencias, dudas y preguntas sobre el proyecto de clasificación y solicitado a la División de Estadística la actualización del proyecto, así como que asegurara su armonización con otras clasificaciones, incluida la Encuesta Armonizada Europea de Empleo del Tiempo<sup>8</sup>.

Entre las distintas observaciones a la versión de 2005 y que sustentaba el requerimiento de su actualización, se señala el amplio nivel de detalle de la clasificación, mismo que no tiene un correlato con la información que se puede captar en las encuestas de uso del tiempo, ya sea por las limitaciones muestrales, o por el excesivo nivel de especificidad de algunas actividades.

Por estas y otras razones, a inicios de 2012 se formalizó un Subcomité del Grupo de Expertos para iniciar con los trabajos de revisión de la ICATUS. Estas reuniones concluyeron con una versión experimental de la clasificación que se probó en el levantamiento de encuestas en algunos países como China y Tanzania<sup>9</sup>.

<sup>3</sup> Organización de Naciones Unidas. "Plan de ejecución de un proyecto sobre las cuestiones de género en la medición del trabajo remunerado y no remunerado". Informe del Secretario General, Consejo Económico y Social, New York, U.S.A., 3 de diciembre de 1999, p. 1. Disponible el 14 de febrero de 2014 en la siguiente dirección: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/doc00/2000-13s.pdf>

<sup>4</sup> Nota: estos países fueron Bélgica, Bulgaria, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, Perú, Polonia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Unión Soviética, Yugoslavia.

<sup>5</sup> Eivind Hoffmann and Adriana Mata, *An alternative approach to the time use activity list*, Bureau of Statistics, International Labour Office, New York, U.S.A., 11 de noviembre de 1997, p. 2. Después de la reunión del grupo de expertos 1997, varios países probaron el ensayo ICATUS elaborado por la ONU: Mongolia, Nigeria, el territorio palestino y Sudáfrica.

<sup>6</sup> Ambos instrumentos están disponibles en: <http://unstats.un.org/unsd/demographic/sconcerns/tuse/tu3.aspx>.

<sup>7</sup> Otros fines lo son: permitir a estadísticos e investigadores establecer con mayor precisión los límites de las actividades económicas y las no económicas, de las actividades productivas y las no productivas, así como medir todas las formas de trabajo incluyendo el no remunerado; posibilitar la integración de las estadísticas sobre el empleo del tiempo con las estadísticas sociales y económicas oficiales, al ser su diseño consistente con las clasificaciones estándares existentes para las estadísticas económicas y del trabajo (en él se utilizan las definiciones y las categorías usadas en el SCN y en las clasificaciones económicas estándares como la Clasificación Internacional de las Categorías en el Empleo o CICE, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas o CIU y la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones o CIUO); proporcionar datos que puedan relacionarse con las estadísticas oficiales provenientes del SCN y de sistemas de estadísticas laborales, permitiendo aplicar un marco analítico para la posible generación de indicadores del bienestar y de la calidad de la vida con dimensiones económicas y sociales. Organización de Naciones Unidas, *Guía para la producción de estadísticas sobre uso del tiempo: medición del trabajo remunerado y no remunerado*, Department of Economic and Social Affairs, New York, U.S.A., 2005, ST/ESA/STAT/SER.F/93, *Ibidem*, párrafos 760-762, pp.193 y 194

<sup>8</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Clasificaciones económicas y sociales internacionales. Informe del Secretario General*, diciembre de 2005. E/CN.3/2012/1. Disponible el 14 de febrero de 2014 en la siguiente dirección: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/doc12/2012-28-Classifications-S.pdf>

<sup>9</sup> Government of India. *Report Sub-Committee on Time Use Activity Classification. Government of India, Ministry of Statistics and Programme Implementation Central Statistics Office Social Statistics Division, RK Puram, New Delhi*. Disponible el 14 de febrero de 2014 en la siguiente dirección: [http://mospi.nic.in/Mospi\\_New/upload/Sub-Committee\\_REPORT\\_Final\\_4dec12.pdf](http://mospi.nic.in/Mospi_New/upload/Sub-Committee_REPORT_Final_4dec12.pdf)

En la reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York del 11 al 13 de junio de 2012, se discutió la versión propuesta de la ICATUS. El objetivo principal fue revisarla a fin de cerciorarse de su adecuación para una amplia gama de objetivos, y su utilidad como marco de difusión de las estadísticas sobre el tema; la clasificación ha sido puesta en circulación para recibir comentarios<sup>10</sup>.

El Grupo de Expertos destacó los siguientes puntos para la ICATUS 2012:

- a. Continuar basando la clasificación en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), reagrupando las clases de uso del tiempo de acuerdo con: actividades productivas del SCN, actividades productivas fuera del SCN y actividades personales.
- b. Simplificarla a tres niveles de los cinco originales prescindiendo, por ende, de los niveles de clase y subclase<sup>11</sup>.

El Grupo de Expertos aprobó la nueva estructura de la ICATUS como versión 2012 y emitieron una serie de recomendaciones, mismas que acordaron presentar durante la reunión de la Comisión de Estadística de Naciones Unidas de 2013<sup>12</sup>.

Cabe mencionar que a mediados de 2008, en el marco de la VII Reunión de expertas y expertos en encuestas sobre uso del tiempo realizada en la ciudad de México, se presentó y aprobó la propuesta de proyecto de la Clasificación de Actividades sobre Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe (CAUTAL), formulada con la base de la ICATUS 2005, como "...una respuesta a la necesidad expresada por los países de la región, de disponer de un marco conceptual y metodológico, incluida una clasificación, para contribuir al fortalecimiento y a la armonización de las encuestas, de las estadísticas y de los indicadores sobre uso del tiempo, teniendo como eje central el trabajo total, remunerado y no remunerado"<sup>13</sup>.

## 1.2 Objetivo de la clasificación

### Objetivo general

Facilitar la generación, difusión y análisis de la información estadística sobre las actividades a las que puede dedicar tiempo la población en el transcurso de las 24 horas del día, mediante la definición de un conjunto de clases y el ordenamiento de esas actividades en dichas clases.

### Objetivos específicos

- Distinguir con precisión las actividades del trabajo remunerado y no remunerado, particularmente estas últimas, contribuyendo a captar información especialmente útil para una cuenta satélite de los hogares.
- Diferenciar con detalle las actividades productivas y las no productivas o personales, para orientar la producción de datos que permitan mostrar las diferencias y similitudes en el uso del tiempo entre sexos, generaciones, grupos sociales, etc., así como analizar la calidad de vida o del bienestar general con el propósito de contribuir a la elaboración y aplicación de políticas públicas en diferentes campos de acción.

<sup>10</sup> Sobre el particular consúltese el siguiente documento: Organización de las Naciones Unidas. *Recommendations of the Expert Group Meeting on the revision of The Trial International Classification of Activities for Time Use Statistics (ICATUS)*, New York 11-13 June 2012, UN Headquarters, párrafo 5. Disponible el 14 de febrero de 2014 en la siguiente dirección: [http://millenniumindicators.un.org/unsd/demographic/meetings/egm/EGM%20June%202012/list\\_of\\_docs.htm](http://millenniumindicators.un.org/unsd/demographic/meetings/egm/EGM%20June%202012/list_of_docs.htm)

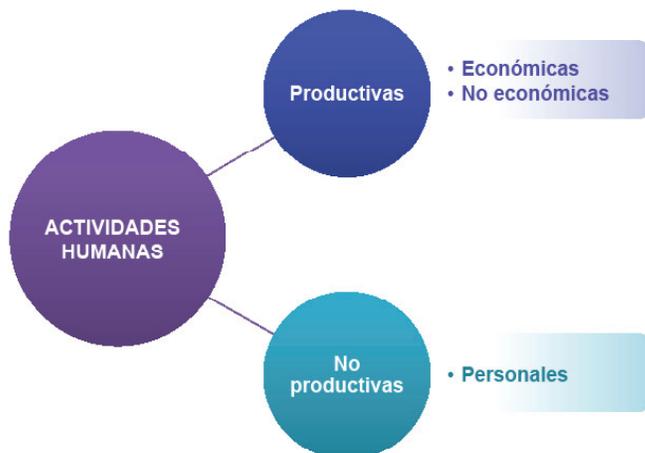
<sup>11</sup> Eso se hace para ICATUS, dejando a los expertos que los países adapten la clasificación a su contexto nacional y determinen su nivel de agrupamiento o expansión. *Ibidem*.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> INEGI. *Clasificación de actividades de uso del tiempo para América Latina y el Caribe*. "Propuesta para discusión V.02", Grupo de estadísticas de género, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México D.F., junio de 2009, p. 3. En este mismo documento se señala que: El proyecto [...] tiene dos componentes. El primero, denominado "Lineamientos para armonizar las encuestas sobre uso del tiempo", comprende un conjunto de recomendaciones conceptuales y metodológicas así como el desarrollo de una clasificación de actividades para el levantamiento de encuestas sobre uso del tiempo orientadas principalmente a medir el trabajo remunerado y no remunerado con perspectiva de género. El segundo, corresponde al desarrollo de una metodología para valorizar el trabajo no remunerado y compilar las cuentas satélite de producción y consumo de servicios no remunerados de los hogares, lo que permitirá disponer de una visión integral del trabajo total, remunerado y no remunerado, y hacer visible la contribución de las mujeres y los hombres a la economía.

### 1.3 Conceptos básicos

La CMAUT es una clasificación de las actividades que realizan las personas en un lapso de 24 horas. Divide las actividades humanas en productivas y no productivas.



Uno de sus propósitos es delinear con precisión las fronteras entre actividades económicas y no económicas y ser de utilidad para medir todas las formas de trabajo, de manera especial el trabajo no remunerado. En la clasificación, por ende, son fundamentales los conceptos de actividad de uso del tiempo, actividad económica, actividad productiva y actividad no productiva o personal.

#### a) Actividad de uso del tiempo

Las actividades que interesan en el ámbito de “uso de tiempo” comprenden la gama entera de acciones que una persona realiza en el curso de un día como comer, viajar, cuidar niños, trabajar formalmente como empleado o patrón en el sector público o privado, trabajar sin recibir pago alguno, conducir un vehículo, pasear, fumar o simplemente no hacer nada<sup>14</sup>.

Una actividad puede caracterizarse por:

- El contexto en que se realiza
- Su duración
- Su frecuencia

El contexto en que se realiza una actividad abarca:

- El lugar (en el que se realiza)
- La presencia de otras personas cuando se realiza (con quién)
- El beneficiario (ya se trate de una persona o de una institución) (para quién)
- La motivación (por ejemplo, si se trata de una labor remunerada o no remunerada) (para qué)

Por ende, la “actividad” se define como el comportamiento humano en términos de qué se hace, dónde, para quién y para qué durante un lapso específico<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Guía, *Ibidem*, párrafo 7, p. 6

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 379.

## b) Actividades productivas y el concepto de trabajo

Una actividad es productiva si puede ser realizada por otra persona y rendir los mismos resultados deseados<sup>16</sup>.

Ahora bien, las actividades productivas son económicas cuando dan lugar a un producto “vendible”, esto es, susceptible de intercambiarse o adquirirse en el mercado. En este contexto, la actividad es realizada bajo el control y responsabilidad de una unidad institucional que utiliza la entrada de trabajo, capital, mercancías y servicios para la producción<sup>17</sup>.

Comprende la producción de todos los bienes o servicios que se proporcionan, o que se piensa suministrar, a unidades diferentes de aquellas que los producen. También se incluyen las actividades de producción o elaboración de productos primarios para el mercado, operaciones de trueque o autoconsumo; así como la producción por cuenta propia de los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios y de los servicios domésticos y personales proporcionados por personal doméstico remunerado<sup>18</sup>.

Son productivos, pero no económicos, los servicios que los miembros del hogar realizan o consumen en el mismo hogar sin obtener remuneración alguna. Conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), este tipo de actividades son no económicas, pues constituyen un “Conjunto de acciones realizadas para mantener el funcionamiento cotidiano de los hogares e incluso de una comunidad y que implican una serie de tareas necesarias para la reproducción de las condiciones de operación de la sociedad, pero que no se realizan dentro de un marco de transacción entre las partes”<sup>19</sup>.

En la CMAUT se retoma la definición de “trabajo” que la ONU utiliza en la ICATUS, esto es, una persona que realiza cualquier clase de actividad productiva —dentro o no de los límites de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)—, desarrolla un “trabajo” o pasa su tiempo en actividades del “trabajo”. No obstante, distingue entre el que se realiza en la producción del SCN (trabajo del SCN) y el que se desarrolla fuera de él pero es productivo (trabajo no SCN)<sup>20</sup>. Este enfoque representa una visión más amplia de la definición restringida del trabajo como empleo, para la cual una persona que no es asalariada o es un patrón es inactiva e improductiva, independientemente de que su trabajo sea indispensable para la vida de los integrantes de su familia, de su comunidad y de la sociedad en su conjunto<sup>21</sup>.

En el primer caso, las personas están en el “trabajo del SCN” si y solamente si “contribuyen o están disponibles para contribuir a la producción de las mercancías y de los servicios que caen dentro del límite de la producción del SCN”; de ellos se puede decir también que son “económicamente activos” o que desarrollan una actividad económica. Se distinguen con base en la unidad institucional<sup>22</sup> en la que

<sup>16</sup> *Ibidem*, párrafo 766, p. 196. Nota: Para facilitar la distinción entre las actividades no productivas y productivas, debe considerarse si pueden ser realizadas o no por una persona en lugar de otra, así como si son “vendibles”. Véase: ONU, *Sistema de Cuentas Nacionales 1993*. Bruselas/ Luxemburgo, Nueva York, París, Washington D.C., 1993, Organización de las Naciones Unidas, Banco Mundial, Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo Monetario Internacional y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Preparado bajo los auspicios del Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales, capítulo VI, párrafo 6.16.

<sup>17</sup> En el SCN se entiende a una entidad institucional como una entidad económica capaz de ser titular de bienes y activos, de poseer activos, de contraer pasivos y de realizar en nombre propio actividades económicas y transacciones con otras unidades. En el sistema se distinguen dos clases principales de unidades institucionales, o sujetos de las transacciones: los hogares y las entidades jurídicas. Estas últimas son entidades creadas con el fin de producir o bien sociedades e instituciones sin fines de lucro (ISFL), o unidades del gobierno incluidos los fondos de seguridad social. Las unidades institucionales son esencialmente unidades capaces de ser titulares de bienes y de activos, de contraer pasivos y de realizar en nombre propio actividades económicas y transacciones con otras unidades. Véase: *Ibidem*, capítulo IV, párrafo 4.2.

<sup>18</sup> *Ibidem*, párrafo 768, p. 197.

<sup>19</sup> INEGI. Glosario de la ENOE. Concepto de actividad no económica disponible el 14 de febrero de 2014 en la siguiente dirección: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/Glosario/paginas/Contenido.aspx?ClvGlo=EHENOE&nombre=002&c=10842&s=est>

<sup>20</sup> *Ibidem*, párrafos 770-771, p. 197. Tal y como se señala en el último párrafo de los mencionados, el término “trabajo”, dependiendo del contexto tiene interpretaciones y significados distintos. No obstante, puede entenderse como “...cualquier actividad consciente y deliberada que atiende a las necesidades materiales y espirituales de la persona y la comunidad”. Además, cabe señalar que lo arriba expresado se complementa con la definición de la ENOE de “actividad económica”: un conjunto de acciones que contribuyen a generar la oferta de bienes y servicios, sean o no de carácter legal y que se dan en un marco de transacciones que suponen consentimiento entre las partes, incluyendo las actividades del sector primario para el autoconsumo. Disponible el 14 de febrero de 2014 en la siguiente dirección: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?t=EHENOE...>

<sup>21</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2009, *Ibidem*, p. 7.

<sup>22</sup> Esta es definida por el propio SCN como: “...el núcleo de la decisión económica que se caracteriza por la uniformidad de comportamiento y por la autonomía para decidir y realizar actividades que son propias de su función principal”. Véase: Glosario SCIAN, *Ibidem*. Más clara puede ser la definición que se emplea en la ICATUS que expresa: “Por unidad institucional se entiende “una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades” Sistema de Cuentas Nacionales, 1993, párr. 4.2, citado por ONU, *Guía, Ibidem*, p. 196.

ocurre la producción, esto es, sociedades o cuasisociedades<sup>23</sup>, instituciones lucrativas o el gobierno. En el caso de las actividades lucrativas del SCN en o para los hogares, estas se establecen con base en las características del producto e incluye el empleo en unidades económicas domésticas.

Dentro de las fronteras de la producción del SCN<sup>24</sup> quedan la producción de bienes o servicios que se suministran a unidades distintas de las que los producen, incluidos los bienes que se destinan al autoconsumo final o a la autoformación de capital, también se incluyen los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios y los servicios domésticos remunerados, la producción para autoconsumo, tales como productos agropecuarios, silvícolas y pesqueros y su posterior almacenamiento e industrialización, la producción de tejidos, prendas, etc., que representan una proporción en la oferta total.

También se considera la producción ilegal<sup>25</sup>, debido a que existe un auténtico proceso productivo y una demanda efectiva del mercado; asimismo se consideran las actividades productivas y legales pero que se 'ocultan' por diversas razones, éstas constituyen la producción subterránea.

Los bienes pueden ser vendidos, trocados por otros bienes o servicios, retenidos, para autoconsumo o autoformación de capital, como pago en especie, regalado, etcétera. De aquí que se distingue la producción de mercado<sup>26</sup> de la producción para uso final propio y la producción de no mercado.

La producción al margen del mercado se constituye por bienes y servicios producidos por unidades económicas de los hogares para su propio uso final, o formación de capital fijo propio. También son parte de esta clase los bienes y servicios producidos por las instituciones sin fines de lucro financiadas por el Estado, sea que sirvan a los hogares, otras instituciones o a la comunidad en general<sup>27</sup>.

Para la estimación del PIB, se contabiliza en el SCN toda la producción de mercado y ajena al mercado del sector público y de las instituciones sin fines de lucro que producen bienes y servicios con trabajadores empleados. En el caso de la producción al margen del mercado, ésta no se contabiliza en el SCN<sup>28</sup>, mas cabe precisar que ciertas actividades de los hogares que son realizadas para su autoconsumo sí están consideradas dentro de dicho sistema por la importancia que puedan tener en países en vías de desarrollo, tal es el caso de la recolección de leña y del suministro o acarreo de agua<sup>29</sup>.

### c) Actividad económica

La ENOE define la actividad económica como el "Conjunto de acciones que contribuyen a generar la oferta de bienes y servicios, sean o no de carácter legal y que se dan en un marco de transacciones que suponen consentimiento entre las partes<sup>30</sup>, esto es, acciones que dan lugar a productos que pueden suministrarse o proveerse a otras unidades institucionales, entendidas éstas como aquellas entidades económicas que tienen capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades<sup>31</sup>.

<sup>23</sup> Conforme a SCN son de tres tipos: a) financieras, cuya principal actividad consiste en que realizan labores de intermediación financiera o bien facilitan su realización. Contraen pasivos por cuenta propia con el fin de adquirir activos financieros, es decir obtienen sus fondos al contraer pasivos por cuenta propia, lo que consiguen recibiendo dinero en depósitos o emitiendo bonos, efectos u otros valores; b) no financieras creadas con el fin de producir bienes y servicios para el mercado y que reúnen dos características: no son consumidores finales y todo su beneficio se distribuye a otras unidades institucionales, es decir, a sus accionistas y; c) las no financieras públicas, integradas por aquellas empresas de participación estatal mayoritaria, y también por organismos descentralizados, fondos, fideicomisos y unidades administrativas gubernamentales que se dedican a producir bienes y/o servicios cuyo destino es la venta en el mercado y realizan actividades de producción, distribución, acumulación y financiamiento. Glosario SCN, *Ibidem*.

<sup>24</sup> Véase inciso D. Las fronteras del SCN del capítulo 1 del *Sistema de cuentas nacionales 2008* desarrollado por: Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas y Banco Mundial, pp. 6 – 10. Disponible el 14 de febrero de 2014 en la siguiente dirección: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/deype/publicaciones/externas/1/50101/P50101.xml&base=/deype/tpl/top-bottom.xsl>

<sup>25</sup> *Ibidem*, pp. 56 y 57.

<sup>26</sup> Por producción de mercado se entiende como "aquella que es vendida o colocada en el mercado o cuyo destino es el mercado. Guía, *Ibidem*, párrafo 839, p. 212.

<sup>27</sup> *Ibidem*.

<sup>28</sup> *Ibidem*, párrafo 841, p. 213.

<sup>29</sup> SCN 2008, *ibidem*, párrafo 6.32, p. 114.

<sup>30</sup> INEGI. Glosario de la ENOE, disponible el 14 de febrero de 2014 en la siguiente dirección: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/Glosario/paginas/Contenido.aspx?CivGlo=EHENOE&nombre=001&c=10842&s=est>

<sup>31</sup> ONU, *Sistema de Cuentas Nacionales 2008*, *Ibidem*, p. 734.

#### d) Actividades no productivas o personales

La Guía define las actividades personales como no productivas porque considera que no pueden delegarse a otra persona, entre las que estarían, entre muchas otras, acciones de cuidado o mantenimiento personal como comer, beber, dormir y ejercitarse. De manera semejante son consideradas las actividades relacionadas con la socialización, el entretenimiento, la participación en deportes, en aficiones y juegos, así como el uso de medios de comunicación<sup>32</sup>.

La educación, la adquisición de habilidades y actividades relacionadas, también se consideran actividades personales; el estudio es una actividad personal porque no es posible delegarla<sup>33</sup>.

La aplicación del criterio de la tercera persona permite la delimitación entre actividades productivas y personales. No obstante, se plantean las siguientes cuestiones y excepciones<sup>34</sup>.

- Aunque actividades como lavarse, vestirse, ponerse maquillaje y afeitarse pueden proporcionarse por terceros, se consideran actividades no productivas dado que aun cuando se trata de servicios que pueden ser pagados y que forman parte del confort de los adultos, no son delegadas generalmente a otros. No obstante, actividades como bañar a un niño o vestir a una persona discapacitada son consideradas actividades productivas<sup>35</sup>.
- La búsqueda, compra y uso de servicios, generalmente se consideran actividades productivas, excepto cuando están relacionadas con los servicios médicos propios y el cuidado personal; al no poder delegarse en otra persona, no pueden ser consideradas como productivas.

Algunas actividades que son productivas, algunas veces se perciben como personales, dada su carga de valores emocionales. Por ejemplo, hacer un pastel es productivo sin importar el propósito de hacerlo, pero puede ser que éste sea de cumpleaños, por lo que pudiera considerarse como una actividad personal. En ambos casos, según el criterio de la tercera persona, se trata de actividades productivas<sup>36</sup> pues desde el punto de vista económico es irrelevante si la actividad proporciona o no algún placer o provecho a la persona que la realiza.

Adicionalmente, los viajes se clasifican según su propósito. Si su finalidad es económica se consideran productivos; en cambio, si obedecen a cuestiones personales, constituyen una actividad de esta índole.

De esta manera, a partir de la diferenciación entre las actividades incluidas y excluidas del SCN, la clasificación cuenta con un marco básico para distinguir la naturaleza económica de las actividades.

Así, el principal criterio de construcción de la clasificación, es la relación de las actividades con la frontera de la producción del SCN. La primera división principal de la clasificación corresponde a las actividades comprendidas en el SCN; la segunda, tercera y cuarta división principal, son actividades productivas no comprendidas en el SCN y las divisiones principales de la cinco a la ocho corresponden a las actividades no productivas o personales.



<sup>32</sup> Guía, *Ibidem*, párrafo 773, p. 198.

<sup>33</sup> Lo anterior pese a que pueden, en ocasiones, considerarse como productivas, pues conducen a una acumulación del conocimiento o de las habilidades y representan una parte de tiempo invertida en capital humano, por lo que tienen consecuencias económicas. Véase: ONU. *Ibidem*, párrafo. 774, p. 198.

<sup>34</sup> *Ibidem*, párrafo. 775, p. 198. En este caso la Guía se fundamenta en: Eurostat, *Proposal for a Satellite Account for Household Production, Luxembourg, Eurostat, 1999*.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> *Ibidem*.

## 1.4 Principios de la clasificación

Con la finalidad de buscar una estructura con rigor metodológico, se establece una clasificación que cumpla con los siguientes principios generales:

- La clasificación será suficientemente versátil para satisfacer la diversidad de necesidades de información y para que se constituya en una herramienta práctica y útil tanto para módulos básicos de uso del tiempo como para encuestas específicas de mayor envergadura. Por ello su organización jerárquica: de clases mayores/amplias a clases menores y más específicas.
- La clasificación será exhaustiva y considerará el universo de actividades que desarrollan las personas a lo largo de 24 horas del día, incluida la inactividad o “no hacer nada”.
- Sus clases serán mutuamente excluyentes, esto significa que cada actividad debe corresponder a un solo agrupamiento o clase y por ende a una clave única.
- La clasificación será suficientemente detallada para permitir identificar una a una las actividades, pero al mismo tiempo su agrupación debe tener utilidad y carácter práctico.
- Las denominaciones de las diferentes divisiones o jerarquías de la clasificación se regirán por un principio básico de simplicidad y precisión, esto es, los nombres o títulos de las clases deben ser comprensibles para un público informado, pero no necesariamente especialista en el tema. Esto contribuye a generar tabulados con nombres de clases breves y precisas.
- Será comparable con otras clasificaciones nacionales y las recomendadas internacionalmente.

## 1.5 Aspectos relevantes de la actualización

Al igual que la ICATUS 2012, en la CMAUT 2014 se reducen a tres los niveles de clasificación, pues se consideran los de división principal, división y grupo, quedando fuera, por ende, el nivel de clase. Lo anterior para satisfacer la necesidad de que la clasificación constituya un marco más efectivo para la generación de información en el país sobre las actividades de uso del tiempo, esto es, que facilite y oriente su captación, procesamiento y difusión.

También se reduce el número de divisiones principales de 11 a ocho, como producto de que la nueva CMAUT concentra en una sola división principal el ordenamiento de las actividades relacionadas con la práctica de actividades culturales, de recreación, deporte y uso de medios masivos de comunicación de manera similar a la ICATUS 2012. Otro cambio similar ya considerado en la CMAUT 2008 fue concentrar en una sola división principal el ordenamiento de todas las actividades de trabajo remunerado dentro del SCN.

Dentro de las actividades relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado considera una división exclusiva para los traslados, mismos que en la CMAUT anterior estaban predominantemente relacionados con la administración del hogar, en específico con las compras.

Reestructura el ordenamiento de las actividades de trabajo no remunerado para el cuidado y apoyo a miembros del hogar, sumando al enfoque de los “tipos de cuidado” el de los grupos de edad al cual pertenecen las personas que los reciben. Esto coincide en lo general con lo propuesto en la ICATUS 2012 que identifica tres subconjuntos de población; la infantil, la de los adultos dependientes y la de los adultos no dependientes.

Dentro de las actividades educativas, la CMAUT 2014 trata de delimitar mejor cuáles de ellas se realizan en el ámbito de la educación formal o no formal.

La CMAUT 2014 sitúa en un lugar específico dentro de la clasificación la actividad de pasear que antes sólo definía apropiadamente, ubicándola a nivel de grupo dentro de la división 73 que considera las actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo.

Por último, se hicieron otras modificaciones correspondientes a actividades concretas como la visita a tiendas por distracción y mirar escaparates que la ICATUS sugirió clasificar como una acción de recreación, cuando este tipo de acción no tiene como propósito la compra de bienes o servicios; también fue el caso de la visita a bibliotecas, cuando su finalidad es el disfrute de la contemplación de la arquitectura de esos recintos o de la belleza o características de obras que en ellos se conservan y que forman parte del patrimonio cultural.

## 1.6 Estructura de la clasificación

### a) Criterios metodológicos esenciales

La CMAUT 2014 está definida con base en la estructura y criterios de la ICATUS 2012 propuesta por la ONU. Las modificaciones realizadas para su actualización también fueron hechas bajo la perspectiva de contar con una clasificación más acorde con la realidad mexicana, con un lenguaje sencillo y con los elementos necesarios para resolver los problemas operativos de clasificación. Lo anterior bajo la consigna de posibilitar la comparabilidad nacional e internacional de los datos.

El primer criterio de ellos es el que establece que la adaptación debe respetar la organización de la estructura de la clasificación de la ONU, la cual permite distinguir entre las actividades productivas y las personales o no productivas y, dentro de las primeras, las que forman parte del SCN y las que no están dentro de este sistema pero sí en la frontera general de la producción<sup>37</sup>. El apego a esta delimitación resulta fundamental tanto para asegurar el objetivo principal de los estudios de uso del tiempo: hacer visible el trabajo no remunerado con perspectiva de género, como para determinar el tiempo invertido en actividades no productivas o de índole personal; cuantificaciones que son también necesarias para la formulación de planes y políticas públicas.

El segundo criterio consiste en conservar inalterada la jerarquía propuesta por la ICATUS hasta el nivel de división, siempre y cuando se confirme:

- Pertinencia para los fines de las estadísticas de uso del tiempo.
- Factibilidad de cuantificación o medición, aspecto que requiere de considerar equilibradamente: la probabilidad de que el público quiera y pueda proporcionar información sobre los temas, así como las ventajas y limitaciones de los distintos métodos para obtener datos<sup>38</sup>.
- Aprovechamiento de la experiencia de la oficina estadística en temas similares o conexos.

Como tercer criterio se consideró asegurar la lógica de organización que la ICATUS 2012 presenta en el nivel de las divisiones principales, esto es, que en ellas se diferencien las actividades básicas de las que están relacionadas con ellas, para conservar la homogeneidad de la clasificación y garantizar la comparabilidad.

<sup>37</sup> La ONU considera como una actividad productiva aquella cuya "realización puede encomendarse a otra persona con los mismos resultados deseados"; bajo ese contexto, "la producción económica se define como una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes o servicios", dicho de otra manera, las actividades "productivas" son las que se relacionan con el concepto de "trabajo". Por el contrario, aquellas que no pueden delegarse en terceras personas, son las actividades no productivas o personales, esto es, las realizadas con fines de cuidado y mantenimiento personal, como las de comer, beber, dormir, hacer ejercicio. Se consideran asimismo como no productivas las actividades relacionadas con la vida social, el entretenimiento, la práctica de deportes, aficiones y juegos, y la utilización de medios de comunicación de masas. Véase: ONU, Guía..., *Ibidem*, párrafos 765, 773 y 776, p. 196.

En cuanto a las actividades productivas comprendidas dentro de la frontera del Sistema de Cuentas Nacionales, son las que contribuyen o están disponibles para contribuir a la producción de bienes y servicios; también, se dice que las personas que las realizan son "económicamente activas" o que realizan una actividad económica.

Respecto de las actividades de producción no comprendidas en el SCN, se denominan "actividades de trabajo no comprendido en el SCN, pues se trata del conjunto de las actividades que constituyen, desde el punto de vista de las cuentas nacionales y de las estimaciones sobre la población activa, trabajo doméstico y voluntario no remunerado, "no valorado" e "invisible"; esas actividades se miden y valoran en las cuentas satélite sobre la producción de los hogares. *Ibidem*, párrafo 771, p. 196.

<sup>38</sup> Véase: ONU, *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación*, Nueva York, 1998, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística, Revisión 1, pp. 63 a 65.

El cuarto criterio consiste en que los cambios que se realicen aseguren la comparabilidad con la CMAUT 2008 y la ICATUS 2012 y sean fácilmente identificados mediante tablas de equivalencia.

El quinto criterio estriba en que el contenido de cada clase se encuentre determinado con la mayor claridad posible. El esfuerzo es establecer la frontera entre ellas —desde división principal a grupo—, señalando tanto las actividades incluidas en cada clase como aquellas excluidas, sin alterar los conceptos involucrados y respetando el criterio de simplicidad propio de un documento de consulta general.

El último criterio radica en que la clasificación no contenga términos ajenos o de uso no frecuente en México, o bien, sin sustento documental.

## b) Niveles de agrupación

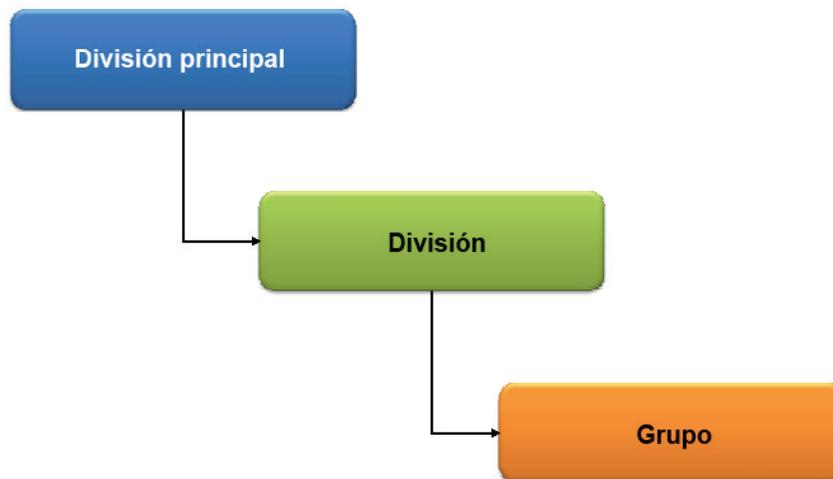
Al igual que la ICATUS 2012, la CMAUT 2014 está estructurada en tres niveles, partiendo de lo general a lo particular, para facilitar tanto la agrupación de actividades cuya esencia es común —bajo los criterios que más adelante se detallan—, como la identificación individual de cada una de ellas, con el propósito de concretar el principio de flexibilidad y versatilidad expresado respecto de los usos de esta clasificación y de las necesidades que busca satisfacer.

Cada uno de los niveles de agrupación cuenta con un código o clave que permite recoger, integrar, procesar y presentar resultados estadísticos para cada nivel jerárquico o de agrupación.

Con ello se dispone de una clasificación en la que todos los elementos de interés (actividades de uso del tiempo) están contemplados, tanto de manera individual o formando grupos con aquellos con los que comparten ciertos rasgos comunes. Esto a su vez asegura la generación de información desde el nivel más agrupado, hasta el más detallado.

En suma, con cada uno de los niveles de agrupación se puede obtener la información con el grado de generalización o especificidad que se requiera, permitiendo distinguir, por ejemplo: actividades productivas incluidas en el SCN tanto del sector estructurado como de los hogares y, dentro de este último sector, las que se realizan como actividades de producción primarias, no primarias, de construcción o de servicios; las actividades de trabajo no remunerado, sea para el mismo hogar, o para otros hogares o para la comunidad; las actividades de ocio, recreativas, de socialización o de cuidados propios que realizan las personas.

Así, en la clasificación mexicana, el nivel más general es la división principal, el siguiente es el de división, y finalmente, el de grupo. En el siguiente gráfico se presenta la forma en que está contenido un nivel de desagregación en otro.



La explicación de los distintos niveles de desagregación, se presenta a continuación:

**División principal.** Corresponde a ocho divisiones principales; es el nivel más agregado y se identifica por un dígito.

Clave	División principal
1	Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas, así como actividades relacionadas.
2	Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar
3	Trabajo no remunerado de cuidado para miembros del propio hogar
4	Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad
5	Actividades de estudio
6	Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
7	Actividades culturales, de recreación y práctica deportiva
8	Autocuidado

**División.** Cada división principal está formada por divisiones, las cuales constituyen el segundo nivel de desagregación.

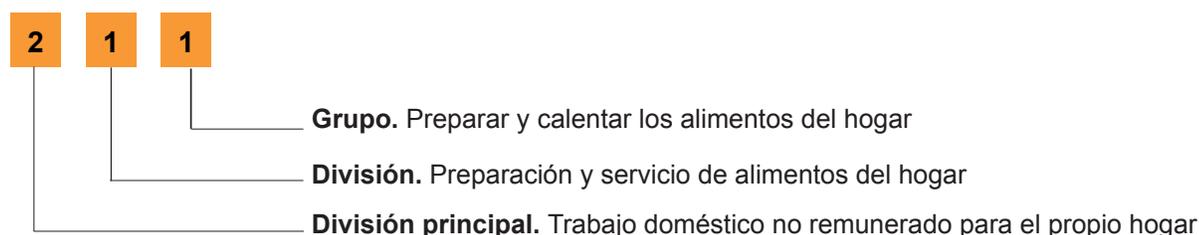
La división se distingue por contar con una clave de dos dígitos, de los cuales el primero, de izquierda a derecha, indica la división principal donde está clasificado y el segundo identifica la división correspondiente.

*Ejemplo:*

4 Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad	
Clave	División
41	Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado
42	Trabajo comunitario organizado no remunerado
43	Trabajo voluntario organizado no remunerado
44	Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad
49	Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad

**Grupo.** Es el último nivel de la clasificación, contiene códigos de tres dígitos e incluye grupos dentro de las divisiones. Aquí se ordenan las actividades por conjuntos diferenciados entre sí pero que comparten alguna característica que permite situarlos en una clase determinada.

*Ejemplo:*



### c) Títulos y descripciones

Para cada clase, la CMAUT contempla:

- i) Código numérico;
- ii) Título o nombre de la clase, y
- iii) Descripción propiamente dicha

**i) Código numérico.** Cada clase de actividad tiene un código numérico que la identifica. El número de dígitos del código varía según el nivel.

Los dígitos del código de cada actividad permiten conocer los niveles más agregados en los que está incluida. Así, por ejemplo, una actividad que implique trabajo en el empleo principal, está formando parte de las siguientes clases: división principal **1**, división **11** y grupo **111**.

Código	Descripción
1	Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas
11	Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado
111	Trabajo en el empleo principal

Los códigos tienen otra particularidad: en los niveles de división y grupo, la utilización del 9 como último dígito, permite identificar las denominadas “otras actividades”, esto es, las no previstas en clases anteriores.

*Ejemplo:*

Código	Descripción
39	Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar
399	Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar

**ii) Título o nombre de la clase.** Identifica rápidamente la actividad principal bajo la cual se clasifica y se presenta la información.

Otro señalamiento necesario en referencia a los títulos, es que clases de distintos niveles, pero con iguales contenidos, llevan el mismo nombre. Esto se debe a que la clase del nivel inferior es el único desglose de la otra de nivel superior.

**iii) Descripción.** La delineación de los primeros niveles de la clasificación (división principal y división) ofrece una visión general de lo que se clasifica; cada descripción tiene una estructura básica compuesta de dos partes.

En la primera se habla de “En esta división principal se clasifican las actividades...” que establece las características principales que deben tener las acciones clasificadas en ese nivel.

La segunda parte señala las actividades comprendidas y las exclusiones. Además, cuando el título no lo expresa de una manera obvia, se utiliza el “incluye” que señala cuáles otras actividades principales (o unidades económicas) se clasifican dentro de esa clase.

A continuación se presenta la versión abreviada de la clasificación, para después exponerla integralmente.



## 2. Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo (CMAUT). Versión abreviada



## 2. Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo (CMAUT). Versión abreviada

---

### 2.1 División principal

- 1** Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas
- 2** Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar
- 3** Trabajo no remunerado de cuidado para miembros del propio hogar
- 4** Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad
- 5** Actividades de estudio
- 6** Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
- 7** Actividades culturales, de recreación y práctica deportiva
- 8** Autocuidado
- 8** Autocuidado

### 2.2 División

- 1** Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades económicas domésticas, así como actividades relacionadas
  - 11** Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado
  - 12** Trabajo en unidades económicas domésticas de producción primaria
  - 13** Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas de producción no primaria, exceptuando la prestación de servicios
  - 14** Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios
  - 15** Actividades relacionadas con el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas
  - 16** Búsqueda de trabajo remunerado y creación de negocios
  - 17** Traslados para realizar el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado, unidades domésticas y la búsqueda de trabajo y creación de negocios
  - 19** Otras actividades de trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas
- 2** Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar
  - 21** Preparación y servicio de alimentos del hogar
  - 22** Limpieza y cuidado de la vivienda propia
  - 23** Mantenimiento, instalación, decoración y reparaciones menores de la vivienda y otros bienes del hogar
  - 24** Limpieza y cuidado de ropa y calzado del hogar
  - 25** Cuidado del jardín y mascotas del hogar
  - 26** Administración del hogar
  - 27** Traslados relacionados con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar
  - 29** Otras actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar

**3** Trabajo no remunerado de cuidado para miembros del propio hogar

- 31** Cuidados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad
- 32** Cuidados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad
- 33** Cuidados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad
- 34** Cuidados a miembros del hogar de 65 años y más de edad
- 35** Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar
- 39** Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar

**4** Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad

- 41** Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado
- 42** Trabajo comunitario organizado no remunerado
- 43** Trabajo voluntario organizado no remunerado
- 44** Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad
- 49** Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad

**5** Actividades de estudio

- 51** Actividades de estudio
- 52** Traslados para realizar actividades de estudio
- 59** Otras actividades de estudio

**6** Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas

- 61** Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
- 62** Traslados para realizar la convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
- 69** Otras actividades de convivencia social y prácticas cívicas y religiosas

**7** Actividades culturales, de recreación y práctica deportiva

- 71** Asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y deportivos
- 72** Actividades artísticas, juegos y aficiones
- 73** Actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo
- 74** Uso de medios masivos de comunicación
- 75** Traslados relacionados con las actividades culturales, recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico
- 79** Otras actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico

**8** Autocuidado

- 81** Actividades de autocuidado
- 82** Traslados para realizar actividades de autocuidado
- 89** Otras actividades de autocuidado

## 2.3 Grupo

### 1 Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas

#### 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado

111 Trabajo en el empleo principal

112 Trabajo en otros empleos

#### 12 Trabajo en unidades económicas domésticas de producción primaria

121 Cuidado de la milpa, parcela, huerto, hortaliza, etcétera

122 Cría de animales, producción de productos de origen animal y servicios de ganadería

123 Pesca, caza y captura

124 Actividades de recolección de productos silvestres, de leña, tala de árboles y actividades similares

125 Acarreo, almacenamiento y distribución de agua como actividad económica

126 Aprovechamiento de minas y canteras

#### 13 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas de producción no primaria, exceptuando la prestación de servicios

131 Elaboración, preparación y conservación de alimentos

132 Confección de prendas de vestir y blancos, así como de calzado

133 Autoconstrucción y reparaciones mayores en la vivienda propia del hogar

134 Construcción y reparaciones de viviendas, caminos, estanques, etcétera

135 Elaboración de artesanías, mobiliario y utensilios, entre otros productos (excepto textiles)

#### 14 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios

141 Servicios remunerados de preparación y venta de alimentos

142 Comercio en puestos fijos y ambulantes (excluye alimentos)

143 Servicios remunerados de reparación, instalación y mantenimiento

144 Servicios remunerados de cuidado personal

145 Servicios domésticos remunerados

146 Servicios remunerados de transporte de mercancías y de pasajeros

147 Servicios remunerados profesionales y otros

#### 15 Actividades relacionadas con el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas

151 Trabajo como régimen de aprendizaje o de pasantía

152 Capacitación y estudio para el trabajo

153 Recesos y pausas en actividades de trabajo

154 Adquisición de insumos o suministros para actividades de trabajo

#### 16 Búsqueda de trabajo remunerado y creación de negocios

161 Búsqueda de trabajo remunerado

162 Creación o establecimiento de negocios

- 17** Traslados para realizar el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado, unidades domésticas y la búsqueda de trabajo y creación de negocios
  - 171** Traslados para realizar el trabajo considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas
  - 172** Traslados para realizar actividades relacionadas con el trabajo remunerado considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas
  - 173** Traslados para la búsqueda de trabajo remunerado y la creación o establecimiento de negocios
- 19** Otras actividades de trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas
  - 199** Otras actividades de trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas

## **2** Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar

- 21** Preparación y servicio de alimentos del hogar
  - 211** Preparar y calentar los alimentos del hogar
  - 212** Poner la mesa y servir alimentos del hogar
  - 213** Limpieza después de la preparación de alimentos del hogar
- 22** Limpieza y cuidado de la vivienda propia
  - 221** Limpieza interior y exterior de la vivienda
  - 222** Calefacción y abastecimiento de agua para la vivienda
  - 223** Reciclado y eliminación de basura de la vivienda
- 23** Mantenimiento, instalación, decoración y reparaciones menores de la vivienda y otros bienes del hogar
  - 231** Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda
  - 232** Instalación, decoración, mantenimiento y reparaciones menores de artículos del hogar y efectos personales
  - 233** Limpieza, mantenimiento y reparaciones menores a vehículos del hogar
- 24** Limpieza y cuidado de ropa y calzado del hogar
  - 241** Lavado y tendido de la ropa del hogar
  - 242** Planchado de ropa del hogar
  - 243** Clasificación, doblado y guardado de ropa del hogar
  - 244** Confección y reparación de ropa del hogar
  - 245** Elaboración, reparación y limpieza de calzado del hogar
- 25** Cuidado del jardín y mascotas del hogar
  - 251** Cuidado del jardín y plantas de interior y exterior de la vivienda
  - 252** Atención a mascotas del hogar
- 26** Administración del hogar
  - 261** Compras de bienes para el hogar

- 262** Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar
- 263** Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar

**27** Traslados relacionados con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar

- 271** Traslados relacionados con la compra de bienes para el hogar
- 272** Traslados para adquirir, tramitar y realizar pagos de servicios para el hogar
- 273** Traslados para otro tipo de actividades relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar

**29** Otras actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar

- 299** Otras actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar

**3** Trabajo no remunerado de cuidado para miembros del propio hogar

**31** Cuidados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad

- 311** Cuidados personales y de crianza a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad
- 312** Enseñanza, juegos y apoyo emocional a miembros de 0 a 3 años de edad
- 313** Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 0 a 3 años de edad
- 314** Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 0 a 3 años de edad

**32** Cuidados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad

- 321** Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad
- 322** Enseñanza, apoyo escolar y extraescolar a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad
- 323** Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 4 a 17 años de edad
- 324** Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 4 a 17 años de edad

**33** Cuidados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad

- 331** Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad
- 332** Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 18 a 64 años de edad
- 333** Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 18 a 64 años de edad

**34** Cuidados a miembros del hogar de 65 años y más de edad

- 341** Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 65 años y más de edad
- 342** Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 65 años y más de edad
- 343** Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 65 años y más de edad

**35** Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar

- 351** Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 0 a 3 años de edad
- 352** Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 4 a 17 años de edad
- 353** Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 18 a 64 años de edad
- 354** Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 65 años y más de edad

**39** Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar

**399** Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar

#### **4** Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad

**41** Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado

**411** Trabajo doméstico no remunerado como apoyo a otros hogares

**412** Compras, trámites, pagos y actividades de gestión como apoyo a otros hogares

**413** Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda y vehículos como apoyo a otros hogares

**414** Reparación de bienes y enseres domésticos como apoyo a otros hogares

**415** Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad como apoyo a otros hogares

**416** Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad como apoyo a otros hogares

**417** Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad como apoyo a otros hogares

**418** Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 65 años y más de edad como apoyo a otros hogares

**42** Trabajo comunitario organizado no remunerado

**421** Trabajo no remunerado para la comunidad y apoyo comunitario

**422** Organización y trabajo comunitario no remunerado para ayudar a familias e individuos

**43** Trabajo voluntario organizado no remunerado

**431** Trabajo voluntario organizado no remunerado como apoyo a la comunidad

**432** Organización y trabajo voluntario no remunerado para ayudar a familias e individuos

**44** Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad

**441** Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares

**442** Traslados para realizar trabajo comunitario organizado no remunerado

**443** Traslados para realizar trabajo voluntario organizado no remunerado

**49** Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad

**499** Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad

#### **5** Actividades de estudio

**51** Actividades de estudio

**511** Asistencia a la escuela

**512** Educación abierta y a distancia

**513** Tareas y trabajos de investigación relacionados con la asistencia escolar y educación a distancia

**514** Educación no formal y estudios complementarios

**52** Traslados para realizar actividades de estudio

**521** Traslados para realizar actividades de estudio

**59** Otras actividades de estudio

**599** Otras actividades de estudio

- 6** Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
  - 61** Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
    - 611** Convivencia con familiares, amigos y otras personas
    - 612** Convivencia en la comunidad
    - 613** Prácticas cívicas y similares
    - 614** Actividades espirituales y religiosas
  - 62** Traslados para realizar la convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
    - 621** Traslados para realizar la convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
  - 69** Otras actividades de convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
    - 699** Otras actividades de convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
- 7** Actividades culturales, de recreación y práctica deportiva
  - 71** Asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y deportivos
    - 711** Visita a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales
    - 712** Asistencia al cine, teatro, ópera, ballet y conciertos
    - 713** Asistencia a sitios de entretenimiento
    - 714** Asistencia a eventos deportivos y certámenes competitivos
  - 72** Actividades artísticas, juegos y aficiones
    - 721** Actividades artísticas y literarias
    - 722** Actividades de coleccionismo y aficiones técnicas
    - 723** Juegos individuales y de grupo
  - 73** Actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo
    - 731** Práctica deportiva
    - 732** Hacer ejercicio físico
    - 733** Pasear
  - 74** Uso de medios masivos de comunicación
    - 741** Lectura
    - 742** Ver y/o escuchar televisión y video
    - 743** Escuchar radio y otros medios de audio
    - 744** Utilización de tecnologías de computación y comunicación
  - 75** Traslados relacionados con las actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico
    - 751** Traslados relacionados con las actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico
  - 79** Otras actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico
    - 799** Otras actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico

## **8** Autocuidado

### **81** Actividades de autocuidado

**811** Dormir o tomar una siesta

**812** Comer y beber

**813** Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por uno mismo

**814** Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por otros

**815** Cuidados de salud proporcionados por uno mismo

**816** Cuidados de salud proporcionados por otros

**817** Descansar, reflexionar, relajarse, fumar, no hacer nada y actividades relacionadas

### **82** Traslados para realizar actividades de autocuidado

**821** Traslados para realizar actividades de autocuidado

### **89** Otras actividades de autocuidado

**899** Otras actividades de autocuidado

### 3. Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo (CMAUT), 2014



### 3. Clasificación mexicana de actividades de uso del tiempo (CMAUT), 2014

---

#### 1 Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas

En esta división principal se clasifican las actividades que se realizan como parte del empleo, esto es, todas las acciones que constituyen una actividad económica dentro de empresas constituidas en sociedad, corporaciones, instituciones públicas y privadas, así como en negocios no constituidos en sociedad pero que reportan ingresos ante la autoridad hacendaria (denominado como sector estructurado). Así también se consideran las actividades de trabajo en microempresas o pequeñas empresas de los hogares—no constituidas en sociedad y que no reportan ingresos ante Hacienda— y en unidades económicas domésticas para la producción de bienes o servicios para su venta o intercambio en el mercado, para su propio consumo o para la formación de capital propio.

##### *Incluye:*

- ◇ La capacitación y estudio para el trabajo ya sea dentro o fuera del horario laboral o del lugar de trabajo.
- ◇ La búsqueda de trabajo o creación de un negocio.
- ◇ Los traslados relacionados con estas actividades.
- ◇ Las pausas en el trabajo remunerado como descansar, relajarse, ingerir alimentos, etcétera.
- ◇ La adquisición de insumos y suministros para la realización del trabajo.

##### *Excluye:*

- El trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar, se clasifica en la división principal 2 Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.
- El trabajo no remunerado de cuidado para miembros del propio hogar, se clasifica en la división principal 3 Trabajo no remunerado de cuidado para miembros del propio hogar.
- El trabajo no remunerado de apoyo a otros hogares y a la comunidad, se clasifica en la división principal 4 Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.

Las **divisiones** aquí consideradas son:

- 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado
- 12 Trabajo en unidades económicas domésticas de producción primaria
- 13 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas de producción no primaria, exceptuando la prestación de servicios
- 14 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios
- 15 Actividades relacionadas con el trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas
- 16 Búsqueda de trabajo remunerado y creación de negocios

- 17 Traslados para realizar el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado, unidades domésticas y la búsqueda de trabajo y creación de negocios
- 19 Otras actividades de trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas

### **11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado**

En esta división se clasifican las actividades que dan lugar a bienes o servicios como parte del empleo dentro de empresas constituidas en sociedad, corporaciones, instituciones públicas y privadas, así como en negocios no constituidos en sociedad pero que reportan ingresos ante la autoridad hacendaria.

*Actividades comprendidas:*

- Las horas trabajadas durante la jornada laboral del empleo principal, las horas extras y las horas adicionales (las dedicadas al trabajo que se lleva a casa).
- Las horas trabajadas durante la jornada laboral en otro empleo.

*Excluye:*

- La búsqueda de trabajo y la creación o establecimiento de negocios, se clasifican en la división 16 Búsqueda de trabajo remunerado y creación de negocios.
- Los desplazamientos de ida y regreso al trabajo, se clasifican en la división 17 Traslados para realizar el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado, unidades domésticas y la búsqueda de trabajo y creación de negocios.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 111 Trabajo en el empleo principal
- 112 Trabajo en otros empleos

#### **111 Trabajo en el empleo principal**

En este grupo se clasifican las actividades en el empleo principal, que se realicen para empresas constituidas en sociedad, corporaciones, instituciones públicas y privadas, así como en negocios no constituidos en sociedad, pero que reportan ingresos ante la autoridad hacendaria.

*Actividades comprendidas:*

- Las horas trabajadas durante la jornada laboral (según lo estipulado en el contrato para los empleados y la práctica o las pautas habituales en el caso de trabajadores por cuenta propia).
- Las horas extras (las trabajadas fuera del horario definido en el contrato) y las horas adicionales (que no se consideran parte del horario normal ni como horas extras, por ejemplo, las dedicadas al trabajo que se lleva a casa).
- El tiempo dedicado a preparar el lugar de trabajo en el empleo principal.

*Excluye:*

- La asistencia a cursos de capacitación relacionados con el trabajo, se clasifica en el grupo 152 Capacitación y estudio para el trabajo.
- Las pausas en el trabajo, se clasifican en el grupo 153 Recesos y pausas en actividades de trabajo.

## **112 Trabajo en otros empleos**

En este grupo se clasifican las actividades de trabajo desarrolladas en un empleo secundario o adicional al considerado como principal y que se realiza para empresas constituidas en sociedad, corporaciones, instituciones públicas y privadas, así como en negocios no constituidos en sociedad pero que reportan ingresos ante la autoridad hacendaria.

### *Actividades comprendidas:*

- Las horas trabajadas durante la jornada laboral en otro empleo distinto al principal, las horas extras y las horas adicionales (las dedicadas al trabajo que se lleva a casa).
- El tiempo dedicado a preparar el lugar de trabajo del empleo secundario.

### *Excluye:*

- La asistencia a cursos de capacitación para el trabajo, se clasifica en el grupo 152 Capacitación y estudio para el trabajo.
- Las pausas en el trabajo, se clasifican en el grupo 153 Recesos y pausas en actividades de trabajo.
- La búsqueda de trabajo y la creación o establecimiento de negocios, se clasifican en la división 16 Búsqueda de trabajo remunerado y creación de negocios.

## **12 Trabajo en unidades económicas domésticas de producción primaria**

En esta división se clasifica el trabajo realizado para microempresas o pequeñas empresas de los hogares — no constituidas en sociedad y que no reportan ingresos ante Hacienda— y en unidades económicas domésticas de producción primaria para la producción de bienes o servicios para su venta o intercambio en el mercado, su propio consumo o para la formación de capital propio. Las actividades económicas de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca se inscriben dentro del sector primario, esto es, constituyen acciones donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas. Además debe considerarse lo siguiente:

- El cultivo se puede realizar en terrenos, predios, patios, azoteas, invernaderos y viveros.
- La cría y cuidado de animales y productos derivados (pieles, carne, huevos, leche, etc.) se pueden realizar en potreros, granjas, patios o azoteas.

### *Actividades comprendidas:*

- El cuidado de parcelas, milpas, huertos, hortalizas, etcétera.
- La cría y cuidado de animales (limpieza, cepillado, herrado, castrado, cruza, inyectar, desparasitar, vacunar, manejo de incubadoras de huevos, etc.).
- Obtención de productos (leche, huevos, miel, etc.) y la producción de pieles.
- Limpieza de gallineros, chiqueros, establos, corrales, estanque, etcétera.
- La caza y captura de animales (pájaros, chapulines, alacranes, mariposas, etc.).
- Recolección de productos silvestres, como frutos, flores, plantas, hojas, raíces, etc.; recoger leña, talar árboles, etcétera.
- Pesca y captura de animales acuáticos, recolección de materiales marinos como esponjas, corales, conchas, etcétera.
- El aprovechamiento de minas y canteras (extracción de arena, grava, tepetate, arcillas, tezontle, sal, barro, etc.).

- La colocación y venta de productos de actividades de producción primaria.

*Incluye:*

- ◇ El acarreo, almacenamiento y distribución de agua.
- ◇ La venta de tierra para macetas o jardines de casas.
- ◇ La venta de agua y leña.
- ◇ Actividades de beneficio para la misma unidad.

*Excluye:*

- La capacitación y estudio para el trabajo de producción primaria, se clasifica en el grupo 152 Capacitación y estudio para el trabajo.
- Los traslados para realizar las actividades de producción de los hogares, se clasifican en el grupo 171 Traslados para realizar el trabajo considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas.
- Las pausas en el trabajo, se clasifican en el grupo 153 Recesos y pausas en actividades de trabajo.
- El cuidado no remunerado de mascotas o animales de compañía del hogar, se clasifica en la división 25 Cuidado del jardín y mascotas del hogar.
- La pesca y la caza como deporte, se clasifican en el grupo 731 Práctica deportiva.
- La compra y adquisición de suministros, se clasifica en el grupo 154 Adquisición de insumos o suministros para actividades de trabajo.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 121** Cuidado de la milpa, parcela, huerto, hortaliza, etcétera
- 122** Cría de animales, producción de productos de origen animal y servicios de ganadería
- 123** Pesca, caza y captura
- 124** Actividades de recolección de productos silvestres, de leña, tala de árboles y actividades similares
- 125** Acarreo, almacenamiento y distribución de agua como actividad económica
- 126** Aprovechamiento de minas y canteras

**121 Cuidado de la milpa, parcela, huerto, hortaliza, etcétera**

En este grupo se clasifican las actividades de carácter agrícola en unidades económicas domésticas mediante las cuales se prepara la tierra, se siembra, cosecha y otras relacionadas como la fertilización y riego, entre otras.

*Actividades comprendidas:*

- Preparación de la tierra como barbecho, quema, rastreo y surcado.
- Sembrar maíz, frijol, cereales, legumbres, etc.; plantar chile, árboles frutales, eucaliptos, etcétera.
- Cultivar plantas ornamentales, medicinales, alimenticias, etc., como orquídeas, rosas, césped o pasto, árboles de navidad, yerbabuena, manzanilla, algodón, caña de azúcar, alfalfa, tabaco, etcétera.
- Regar la siembra o cultivo, el árbol frutal, la planta, etcétera.
- Acarreo y preparación de abono orgánico y fertilizantes.

- Abonar y fertilizar la tierra, arrojar insecticidas, fungicidas y herbicidas, podar árboles, etcétera.
- Cosechar frijol o cualquier producto agrícola.
- Actividades posteriores a la cosecha como pizcar, desgranar, así como el secado, la selección de semillas y el almacenamiento en costales, etcétera.
- Acuicultura vegetal o hidroponía como el cultivo de algas u otras plantas en espacios controlados.
- La recolección de savia, maple, chicle, látex en plantaciones que realizan para ello alguna labor de cultivo, así como la reforestación de árboles de navidad y de especies maderables cuyo ciclo productivo sea menor de 10 años.

*Incluye:*

- ◇ Actividades de beneficio para la misma unidad agrícola.

*Excluye:*

- El beneficio del cacao (limpieza, despulpe, secado, tostado y molienda), se clasifica en el grupo 131 Elaboración, preparación y conservación de alimentos.
- La limpieza, despulpe, tostado, cortado, picado y el proceso de preparación del tabaco, así como la preparación de medicamentos y remedios, se clasifican dentro del grupo 135 Elaboración de artesanías, mobiliario y utensilios, entre otros productos (excepto textiles).

## **122 Cría de animales, producción de productos de origen animal y servicios de ganadería**

En este grupo se clasifican las actividades relativas a la crianza de animales, la producción de productos de origen animal y relacionadas, como las de cuidados de su salud, de limpieza de establos, chiqueros, corrales etc., así como con el manejo de maquinaria o equipo de ordeña, incubadoras de huevo, entre otros. Considera también la apicultura, esto es, la cría de abejas para aprovechar sus productos, esto en unidades económicas domésticas.

*Actividades comprendidas:*

- Cuidado, cría y explotación de animales domesticados y semidomesticados como vacas, gallinas, patos, codornices, puercos, ovejas, borregos, caballos, mulas, burros, conejos, gallos, perros, gatos, etcétera.
- Ordeñar vacas o cualquier otro animal, recoger productos de animales vivos como huevos y miel.
- Explotación y venta de abejas reina, colmenas, jalea real, cera, propóleo y veneno.
- Esquilado, producción de pieles de mamíferos, reptiles y pájaros criados.
- Recolección de forraje y preparación de piensos.
- Limpieza, cepillado, herrado, castrado, cruza; inyectar, desparasitar, vacunar, etcétera.
- Manejo de incubadoras de huevos.
- Limpiar gallineros, chiqueros, establos, corrales, etcétera.
- Recoger el estiércol, almacenarlo y aprovecharlo para fines comerciales.
- Dar de comer a los animales, sacarlos a pastar, caminar, encerrarlos en el corral, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ Actividades de beneficio para la misma unidad de cría y cuidado de animales y productos derivados como autoconsumo.

*Excluye:*

- La acuicultura vegetal, se clasifica en el grupo 121 Cuidado de la milpa, parcela, huerto, hortaliza, etcétera.
- El procesamiento de la miel, así como la cría de animales integrada a la matanza o a la elaboración de alimentos así como su envasado, se clasifican en el grupo 131 Elaboración, preparación y conservación de alimentos.
- El cuidado no remunerado a mascotas o animales de compañía del hogar, se clasifica en la división principal 2 Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.

**123 Pesca, caza y captura**

En este grupo se clasifican las actividades en unidades económicas domésticas relativas a la pesca, caza y captura de animales, así como la obtención de sus productos (pieles, huevos).

*Actividades comprendidas:*

- Captura de peces y recolección de otras formas de vida y productos acuáticos, como ostras, atún, reptiles, sardina, camarón, tortugas, anémonas, caracoles, estrellas de mar, conchas, perlas, en su hábitat natural o en espacios controlados (acuicultura animal).
- Reparación, cuidado y mantenimiento de embarcaciones (lanchas, canoas, barcos, etc.), equipos y herramientas de pesca (redes, cañas, etc.).
- Bucear, tirar la red.
- Seleccionar animales o productos marinos.
- Caza ordinaria o mediante trampas para obtener carne, pelo, piel u otros productos de animal.
- Caza de aves, alacranes, víboras, animales silvestres de piel y pelaje finos, entre otros.
- Caza y captura de animales en su hábitat natural con fines comerciales.
- Cavar hoyos, poner trampas, esperar a las presas, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ Actividades de beneficio para la misma unidad de pesca, caza y captura como autoconsumo.

*Excluye:*

- La acuicultura vegetal en espacios controlados, se clasifica en el grupo 121 Cuidado de la milpa, parcela, huerto, hortaliza, etcétera.
- La pesca integrada con la preparación y envasado de alimentos, se clasifica en grupo 131 Elaboración, preparación y conservación de alimentos.
- Las actividades de pesca, caza y captura de animales cuando se realizan como deporte, se clasifican en el grupo 731 Práctica deportiva

**124 Actividades de recolección de productos silvestres, de leña, tala de árboles y actividades similares**

En este grupo se clasifican las actividades de unidades económicas domésticas relacionadas con la recolección de productos silvestres y forestales no madereros, así como con la tala de árboles por unidades económicas domésticas.

*Actividades comprendidas:*

- Recolección de frutos, hongos, bayas, hojas, bambú, plantas (medicinales, artesanales o como combustible), heno, raíces, tierra de maceta, ceras vegetales, etcétera.
- Recolección de insectos (hormigas, gusanos, chapulines), entre otros.
- Recolección de leña (ramas muertas o caídas).
- Ubicación y tala de árboles (cortar, trozar, desbastar, descortezar troncos, trozar, astillas y rajadas de madera), así como acarreo y clasificación de leña.
- Plantación, reforestación, replantación y conservación en superficies boscosas (bosques, cerros, montes) de especies forestales cuyo ciclo productivo sea mayor de 10 años con el propósito de realizar la venta en pie de árboles maderables.
- Actividades realizadas en viveros forestales, como el cultivo de árboles o plantas para tareas de reforestación.
- Compactación de forraje.

*Excluye:*

- La recolección de savia de maple, chicle y látex en plantaciones que realizan para ello alguna labor de cultivo, así como el cultivo, plantación o reforestación de árboles de navidad y de especies maderables cuyo ciclo productivo sea menor de 10 años, se clasifican en el grupo 121 Cuidado de la milpa, parcela, huerto, hortaliza, etcétera.
- La obtención y producción de carbón vegetal, así como el procesamiento de corcho, se clasifican en el grupo 135 Elaboración de artesanías, mobiliario y utensilios, entre otros productos (excepto textiles).

**125 Acarreo, almacenamiento y distribución de agua como actividad económica**

En este grupo se clasifican las actividades de acarreo del agua, su almacenamiento y distribución con fines remunerativos en unidades económicas domésticas.

*Actividades comprendidas:*

- Acarreo de agua en cualquier medio de transporte, así como su almacenamiento y distribución (como actividad económica).

*Excluye:*

- El acarreo, almacenamiento y distribución de agua para consumo del hogar cuando no es actividad económica, se clasifica en la división principal 2 Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.

**126 Aprovechamiento de minas y canteras**

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la explotación de minas y canteras en unidades económicas domésticas.

*Actividades comprendidas:*

- Extracción de sal, gemas, lajas de piedra (mármol, cantera, etc.), arcilla, grava, arena, tepetate y cal para la construcción; etcétera.
- Trituración, machaqueo, rotura y partida de piedras; tamizado, lavado y preparaciones usuales.

- Extracción y beneficio de minerales metálicos como hierro, magnetita, oro, plata, cobre, níquel, plomo, platino, mercurio, magnesio y estaño.
- Selección de material extraído, transporte, almacenamiento y constitución de existencias.

*Incluye:*

- ◇ Actividades de beneficio para la misma unidad de autoconsumo.

### **13 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas de producción no primaria, exceptuando la prestación de servicios**

En esta división se clasifican las actividades de producción no primaria que son realizadas por microempresas o pequeñas empresas de los hogares —no constituidas en sociedad y que no reportan ingresos ante Hacienda— para la producción de bienes o servicios para su venta o intercambio en el mercado. Estas actividades se caracterizan por transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. Se consideran también aquí las actividades de construcción como acciones realizadas para la formación de capital propio de los hogares.

*Actividades comprendidas:*

- Elaboración, conservación y envasado de alimentos, así como de frutas y legumbres.
- Elaboración de productos de molinería y piensos animales, productos de repostería y confitería, así como de tortillas y molienda de nixtamal.
- La confección de prendas de vestir y la elaboración de calzado.
- Labores de autoconstrucción y reparación mayor de la vivienda.
- Construcción de viviendas, caminos, entre otras obras, por y para la comunidad.
- La elaboración de artesanías y mobiliario entre otros productos.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 131** Elaboración, preparación y conservación de alimentos
- 132** Confección de prendas de vestir, blancos, así como de calzado
- 133** Autoconstrucción y reparaciones mayores en la vivienda propia del hogar
- 134** Construcción y reparaciones de viviendas, caminos, estanques, etcétera
- 135** Elaboración de artesanías, mobiliario y utensilios, entre otros productos (excepto textiles).

#### **131 Elaboración, preparación y conservación de alimentos**

En este grupo se clasifican las actividades en unidades económicas domésticas relacionadas con la fabricación, preparación y preservación de alimentos.

*Actividades comprendidas:*

- Elaboración, conservación y envasado de alimentos.
- Producción, elaboración, conserva de productos cárnicos (sacrificio de animales, preparación, curado, secado, enlatado, embutido y otros tipos de procesos y almacenamiento).
- Elaboración de productos lácteos como leche, mantequilla, queso, cuajada, suero, nata, yogur, crema, caseína, lactosa.
- La pesca integrada con la preparación y envasado de alimentos.

- Elaboración y conserva de frutas y legumbres (conserva en vinagre, salado, tueste, molido, congelación, deshidratación, encurtido, ahumado, conservación en salmuera, almíbar, etc.).
- Elaboración de harina y otros productos de molinería, productos de almidón y piensos para animales.
- Elaboración de bebidas alcohólicas (rompope, tequila, mezcal, charanda, pulque, anís, tepache y alcohol etílico, etc.).
- Elaboración de pan, tortillas, pasteles, empanadas, tartas, galletas y la molienda de nixtamal.
- Elaboración de azúcar, caramelos, dulces, chocolate y otros productos de confitería.
- Elaboración de botanas como chicharrones, papas fritas, palomitas de maíz, semillas tostadas, cacahuates y botanas de harina para freír.
- Beneficio del cacao (limpieza, despulpe, secado, tostado y molienda).
- Elaboración de paletas, helados, hielitos de sabores y el congelado de bolis.
- La pasteurización, homogeneización y envasado de miel de abeja y la elaboración de jarabe o miel de maíz.
- La preparación y empacado de alimentos frescos para consumo inmediato que se distribuyen a otros establecimientos comercializadores para su reventa, como gelatinas, flanes, tamales, enchiladas, ensaladas, tacos, tortas, sándwiches.
- La obtención de aguamiel y el procesamiento de miel.
- La cría de animales integrada a la matanza y/o a la elaboración de alimentos así como su envasado.

*Excluye:*

- La producción de leche por ordeña en establos, ranchos o campo, se clasifica en el grupo 122 Cría de animales, producción de productos de origen animal y servicios de ganadería.
- La preparación de alimentos para consumo inmediato vendidos por la misma persona que los prepara (tacos, enchiladas, pizzas, tamales), así como la molienda, tostado, preparación y servicio a la mesa de café y a las neverías con preparación y venta de nieve con servicio a la mesa), se clasifican en el grupo 141 Servicios remunerados de preparación y venta de alimentos.
- La preparación de alimentos y bebidas para consumo del hogar, sin que sea actividad económica, se clasifica en el grupo 211 Preparar y calentar los alimentos del hogar.

**132 Confección de prendas de vestir y blancos, así como de calzado**

En este grupo se clasifican las actividades en unidades económicas domésticas relacionadas con la elaboración de ropa, blancos y otros productos textiles, así como la fabricación de calzado. Considera también la elaboración de artículos de cuero.

*Actividades comprendidas:*

- Preparación de fibras naturales mediante procesos como lavado, cardado, peinado (henequén, ixtle y palma).
- Confección de ropa (blusas, suéteres, faldas, calcetines, pantalones, disfraces, etc.); blancos (sábanas, colchas, manteles, servilletas, etc.), alfombras, tapetes, petates, hamacas y otros productos textiles a máquina o a mano (cosido, bordado, tejido, hilado).
- Fabricación de calzado, como huaraches, zapatos, botas, etcétera.

- Curtido y acabado de cuero y piel, fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos.

*Excluye:*

- La reparación de prendas de vestir y de blancos, así como de calzado cuando se realizan a cambio de una remuneración, se clasifican en el grupo 143 Servicios remunerados de reparación, instalación y mantenimiento.
- La confección de prendas de vestir y blancos, así como la elaboración de calzado para miembros del hogar sin que sea actividad económica, se clasifican en los grupos 244 Confección y reparación de ropa del hogar o 245 Elaboración, reparación y limpieza del calzado del hogar, según corresponda.

### **133 Autoconstrucción y reparaciones mayores en la vivienda propia del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades de construcción, ampliación, remodelación y de reparación realizadas en la vivienda propia del hogar, así como en otras propiedades del mismo hogar, para la formación de capital.

*Actividades comprendidas:*

- Construcción de la vivienda propia del hogar (autoconstrucción).
- Ampliación, remodelación, mejoras y reparaciones mayores.
- Construcción y reparación de cobertizos para animales, lugares donde se realizan actividades comerciales, muros, cercas de separación, instalaciones de almacenamiento para productos agropecuarios, instalaciones de riego, así como otras actividades relacionadas con la construcción y reparaciones para la formación de capital propio.
- La supervisión y administración de la construcción.

*Excluye:*

- Las reparaciones menores de la vivienda propia del hogar, se clasifican en el grupo 231 Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda.

### **134 Construcción y reparaciones de viviendas, caminos, estanques, etcétera**

En este grupo se clasifican las actividades de construcción por unidades económicas domésticas con la finalidad de obtener ingresos. Considera también las actividades de construcción de obras, reparación de puentes, entre otros, que se realizan por y para la comunidad, esto es, como trabajo comunitario.

*Actividades comprendidas:*

- La construcción, instalación y acabado de estructuras completas.
- Actividades de construcción (incluyendo las hechas como trabajo comunal) antes, durante y después como la preparación del terreno, la demolición de muros y otras estructuras, cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas.
- La construcción de casas o locales no propios del hogar, para habitar o para fines industriales, comerciales, etcétera.
- Construcción de caminos, muelles, diques, etcétera.
- Trabajos de albañilería, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, así como trabajos en exteriores y acabados.

### **135** Elaboración de artesanías, mobiliario y utensilios, entre otros productos (excepto textiles)

En este grupo se clasifican las actividades en unidades económicas domésticas de fabricación de productos artesanales con todo tipo de materiales, exceptuando los textiles.

*Actividades comprendidas:*

- Productos de arcilla, yeso o cemento como vasijas y ornamentos.
- Fabricación de productos y artesanías de papel (invitaciones, figuras, recuerdos para ceremonias, piñatas, etc.).
- Elaboración de jabón, perfume, velas, etcétera.
- Elaboración de utensilios, cubiertos, herramientas y otros productos de metal.
- Corte, talla, lijado, barnizado, pintura y ensamblaje.
- Trenzado y barnizado de cestas, artículos de mimbre y otros productos similares.
- Impresión en cualquier técnica como serigrafía, litografía, grabado, etc., en cualquier material (tela, papel, plásticos, etc.).
- La elaboración de productos artesanales con todo tipo de material.
- Fabricación de muebles, accesorios, estatuillas y otros ornamentos.
- Metalurgia (fabricación de rejas, verjas, artículos decorativos de metal, etc.).
- La preparación y curado de tabaco.
- La elaboración de cigarrillos, puros y tabaco para pipa.
- Elaboración de ladrillos, adobes, losas de cemento, baldosas, azulejos, adoquín, etcétera.

*Excluye:*

- La elaboración de prendas y accesorios de vestir, se clasifica en el grupo 132 Confección de prendas de vestir y blancos, así como de calzado.
- La elaboración de muebles, adornos, etc., para el hogar sin que sea actividad económica, se clasifica en el grupo 232 Instalación, decoración, mantenimiento y reparaciones menores de artículos del hogar y efectos personales.
- El cultivo de plantas, se clasifica en el grupo 121 Cuidado de la milpa, parcela, huerto, hortaliza, etcétera.

### **14** Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios

En esta división se clasifican los servicios remunerados que, para obtener ingresos, son prestados por unidades económicas domésticas (micro o pequeñas empresas de los hogares).

*Actividades comprendidas:*

- Servicios de preparación y venta de alimentos, comercio al por menor, venta a domicilio, en la vía pública y ambulante (considera la reventa de bienes nuevos y usados en espacios abiertos o cerrados y la compra de bienes para su reventa).
- Servicios de reparación, instalación y mantenimiento (de vehículos, artículos personales, muebles, instrumentos musicales, herramientas y maquinaria).
- Trabajos de contabilidad, préstamos de dinero, alquiler de habitaciones, trabajos de mecanografía, servicios de atención de salud (odontológicos, control de peso, acupunturistas, enfermeras, parteras, hipnoterapistas, naturistas, etc.).

- Servicios remunerados de cuidado personal como cortes de pelo, cosmetología, pedicura y masajes, entre otros.
- Transporte de mercancías y pasajeros.

*Excluye:*

- En el caso de la venta (a domicilio, en la vía pública y ambulante), los traslados a la zona en que la comercialización se realiza, se clasifican en el grupo 171 Traslados para realizar el trabajo considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 141** Servicios remunerados de preparación y venta de alimentos
- 142** Comercio en puestos fijos y ambulantes (excluye alimentos)
- 143** Servicios remunerados de reparación, instalación y mantenimiento
- 144** Servicios remunerados de cuidado personal
- 145** Servicios domésticos remunerados
- 146** Servicios remunerados de transporte de mercancías y de pasajeros
- 147** Servicios remunerados profesionales y otros

#### **141 Servicios remunerados de preparación y venta de alimentos**

En este grupo se clasifican las actividades de unidades económicas domésticas de prestación de servicios relacionados con la preparación y venta de alimentos con la finalidad de obtener ingresos.

*Actividades comprendidas:*

- Preparación y servicio de alimentos para consumo inmediato como tacos, enchiladas, pizzas, tamales, fruta picada, licuados, tortas, jugos, perros calientes (hot-dogs), agua de frutas, gelatinas, flanes, botanas, entre otros, así como la venta de alimentos por encargo.
- Preparación de comida para llevar como negocios dedicados a la venta de comida (cocinas económicas, rosticerías de pollo, carnitas, chicharrón, barbacoa). Así también en puestos fijos y semifijos.
- Molienda, tostado, preparación y servicio a la mesa de café.
- Venta de nieve con servicio a la mesa.
- Cocinar y preparar alimentos y bebidas por encargo.
- Servicio de bebidas alcohólicas para consumo inmediato.
- Instalación, limpieza y mantenimiento de puestos de comida.

#### **142 Comercio en puestos fijos y ambulantes (excluye alimentos)**

En este grupo se clasifican las actividades comerciales de unidades económicas domésticas realizadas en puestos fijos y ambulantes.

*Actividades comprendidas:*

- Compra-venta en establecimientos fijos, semifijos y ambulantes.
- Reventa de bienes nuevos y usados en espacios abiertos o cerrados.

- Compra de bienes para su reventa.
- Venta a domicilio, de casa en casa, en la vía pública y ambulante.
- Comercio al por menor de hielo, ropa, artículos de limpieza, discos, juguetes, libros, calzado, artículos de papelería, partes y refacciones de vehículos, etcétera.

### **143 Servicios remunerados de reparación, instalación y mantenimiento**

En este grupo se clasifican las actividades de unidades económicas domésticas relacionadas con la prestación de servicios de reparación, instalación y mantenimiento de bienes y artículos del hogar (exceptuando las reparaciones y mejoras a viviendas), para obtener ingresos.

*Actividades comprendidas:*

- Reparación y mantenimiento de vehículos (reparación mecánica en general, afinación y balanceo, rectificación de motores, hojalatería, pintura, instalación de cristales, cambio de aceite, soldadura e impermeabilización, encerado, lubricación, pulido, reparación de llantas y cámaras en vulcanizadoras, instalación de estéreos para autos, adaptación de carrocerías, polarizado de cristales, etc.; reparación de vehículos como motocicletas, motonetas, bicicletas, automóviles y camiones, etc.).
- Arreglo de artículos personales como ropa, calzado, bolsos, relojes, joyas, bisutería.
- Compostura de aparatos eléctricos (radios, televisores, video caseteras, hornos de microondas, fotocopadoras, máquinas de escribir, calculadoras, equipos de comunicación, cámaras de video, computadoras, licuadoras, tostadores, planchas, aspiradoras, taladros, herramientas de uso manual, etc.).
- Reparación de muebles, colchones, instrumentos musicales, etcétera.
- Afilado de artículos para el hogar como cuchillos y tijeras.
- Ajuste, instalación, regulación, mantenimiento y reparación de herramientas y maquinaria.

*Excluye:*

- La remodelación, mejora y reparaciones mayores de viviendas que no son del hogar, se clasifican en el grupo 134 Construcción y reparaciones de viviendas, caminos, estanques, etcétera.
- La remodelación, mejoras y reparaciones mayores de la vivienda propia del hogar, se clasifican en el grupo 133 Autoconstrucción y reparaciones mayores en la vivienda propia del hogar.

### **144 Servicios remunerados de cuidado personal**

En este grupo se clasifican todos los servicios remunerados para proporcionar cuidados personales tanto de carácter estético, de limpieza, sexual, entre otros.

*Actividades comprendidas:*

- Hacer cortes de pelo, cosmetología, manicura, pedicura, depilación, poner tatuajes, colocación de piercing, etcétera.
- Proporcionar servicios remunerados de cuidado (bañarlos, vestirlos, alimentarlos, proporcionarles apoyo emocional, etc.)
- Dar masajes estéticos o relajantes.
- Proporcionar servicios sexuales.

#### **145 Servicios domésticos remunerados**

En este grupo se clasifican los servicios prestados a otros hogares a cambio de una remuneración, en materia de preparación de alimentos, limpieza, mantenimiento, cuidado y administración, entre otras actividades de tipo doméstico.

*Actividades comprendidas:*

- Preparación de alimentos
- Lavado y tendido de ropa y blancos del hogar
- Planchado y guardado de ropa del hogar
- Limpieza de calzado
- Limpieza de la vivienda
- Cuidado de plantas y jardines
- Compra de alimentos
- Pago de servicios

#### **146 Servicios remunerados de transporte de mercancías y de pasajeros**

En este grupo se clasifican los servicios relativos al transporte de mercancías y pasajeros, que son prestados por unidades económicas domésticas, a cambio de una remuneración.

*Actividades comprendidas:*

- La conducción de vehículos (motor, tracción animal o humana, etc.)
- Carga y traslado de productos o mercancías.
- Traslado de pasajeros.
- Tiempo de espera de pasajeros o mercancías para poder transportarlos.

#### **147 Servicios remunerados profesionales y otros**

En este grupo se clasifican los servicios calificados (de administración, contabilidad, diseño, psicología, salud, etc.) prestados a un tercero de forma personal e independiente a cambio de una remuneración.

*Actividades comprendidas:*

- La transmisión de conocimientos, técnicas, normas y habilidades.
- Creación e interpretación de obras artísticas.
- Alquiler de habitaciones y lugares para dormir.
- Mecanografía, procesamiento de textos, programación de datos, codificación, etcétera.
- Diseño de edificaciones, espacios urbanos u otras estructuras.
- Asesoría contable.
- Orientación jurídica, tutoría y similares.
- Servicios de protección y vigilancia.

- Servicios de salud (tratamiento de enfermedades, trastornos y lesiones leves; aplicación de inyecciones, sueros, vendajes, medición de presión sanguínea, etc.).

*Incluye:*

- ◊ Las actividades que implican el préstamo de dinero (agiotistas o prestamistas) y cambio de divisas.

*Excluye:*

- Los servicios de reparación, instalación y mantenimiento de bienes y artículos del hogar, se clasifican en el grupo 143 Servicios remunerados de reparación, instalación y mantenimiento.

## **15** Actividades relacionadas con el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas

En esta división se clasifican las actividades de trabajo realizadas bajo esquemas de contratación especiales, para mejorar la aptitud de los trabajadores, las pausas y recesos durante el trabajo, así como las actividades de adquisición de suministros.

*Actividades comprendidas:*

- Las horas trabajadas bajo los regímenes de aprendizaje y pasantía.
- La capacitación para el trabajo.
- Las pausas y recesos durante el trabajo.
- La adquisición de insumos o suministros.

*Excluye:*

- Los traslados para el desarrollo de estas actividades, se clasifican en el grupo 171 Traslados para realizar el trabajo considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 151** Trabajo como régimen de aprendizaje o de pasantía
- 152** Capacitación y estudio para el trabajo
- 153** Recesos y pausas en actividades de trabajo
- 154** Adquisición de insumos o suministros para actividades de trabajo

### **151** Trabajo como régimen de aprendizaje o de pasantía

En este grupo se clasifican las actividades de trabajo realizadas bajo contrato laboral contemplado como régimen de aprendizaje o de pasantía, realizadas a través de un convenio entre una institución y empresas u organismos públicos y privados.

*Actividades comprendidas:*

- Las horas trabajadas, las horas extras y las horas adicionales (las dedicadas al trabajo que se lleva a casa).

*Excluye:*

- La asistencia a cursos de capacitación relacionados con el trabajo, se clasifica en el grupo 152 Capacitación y estudio para el trabajo.
- Las pausas en el trabajo, se clasifican en el grupo 153 Recesos y pausas en actividades de trabajo.

**152 Capacitación y estudio para el trabajo**

En este grupo se clasifica la participación del ocupado en actividades relacionadas con la capacitación y el estudio para el trabajo. En el caso de los empleados, la asistencia a cursos debe ser autorizada por el empleador, es decir, ha de considerarse como parte del tiempo oficial de trabajo; el costo real de la capacitación o el de los estudios puede o no correr a cargo del empleador; las actividades pueden realizarse dentro o fuera del horario laboral. En el caso de los trabajadores por cuenta propia o en el ámbito o sector de unidades económicas de los hogares, la capacitación y estudio deben guardar relación directa con el trabajo que se realiza.

*Actividades comprendidas:*

- Participación en cursos y seminarios (idiomas, computación, organización del tiempo, prestaciones del empleo, conferencias técnicas o empresariales, etc.).
- Participación en cursos universitarios, de postgrado a tiempo parcial que guardan relación directa con el trabajo.
- Participación en seminarios sobre incremento de la productividad, comercialización, tecnologías y técnicas, etcétera.
- Participación en seminarios sobre actualización de conocimientos, tecnologías, técnicas nuevas, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ Utilización de servicios gubernamentales de capacitación y extensión, así como la participación en reuniones de trabajo de cooperativas y asociaciones de autoayuda.

**153 Recesos y pausas en actividades de trabajo**

En este grupo se clasifican las interrupciones que ocurren durante el desarrollo del trabajo remunerado.

*Actividades comprendidas:*

- Los recesos para descansar, relajarse, ingerir alimentos, etcétera.
- Las pausas ocasionadas por desperfectos de máquinas, por accidentes, etcétera.

*Excluye:*

- La ingesta o consumo de alimentos y bebidas, así como descansar y relajarse fuera del horario laboral, se clasifican en la división principal 8 Autocuidado.

**154 Adquisición de insumos o suministros para actividades de trabajo**

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la compra u otra forma de obtención, de los artículos, ingredientes y otro tipo de materiales, que son necesarios para la producción

de bienes y la prestación de servicios, y que están relacionados con las actividades de trabajo remunerado tanto en el sector estructurado como en unidades económicas domésticas.

*Actividades comprendidas:*

- Compra, adquisición de insumos y suministros para realizar el trabajo remunerado.

## **16** Búsqueda de trabajo remunerado y creación de negocios

En esta división se clasifican las actividades que realizan las personas para obtener un empleo o iniciar un trabajo independiente.

Comprende los **grupos** siguientes:

**161** Búsqueda de trabajo remunerado

**162** Creación o establecimiento de negocios

### **161** Búsqueda de trabajo remunerado

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la búsqueda para obtener un empleo remunerado.

*Actividades comprendidas:*

- La preparación de *currículum vitae*.
- Leer y contestar ofertas de empleo (por carta, teléfono, Internet, etc.).
- Visitar oficina o agencia de empleo.
- Elaborar solicitudes, organizar los requisitos y acudir a las entrevistas.
- Otras actividades de búsqueda de trabajo.

### **162** Creación o establecimiento de negocios

En este grupo se clasifican las actividades realizadas para iniciar un trabajo de manera independiente, esto es, para establecer un negocio.

*Actividades comprendidas:*

- Gestión de requisitos jurídicos y administrativos para crear o establecer un negocio.
- Solicitud de financiación de créditos.
- Búsqueda de oficinas, locales comerciales y acondicionamiento del lugar.
- Realizar estudios de viabilidad, exploración del entorno e investigación de precios de materia prima o mercancías.
- Otras actividades relacionadas con la creación o establecimiento de negocios.

## **17** Traslados para realizar el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado, unidades domésticas y la búsqueda de trabajo y creación de negocios

En esta división se clasifican los trayectos relacionados con el trabajo remunerado, así como para la búsqueda de éste y la creación o establecimiento de un negocio.

*Actividades comprendidas:*

- Los traslados de ida y regreso al trabajo.
- Los traslados para la búsqueda de trabajo y la creación o el establecimiento de un negocio.
- Los traslados para la compra de insumos y suministros.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 171** Traslados para relizar el trabajo considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas
- 172** Traslados para realizar actividades relacionadas con el trabajo remunerado considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas
- 173** Traslados para la búsqueda de trabajo remunerado y la creación o establecimiento de negocios

**171 Traslados para realizar el trabajo considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas**

En este grupo se clasifican los desplazamientos que se realizan para acudir o regresar del trabajo.

**172 Traslados para realizar actividades relacionadas con el trabajo remunerado considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas**

En este grupo se clasifican los desplazamientos que se realizan para la adquisición de insumos, la capacitación en y para el trabajo.

**173 Traslados para la búsqueda de trabajo remunerado y la creación o establecimiento de negocios**

En este grupo se clasifican los desplazamientos que se realizan para buscar un empleo, así como para establecer un negocio.

**19 Otras actividades de trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas**

En esta división se clasifican actividades productivas de trabajo remunerado no previstas en las divisiones anteriores.

**199 Otras actividades de trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas**

En este grupo se clasifican actividades productivas de trabajo remunerado no previstas en las divisiones y grupos anteriores.

## **2 Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar**

En esta división principal se clasifican las actividades de trabajo doméstico realizadas por los miembros del hogar para beneficio del mismo y sus integrantes, sin que sean actividad económica o exista retribución monetaria o en especie de por medio.

### *Actividades comprendidas:*

- La preparación y servicio de alimentos (comidas y bebidas).
- La limpieza y mantenimiento, instalación y reparaciones menores de la vivienda, así como de artículos y enseres domésticos.
- La limpieza y cuidado de ropa y calzado.
- El cuidado de jardín y de plantas.
- El cuidado de mascotas.
- La compra de bienes y servicios.
- Las actividades de administración del hogar.
- Los traslados para realizar estas actividades.

### *Excluye:*

- Los servicios domésticos realizados a cambio de una remuneración, se clasifican en la división principal 1 Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas.
- Los servicios domésticos no remunerados proporcionados a otros hogares y los que se prestan a la comunidad, se clasifican en la división principal 4 Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.

Las **divisiones** aquí consideradas son:

- 21** Preparación y servicio de alimentos del hogar
- 22** Limpieza y cuidado de la vivienda propia
- 23** Mantenimiento, instalación, decoración y reparaciones menores de la vivienda y otros bienes del hogar
- 24** Limpieza y cuidado de ropa y calzado del hogar
- 25** Cuidado del jardín y mascotas del hogar
- 26** Administración del hogar
- 27** Traslados relacionados con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar
- 29** Otras actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar

### **21 Preparación y servicio de alimentos del hogar**

En esta división se clasifican las actividades no remuneradas de preparación y servicio de comidas y bebidas realizadas en beneficio de los miembros del propio hogar.

### *Actividades comprendidas:*

- La preparación de alimentos (comidas y bebidas).
- La limpieza al momento en que se están preparando los alimentos
- Servir los alimentos y poner la mesa.
- Otras actividades de preparación y servicio de alimentos.

*Excluye:*

- La preparación y el servicio de alimentos cuando es compartido con el negocio o actividad económica del mismo, se clasifican en la división 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado o 14 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios, según corresponda.
- Limpiar el lugar donde se cocina, lavar trastes, etc., cuando no implica la preparación de alimentos, se clasifica en la división 22 Limpieza y cuidado de la vivienda propia.
- La compra de alimentos ya preparados o para elaborarlos (pollo, pizza, hamburguesas o harina, verduras, chile, aceite, etc.), así como supervisar y dirigir a otras personas para que realicen la preparación y servicio de alimentos, se clasifican en la división 26 Administración del hogar.
- La preparación y el servicio de alimentos como ayuda a otros hogares, se clasifican en la división 41 Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 211** Preparar y calentar los alimentos del hogar
- 212** Poner la mesa y servir alimentos del hogar
- 213** Limpieza después de la preparación de alimentos del hogar

**211 Preparar y calentar lo alimentos del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades de preparación de alimentos para miembros del hogar.

*Actividades comprendidas:*

- Preparar alimentos para su consumo en casa, en el trabajo, escuela, etcétera.
- Preparar aguas frescas, biberones, sándwiches, tortas, ensaladas, bocadillos, tacos, pasteles, gelatinas, conservas, dulces, elaborar productos lácteos, quesos, paletas, café, mole, sopas, caldos, guisados, etcétera.
- Hacer tortillas (maíz o harina), sopes, tamales, gorditas, etcétera.
- Calentar y recalentar comida y bebidas para el hogar.

*Incluye:*

- ◇ Lavar y cortar frutas, carnes, verduras, etcétera.
- ◇ Encender la estufa, horno, microondas, fogón, anafre, para preparar alimentos para el hogar.
- ◇ Seleccionar, tostar, moler (maíz, café, etc.) y secar y deshidratar chile, frutas, ajo, etcétera.

*Excluye:*

- La preparación y el servicio de alimentos cuando es compartido con el negocio o actividad económica del mismo, se clasifican en el grupo 111 Trabajo en el empleo principal o 112 Trabajo en otros empleos o 141 Servicios remunerados de preparación y venta de alimentos, según corresponda.
- Limpiar el lugar donde se cocina, lavar trastes, etc., se clasifican en el grupo 213 Limpieza después de la preparación de alimentos del hogar.
- La compra de alimentos ya preparados o para elaborarlos, y la compra de leña, carbón, cerillos, etc., se clasifican en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.

- Supervisar y dirigir a otras personas para que realicen estas actividades, se clasifican en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.
- La preparación y el servicio de alimentos como ayuda a otros hogares, se clasifican en el grupo 411 Trabajo doméstico no remunerado como apoyo a otros hogares.

### **212 Poner la mesa y servir alimentos del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades de colocar trastes, cubiertos y otros artículos en la mesa en que se consumirán los alimentos, así como servirlos.

*Actividades comprendidas:*

- Colocar o quitar los platos, vasos, servilletas, manteles y otros utensilios en la mesa.
- Servir los alimentos y los implementos que los acompañan.

*Incluye:*

- ◇ La espera para servir los alimentos a los miembros del hogar.

### **213 Limpieza después de la preparación de alimentos del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades de limpieza que se realizan una vez que se prepararon los alimentos.

*Actividades comprendidas:*

- Limpiar el lugar donde se prepararon, calentaron o recalentaron los alimentos.
- Enjuagar la cuchara, cacerola, etcétera.
- Limpiar la estufa después de que se derramó cualquier alimento durante su preparación.

*Excluye:*

- La limpieza no relacionada directamente con la preparación de alimentos, se clasifica en el grupo 221 Limpieza interior y exterior de la vivienda.
- Supervisar y dirigir a otras personas para que realicen estas actividades, se clasifican en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.

## **22 Limpieza y cuidado de la vivienda propia**

En esta división se clasifican las actividades no remuneradas de limpieza de la vivienda realizada en beneficio del propio hogar.

*Excluye:*

- La compra de materiales y utensilios para la limpieza de la vivienda, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 221** Limpieza interior y exterior de la vivienda
- 222** Calefacción y abastecimiento de agua para la vivienda
- 223** Reciclado y eliminación de basura de la vivienda

## **221 Limpieza interior y exterior de la vivienda**

En este grupo se clasifican las actividades con las cuales se realiza la limpieza de la vivienda, tanto de sus espacios interiores como exteriores.

### *Actividades comprendidas:*

- Aseo de recámaras, baños, cocina, muebles, aparatos y enseres domésticos.
- Barrer, aspirar, trapear, fregar o tallar, secar, sacudir, encerar y pulir.
- Limpiar cristales, espejos, puertas, ventanas, etcétera.
- Lavar trastes (platos, cucharas, vasos, cazuelas, ollas, cacerolas u otros utensilios).
- Limpieza de la cochera, patio, piscina, fachada, acera, etcétera.

### *Incluye:*

- ◇ Almacenar alimentos.
- ◇ Recoger o guardar juguetes, libros, ropa, etcétera.
- ◇ Recoger el lugar en donde se duerme, así como doblar o cambiar sábanas, cobijas y colchas o edredones.
- ◇ Hacer o deshacer equipaje o maletas como parte de la limpieza.
- ◇ Desechar o guardar cosas.
- ◇ Colgar o quitar cortinas.
- ◇ Cerrar o abrir puertas y ventanas.
- ◇ Guardar los utensilios de limpieza (escobas, trapeadores, sacudidores, etc.).
- ◇ Recoger el correo del buzón.

### *Excluye:*

- La limpieza asociada a la preparación de alimentos, se clasifica en el grupo 213 Limpieza después de la preparación de alimentos del hogar.
- Hacer o deshacer equipaje o maletas como parte de la mudanza o cambio de un domicilio a otro, se clasifica en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.
- La compra de productos y utensilios de limpieza, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Supervisar y dirigir a otras personas para que realicen estas actividades, se clasifican en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.

## **222 Calefacción y abastecimiento de agua para la vivienda**

En este grupo se clasifican las actividades mediante las cuales se busca regular la temperatura del interior de la vivienda para el bienestar de sus integrantes, así como del abastecimiento de agua para su uso o consumo.

### *Actividades comprendidas:*

- Hacer funcionar y regular la calefacción o aire acondicionado, etcétera.

- Prender el fogón, anafre, leña, etc., para calentar la habitación, procurarse calor o calentar el agua para bañarse o realizar tareas de limpieza de la vivienda.
- Acarreo, almacenamiento y distribución de agua para el propio hogar.

*Excluye:*

- Prender el fogón, anafre, leña, etc., para preparar alimentos, se clasifica en el grupo 211 Preparar y calentar los alimentos del hogar.
- La compra de leña, carbón, etc., para la calefacción y la compra del servicio para el abastecimiento de agua (pipa de agua, garrafón, etc.), se clasifican en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Supervisar y dirigir a otras personas para que realicen las actividades descritas, se clasifican en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.
- El abastecimiento de agua para la actividad económica, se clasifica en el grupo 125 Acarreo, almacenamiento y distribución de agua como actividad económica.

### **223 Reciclado y eliminación de basura de la vivienda**

En este grupo se clasifican las actividades que implican eliminar la basura de la vivienda, así como el reciclado de la misma.

*Actividades comprendidas:*

- Separar residuos (papeles, botellas, latas, etc.).
- Depositar la basura en contenedores, camiones recolectores, terrenos baldíos, tiraderos públicos, etcétera.
- Quemar, enterrar o regalar la basura.

*Incluye:*

- ◇ La espera para que pase el camión de la basura y
- ◇ El tiempo de espera en el lugar de recepción de reciclado.

*Excluye:*

- El traslado para llevar la basura o reciclaje a centros de acopio o al lugar donde se tira, se clasifica en el grupo 273 Traslados para otro tipo de actividades relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.

### **23 Mantenimiento, instalación, decoración y reparaciones menores de la vivienda y otros bienes del hogar**

En esta división se clasifican las actividades no remuneradas ni económicas, realizadas por algún miembro del hogar, relacionadas con el mantenimiento, instalación, decoración y las reparaciones menores a la vivienda y otros bienes del hogar en beneficio de éste.

*Actividades comprendidas:*

- La decoración, mantenimiento y reparaciones menores de la vivienda.
- La instalación de muebles y artículos.
- Las reparaciones menores de artículos y efectos personales.
- La limpieza, mantenimiento y las reparaciones menores de vehículos.

*Excluye:*

- La compra de herramienta, muebles, aparatos eléctricos, árboles de navidad, luces, etc., y la supervisión a otras personas para que realicen las actividades relacionadas con el mantenimiento, instalación, decoración y reparaciones menores de la vivienda y otros bienes del hogar, se clasifican en la división 26 Administración del hogar.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 231** Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda
- 232** Instalación, decoración, mantenimiento y reparaciones menores de artículos del propio hogar y efectos personales.
- 233** Limpieza, mantenimiento y reparaciones menores a vehículos del hogar

### **231** Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda

En este grupo se clasifican las actividades por las cuales se da mantenimiento a la vivienda, considerando reparaciones a su infraestructura física (en especial los acabados de techos, paredes y pisos).

*Actividades comprendidas:*

- Electricidad (cambiar focos, luces, bombillas; reparar conexiones de luz, etc.), fontanería y plomería (destapar baños o fregadores, arreglar tuberías, llaves, etc.), carpintería (lijar, pintar, barnizar, armar, etc.) y reparaciones menores a la vivienda (resanado, pintura, enyesado, enjarrado, revocado y tirol).

*Excluye:*

- La compra de herramienta y material para dar mantenimiento o hacer reparaciones menores, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Supervisar a otras personas para que realicen estas actividades, se clasifica en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.
- La construcción total o parcial de muros, paredes, pisos o techos, así como la instalación eléctrica, hidráulica, etc., se clasifican en el grupo 133 Autoconstrucción y reparaciones mayores en la vivienda propia del hogar.

### **232** Instalación, decoración, mantenimiento y reparaciones menores de artículos del hogar y efectos personales

En este grupo se clasifican las actividades no remuneradas relativas a la instalación de muebles y enseres domésticos, de decoración, así como de reparación y mantenimiento de artículos domésticos y objetos personales.

*Actividades comprendidas:*

- Montaje de equipos y aparatos domésticos, así como colocar o poner algún objeto decorativo (árbol de navidad, nacimiento, altar de muertos, etc.).
- Reparación y mantenimiento de muebles (sillas, mesas, roperos, camas, etc.), artículos decorativos (lámparas de ornato, figuras, cuadros, etc.), utensilios de cocina (cacerolas, sartenes, vasijas) y joyería (aretes, pulseras, collares, etc.).
- Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos de tipo doméstico (horno de microondas, licuadora, plancha, etc.) y personales (rasuradoras, secadoras, plancha de pelo,

etc.) y de audio/video (radio, televisión, reproductores de música en todas sus modalidades, computadoras, etc.).

- Reparar juguetes (parchar pelotas, llantas de bicicleta; arreglar muñecos, pegar carritos, etc.), dar filo o afilar y limpiar y engrasar la máquina de coser, escribir, bisagras, etcétera.
- Mantenimiento menor a hornos, calentadores y chimeneas.

*Incluye:*

- ◇ Cambiar los muebles de lugar.
- ◇ Cambiar la hora de los relojes y baterías o pilas.
- ◇ Elaboración de muebles y adornos, entre otros, para el hogar.

*Excluye:*

- La instalación de gas, eléctrica, agua, etc., se clasifica en el grupo 133 Autoconstrucción y reparaciones mayores en la vivienda propia del hogar.
- La elaboración en el hogar de muebles, adornos, etc., como actividad económica se clasifica en el grupo 135 Elaboración de artesanías, mobiliario y utensilios, entre otros productos (excepto textiles).
- La compra de objetos decorativos, muebles, herramientas, equipo y aparatos e insumos y piezas para la reparación, así como llevarlos a reparar, se clasifican en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Supervisar a otras personas para que realicen estas actividades, se clasifica en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.

### **233 Limpieza, mantenimiento y reparaciones menores a vehículos del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades no remuneradas de limpieza, mantenimiento y reparaciones menores de vehículos del propio hogar como automóviles, motocicletas, bicicletas, etcétera.

*Actividades comprendidas:*

- Cambios de focos, fusibles, llantas, bujías, de aceite, etcétera.
- Lavar, aspirar, encerar, engrasar, pulir, rellenado de líquidos para limpiaparabrisas, refrigerante y frenos, etcétera.
- Instalación de equipos y accesorios.

*Incluye:*

- ◇ Meter o sacar el vehículo de la cochera o en el lugar en donde se guarda.

*Excluye:*

- La compra de artículos y utensilios de limpieza, herramientas, equipo, material para realizar la reparación y llevar el vehículo a que lo reparen, limpien, le den mantenimiento o le instalen accesorios, se clasifican en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- La supervisión de otras personas para que realicen estas actividades, se clasifica en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.

## **24 Limpieza y cuidado de ropa y calzado del hogar**

En esta división se clasifican las actividades no remuneradas realizadas por algún miembro del hogar, relacionadas con la limpieza y el cuidado de ropa y calzado perteneciente a algún miembro del propio hogar.

*Actividades comprendidas:*

- El lavado, secado, tendido, recogida, planchado y guardado de ropa.
- La reparación y elaboración de ropa y calzado.
- Otras actividades de limpieza y cuidado de ropa y calzado.

*Excluye:*

- La compra de artículos e insumos para hacer la reparación de la ropa o calzado, y llevarlos a que los limpien o reparen, se clasifican en la división 26 Administración del hogar.
- La confección y la reparación de ropa y calzado como actividades económicas, se clasifican en la división 13 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas de producción no primaria, exceptuando la prestación de servicios.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 241** Lavado y tendido de la ropa del hogar
- 242** Planchado de ropa del hogar
- 243** Clasificación, doblado y guardado de ropa del hogar
- 244** Confección y reparación de ropa del hogar
- 245** Elaboración, reparación y limpieza de calzado del hogar

### **241 Lavado y tendido de la ropa del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades de limpieza de la ropa del hogar y de secado.

*Actividades comprendidas:*

- Lavado en lavadora, lavadero, cubeta, piedra, etcétera.
- Acudir a lavar a lavaderos públicos, vecinos, amigos, familiares, río, arroyo, lavandería, etcétera.
- Sujetar y quitar la ropa en el tendedero.
- Secar la ropa (tiempo en poner y sacar la ropa de la secadora).

*Incluye:*

- ◇ Clasificar la ropa para lavarla.
- ◇ Poner a remojar la ropa.

*Excluye:*

- La compra de artículos y utensilios de limpieza, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Llevar la ropa a que la laven, se clasifica en el grupo 262 Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar.

- El tiempo en que funcionan solas las máquinas de lavado o secadora, se clasifica en esta división principal o cualquier otra de esta clasificación, dependiendo de qué se hace, dónde, para quién y para qué se hace.
- Supervisar a otras personas para que realicen estas actividades, se clasifica en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.

#### **242 Planchado de ropa del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con el planchado de ropa del hogar.

*Incluye:*

- ◇ Sacar la plancha y el burro o tabla para planchar.
- ◇ Separar y acomodar la ropa para plancharla.
- ◇ Rociar la ropa y almidonarla.

*Excluye:*

- Llevar la ropa a que la planchen, se clasifica en el grupo 262 Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar.
- Supervisar a otras personas para que realicen estas actividades, se clasifica en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.

#### **243 Clasificación, doblado y guardado de ropa del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades mediante las cuales se clasifica, se prepara la ropa del hogar para doblarla y guardarla.

*Actividades comprendidas:*

- Separar y ordenar la ropa lavada para guardarla.
- Colgar la ropa en ganchos y acomodarla en roperos, armarios, cómodas, clósets, etcétera.

#### **244 Confección y reparación de ropa del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades de elaboración y reparación de la ropa del hogar.

*Actividades comprendidas:*

- Elaborar y reparar cortinas, manteles, fundas, pantalones, blusas, vestidos, chambritas, disfraces, pañales y cualquier otra prenda.
- Remendar y hacer todo tipo de composturas.

*Excluye:*

- La confección de ropa como actividad económica, se clasifica en el grupo 132 Confección de prendas de vestir y blancos, así como de calzado.
- La reparación de ropa como actividad económica, se clasifica en el grupo 143 Servicios remunerados de reparación, instalación y mantenimiento.
- La compra de material y herramienta se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.

- Llevar a reparar la ropa se clasifica en el grupo 262 Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar.

### **245 Elaboración, reparación y limpieza de calzado del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades de elaboración y reparación del calzado del hogar.

*Actividades comprendidas:*

- Tejer, coser y reparar sandalias o cualquier tipo de calzado.
- Asear, pintar o bolear cualquier tipo de calzado.

*Excluye:*

- La limpieza y arreglo de calzado como actividad económica, se clasifica en el grupo 143 Servicios remunerados de reparación, instalación y mantenimiento.
- La compra de material y herramientas para reparar y limpiar el calzado, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Llevarlo a que lo repararen o limpien, se clasifica en el grupo 262 Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar.

### **25 Cuidado del jardín y mascotas del hogar**

En esta división se clasifican las actividades relativas al cuidado del jardín y plantas del interior y exterior de la vivienda, así como las de cuidado de las mascotas del hogar.

*Actividades comprendidas:*

- Cuidados proporcionados al jardín y las plantas del interior y exterior de la vivienda.
- Cuidados diarios y de salud a mascotas del hogar como perros, gatos, peces, hámster, conejos, canarios, etcétera.

*Excluye:*

- La compra de la mascota y de sus alimentos, collar, medicinas, etc., se clasifican en la división 26 Administración del hogar.
- Jugar con la mascota, se clasifica en la división 72 Actividades artísticas, juegos y aficiones.
- Los traslados para llevar la mascota al veterinario, se clasifican en la división 27 Traslados relacionados con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.

Comprende los **grupos** siguientes:

**251** Cuidado del jardín y plantas de interior y exterior de la vivienda

**252** Atención a mascotas del hogar

#### **251 Cuidado del jardín y plantas de interior y exterior de la vivienda**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado del jardín y de las plantas de interior y exterior de la vivienda.

*Actividades comprendidas:*

- Limpiar, quitar las hojas secas, cortar el pasto, fumigar, etcétera.
- Riego, poda, plantación, fertilización.

- Acomodar las macetas, cambiarlas de recipiente, etcétera.

*Excluye:*

- La compra de plantas, fertilizantes, tierra y macetas, se clasifican en el grupo 261 Compras de bienes y para el hogar.
- Supervisar y dirigir a otras personas para que realicen estas actividades, se clasifican en el grupo 263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar.

## **252 Atención a mascotas del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado que se proporcionan a los animales de compañía del hogar.

*Actividades comprendidas:*

- Alimentación, aseo y adiestramiento.
- Limpieza del lugar donde comen o duermen.
- Sacarlos a pasear.
- Cuidados de salud realizados a mascotas o animales de compañía.
- Llevar las mascotas al veterinario.

*Incluye:*

- ◇ La espera mientras atienden a la mascota.

*Excluye:*

- La compra de alimento, shampoo, collar, etc., se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Jugar con la mascota, se clasifica en el grupo 723 Juegos individuales y de grupo.
- La compra de medicamentos, material de curación o accesorios recomendados por el veterinario, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- El traslado para llevar a la mascota al veterinario, se clasifica en el grupo 272 Traslados para adquirir, tramitar y realizar pago de servicios para el hogar.

## **26 Administración del hogar**

En esta división se clasifican las actividades relacionadas con la administración del hogar, esto es, las relativas a las compras de bienes y servicios necesarios para su buen funcionamiento, así como las de pagos y la realización de trámites que aseguren la prestación de dichos servicios; además las de gestión mediante las cuales se lleva a cabo la organización del hogar, se elabora y se da seguimiento al presupuesto, o bien, se supervisa la prestación de servicios, entre otras actividades.

*Actividades comprendidas:*

- La búsqueda de bienes de consumo y de capital.
- La compra de bienes de consumo y de capital.

- La compra de servicios.
- La realización de llamadas telefónicas para realizar las compras.

*Incluye:*

- ◇ Conseguir la mudanza y gestiones relacionadas.
- ◇ Los desplazamientos realizados por centros comerciales, tiendas, etc., para buscar información y comparar precios.

*Excluye:*

- Los traslados para realizar estas actividades, se clasifican en la división 27 Traslados relacionados con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.

Comprende los **grupos** siguientes:

**261** Compras de bienes para el hogar

**262** Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar

**263** Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar

**261 Compras de bienes para el hogar**

En este grupo se clasifican las actividades de compras de bienes de consumo y de capital para el hogar. Se consideran también la búsqueda de información y la comparación de precios; la compra puede ser vía telefónica, Internet, periódico, etcétera.

*Actividades comprendidas:*

- La búsqueda y compra de bienes como:
  - Alimentos (aceite, fruta, verdura, carnes, dulces, pasteles, cajeta, café, té, refrescos, granos de maíz, chile, etc.).
  - Boleto para entrar al cine, teatro, parque, museo o a cualquier espectáculo.
  - Herramienta (martillo, taladro, tijeras, pinzas, etc.), gasolina, llantas, accesorios de vehículos de transporte, etcétera.
  - Artesanías (alfarería, hierro, cerámica, cestería, ebanistería, talabartería, tejido, tapicería, bisutería, orfebrería, etc.) y artículos decorativos (árboles de navidad, luces, escarcha, nacimientos, flores, material para altar de muertos u otros días festivos).
  - Material y artículos escolares (cuadernos, sacapuntas, pegamento, lápices, libretas, cartulina, hojas de papel, etc., libros, enciclopedias, memorias extraíbles (usb, memory stick, micro SD, mini SD), así como discos de música y video (cd, dvd y blu-ray).
  - Mobiliario, aparatos electrónicos (computadora, impresora, aparatos de sonido, celulares, tablet, entre otros) y enseres domésticos (estufa, refrigerados, etc.).
  - Medicinas, alcohol, vendas, remedios, pomadas, aparatos ortopédicos, etcétera.
  - Fertilizantes, tierra de maceta, macetas, pasto, árboles, plantas, carbón, leña, etcétera.
  - Productos y artículos de limpieza (detergentes, suavizante de telas, escoba, trapeados, cepillo, cubeta, cera para muebles, etc.).
  - Ropa, pañales, calzado, sábanas, cobijas, manteles, carpetas, etcétera.
  - Vivienda, terrenos, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ Llamadas telefónicas para realizar la compra.

- ◇ Desplazamientos por centros comerciales, tiendas, etc., para buscar información y comparar precios.
- ◇ Tiempo de espera para que realicen el servicio (esperar la pipa del agua, de gas, pizza, etc.) o para realizar la compra.

*Excluye:*

- Visitar tiendas, mirar escaparates, puestos y cualquier otro lugar de compra para relajarse o como entretenimiento, se clasifica en el grupo 713 Asistencia a sitios de entretenimiento.

### **262 Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar**

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con el trámite, contratación y pago de servicios para el hogar.

*Actividades comprendidas:*

- La compra de servicios para el hogar.
  - Llevar a lavar, reparar y dar mantenimiento a vehículos del hogar.
  - Reparación de muebles, aparatos eléctricos, joyería, etcétera.
  - Lavado, planchado o compostura de ropa.
  - Limpieza y reparación de calzado.
  - Pagos y trámites para mudarse a un nuevo domicilio.
- La búsqueda y pago de servicios de cuidado personal proporcionados por otra persona en materia de higiene, cuidado y arreglo de algún miembro del hogar.
- Trámites para obtener la licencia de conducir, canje de placas, verificación de vehículos y la obtención de actas de nacimiento, matrimonio, defunción o divorcio, etcétera.
- Trámites para contratar servicios de agua, luz, teléfono, Internet, etcétera.
- Pago de agua, luz, gas, teléfono, tarjetas de crédito, colegiaturas, seguros, préstamos, cajas de ahorro, Internet, televisión de paga, tenencia vehicular, predial, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ La espera previa a la realización del pago o trámite

*Excluye:*

- Interponer quejas y demandas jurídicas, se clasifica en el grupo 613 Prácticas cívicas y similares.

### **263 Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar**

En este grupo se clasifican las actividades mediante las cuales se organiza el hogar, se planean actividades, se determina y se sigue un presupuesto, se supervisan las tareas y se realizan otras gestiones.

*Actividades comprendidas:*

- Guardar y llevar a cabo el control de recibos, facturas de gastos, estados de cuenta, letras de cambio y pagaré relacionados con los gastos del hogar.
- Sacar el presupuesto, organizar, supervisar y dirigir las labores del hogar.
- La venta y disposición de activos del propio hogar.

- Cambiarse o mudarse de domicilio (traslado de muebles y artículos diversos a la nueva vivienda).
- Organización, preparación y acomodo de muebles y artículos para el cambio de domicilio.
- La planeación de actividades para realizar actividades cotidianas o extraordinarias.

*Incluye:*

- ◇ Vigilar la seguridad del hogar.
- ◇ La búsqueda de un nuevo domicilio o vivienda.

*Excluye:*

- La realización de pagos y trámites de servicios para mudarse a un nuevo domicilio, se clasifican en el grupo 262 Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar.

## **27 Traslados relacionados con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar**

En esta división se clasifican los desplazamientos relacionados con el desarrollo de actividades domésticas no remuneradas para el propio hogar.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 271** Traslados relacionados con la compra de bienes para el hogar
- 272** Traslados para adquirir, tramitar y realizar pagos de servicios para el hogar
- 273** Traslados para otro tipo de actividades relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar

### **271 Traslados relacionados con la compra de bienes para el hogar**

En este grupo se clasifican los desplazamientos relacionados con la compra de bienes para el propio hogar.

*Excluye:*

- Los desplazamientos realizados por centros comerciales, tiendas, etc., para buscar información y comparar precios, se clasifican en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.

### **272 Traslados para adquirir, tramitar y realizar pagos de servicios para el hogar**

En este grupo se clasifican los desplazamientos realizados para la adquisición, trámite y pago de servicios para el propio hogar.

### **273 Traslados para otro tipo de actividades relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar**

En este grupo se clasifican los desplazamientos relacionados con otro tipo de actividades no previstas en los grupos restantes de esta división.

## **29 Otras actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar**

En esta división se clasifican otros servicios domésticos para el propio hogar no previstos en las divisiones anteriores.

### **299 Otras actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar**

En este grupo se clasifican otros servicios domésticos para el propio hogar no previstos en las divisiones y grupos anteriores.

### **3 Trabajo no remunerado de cuidado para miembros del propio hogar**

En esta división principal se clasifican las actividades de cuidado proporcionadas por un miembro del propio hogar a otro integrante del mismo sin que medie una retribución económica.

El cuidado para miembros del propio hogar se entiende como la acción de cuidar a un niño, adolescente o adulto, sanos, enfermos temporalmente o dependientes, para el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana. Implica un trabajo material así como el aspecto afectivo y emocional que conlleva. Esto es, incluye tareas de atención de las necesidades personales, fisiológicas, de salud y sociales (el juego, pasear, ayudar en tareas escolares, entre otras), y emocionales (como consolar, escuchar cuando lo piden, dar consejo, acompañar, etc.), entre otras. Por lo regular las actividades se realizan dentro del entorno de la vivienda, pero pueden desarrollarse en otros lugares como consultorio médico, hospital, parque, etcétera.

La frase “cuidados de salud” a la que se alude en esta división principal, así como en la cuarta y octava de esta clasificación, hace referencia a las acciones que se realizan para atender las afecciones físicas o psicológicas que sufren las personas de manera momentánea, temporal o permanente y que implican una disminución de su autonomía.

Asimismo, cuando se habla de “personas dependientes”, se hace referencia a aquellos individuos que, por razones ligadas a la falta o disminución de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de la ayuda o asistencia de otra persona para realizar sus actividades cotidianas. Independientemente de la causa, deben concurrir tres factores para que se pueda hablar de una situación de dependencia: la existencia de la pérdida o disminución de capacidad física, psíquica o intelectual; la incapacidad de la persona para realizar por sí misma las actividades de la vida diaria; y la necesidad de la asistencia o cuidados por parte de un tercero.

#### *Actividades comprendidas:*

- Todas las actividades no remuneradas de cuidado proporcionadas por un miembro del propio hogar a otro integrante del mismo.
- La actividad de llevar o trasladar a un integrante del hogar para que reciba cuidados por un tercero (no miembro del hogar) o realice alguna otra actividad, así como el tiempo de espera que ello le represente.

#### *Excluye:*

- Los servicios de cuidado personal remunerados a miembros del propio hogar, se clasifican en la división principal 1 Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades económicas domésticas, así como actividades relacionadas, considerando solamente el tiempo de trabajo que el pago cubre.
- Los quehaceres domésticos como apoyo a miembros del propio hogar, se clasifican en la división principal 2 Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.
- El cuidado a personas de otros hogares, se clasifica en la división principal 4 Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.
- Las actividades de convivencia, incluyendo la lúdicas, al interior del hogar entre sus integrantes con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en la división principal 6 Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas.
- Los cuidados a sí mismo se clasifican en la división principal 8 Autocuidado.

Las **divisiones** aquí consideradas son:

- 31 Cuidados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad
- 32 Cuidados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad
- 33 Cuidados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad
- 34 Cuidados a miembros del hogar de 65 años y más de edad
- 35 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar
- 39 Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar

### **31 Cuidados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad**

En esta división se clasifican las actividades de cuidado a los integrantes del hogar de 0 a 3 años de edad.

*Actividades comprendidas:*

- Actividades de cuidado físico (atención física, cargarlos, alimentarlos, bañarlos, cambiarlos de pañal, etc.).
- Cuidados de salud y tiempo de espera para que un tercero proporcione los cuidados de salud.
- Actividades de estimulación y enseñanza.
- El tiempo destinado para la concertación de citas con prestadores de servicios personales y de salud.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en las divisiones 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado o en la 14 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios, según corresponda.
- Los quehaceres domésticos y la compra de artículos o productos para realizar el cuidado, se clasifican en las divisiones 21 Preparación y servicio de alimentos para el hogar, 22 Limpieza y cuidado de la vivienda propia, 25 Cuidado del jardín y mascotas del hogar o 26 Administración del hogar, según corresponda.
- Los desplazamientos para llevar al miembro del hogar de 0 a 3 años a que le realicen cuidados, se clasifican en la división 35 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar.
- El cuidado no remunerado a personas de 0 a 3 años de otro hogar, se clasifica en la división 41 Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, entre los integrantes del hogar con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en la división 61 Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 311 Cuidados personales y de crianza a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad
- 312 Enseñanza, juegos y estimulación a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad
- 313 Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de de 0 a 3 años de edad
- 314 Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 0 a 3 años de edad

### **311 Cuidados personales y de crianza a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado personal, así como de alimentación y cuidado que se proporcionan a integrantes del hogar de 0 a 3 años de edad.

#### *Actividades comprendidas:*

- Cargarlos.
- Alimentarlos o amamantarlos.
- Acostarlos, arrullarlos, dormirlos y despertarlos.
- Prepararlos para ir a dormir.
- Preparar la pañalera.
- Lavarlos y bañarlos.
- Cortarles el cabello, las uñas.
- Vestirlos y peinarlos.
- Cambiarles el pañal, ayudarles a ir al baño, enseñarles cómo asearse, ir al baño, etcétera.

#### *Incluye:*

- ◇ El tiempo de espera cuando un tercero proporciona cuidados personales.
- ◇ El tiempo destinado a concertar la cita con el prestador del servicio personal.

#### *Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 144 Servicios remunerados de cuidado personal, según corresponda.
- La compra de productos alimenticios, su preparación o servicio a miembros del hogar, se clasifican en el grupo 211 Preparar y calentar los alimentos del hogar o 261 Compras de bienes para el hogar, según corresponda.
- El desplazamiento realizado para llevar al miembro del hogar de 0 a 3 años de edad a que le realicen cuidados personales, se clasifica en el grupo 351 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 0 a 3 años de edad.
- El cuidado no remunerado a personas de 0 a 3 años de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 415 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad como apoyo a otros hogares.

### **312 Enseñanza, juegos y apoyo emocional a miembros de 0 a 3 años de edad**

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la transmisión de conocimientos, habilidades, ideas o experiencias a integrantes del hogar de 0 a 3 años, compartir juegos con ellos, las dirigidas a su estimulación para su desarrollo físico e intelectual, así como las de apoyo emocional.

#### *Actividades comprendidas:*

- Hablarles, escucharlos, llamarles la atención.

- Leerles o contarles cuentos, historias, fábulas, etcétera.
- Enseñarles a vestirse, comer, caminar, hablar, etcétera.
- Jugar y bailar con ellos.
- Confortarlos, consolarlos, mimarlos, acariciarlos, etcétera.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 144 Servicios remunerados de cuidado personal, según corresponda.
- El cuidado no remunerado a personas de 0 a 3 años de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 415 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad como apoyo a otros hogares.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, entre los integrantes del hogar con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.

**313 Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 0 a 3 años de edad**

En este grupo se clasifican los cuidados a integrantes del hogar de 0 a 3 años que padecen temporalmente algún problema de salud como la gripe y el resfriado común, o bien curar heridas leves, entre otras afecciones.

*Actividades comprendidas:*

- Proporcionar medicamentos.
- Darles terapia o auxiliarlos en el desarrollo de sus ejercicios, etcétera.
- Vendarlos y hacer curaciones para atender afecciones comunes.

*Incluye:*

- ◇ Los cuidados de salud para lesiones más severas (fracturas, esguinces, dislocaciones) que demandan mayor tiempo de atención pero que sólo inhabilitan temporalmente al afectado.
- ◇ El tiempo de espera cuando un pediatra u otro especialista médico proporciona los cuidados de salud.
- ◇ El tiempo destinado a concertar la cita con el doctor o especialista médico u otra persona con conocimientos en la atención de la salud.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 147 Servicios remunerados profesionales y otros, según corresponda.
- Los cuidados de tipo personal o relativos a la crianza, se clasifican en el grupo 311 Cuidados personales y de crianza a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad.
- El desplazamiento para llevar al miembro del hogar de 0 a 3 años de edad enfermo temporalmente a que le proporcionen atención médica o cuidados de salud, se clasifica en el grupo 351 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 0 a 3 años de edad.

### **314 Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 0 a 3 años de edad**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado de salud a miembros del hogar de 0 a 3 años que tienen necesidad de asistencia y/o ayuda de otra persona para su desarrollo físico o mental por padecer alguna enfermedad o trastorno de larga duración y de progresión lenta.

#### *Actividades comprendidas:*

- Proporcionar medicamentos.
- Vendarlos.
- Darles terapia o auxiliarlos en el desarrollo de sus ejercicios, etcétera.
- Hacer curaciones, etcétera.

#### *Incluye:*

- ◇ El tiempo de espera cuando un pediatra u otro especialista médico proporciona los cuidados de salud.
- ◇ El tiempo destinado a concertar la cita con el doctor o especialista médico.

#### *Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 147 Servicios remunerados profesionales y otros, según corresponda.
- La compra de vendas, medicamentos, etc., se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- El desplazamiento para llevar al miembro del hogar de 0 a 3 años de edad que es dependiente a que le proporcionen atención médica o cuidados de salud, se clasifica en el grupo 351 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 0 a 3 años de edad.
- El cuidado no remunerado a personas dependientes de 0 a 3 años de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 415 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad como apoyo a otros hogares.

### **32 Cuidados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad**

En esta división se clasifican las actividades de cuidado a los integrantes del hogar de 4 a 17 años de edad.

#### *Actividades comprendidas:*

- Actividades de cuidado (como estar al pendiente de su alimentación, aseo y arreglo personal, así como apoyarlos emocionalmente).
- Cuidados de salud y tiempo de espera para que un tercero proporcione los cuidados de salud.
- Actividades de estimulación y enseñanza.
- El tiempo destinado para la concertación de citas con prestadores de servicios personales y de salud.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en las divisiones 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado o en la 14 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios, según corresponda.
- Los quehaceres domésticos y la compra de artículos o productos para realizar el cuidado, se clasifican en las divisiones 21 Preparación y servicio de alimentos para el hogar, 22 Limpieza y cuidado de la vivienda propia, 25 Cuidado del jardín y mascotas del hogar o 26 Administración del hogar, según corresponda.
- Los desplazamientos para llevarlos a que les realicen cuidados, se clasifican en la división 35 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar.
- El cuidado no remunerado a personas de 4 a 17 años de edad de otro hogar, se clasifica en la división 41 Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, al interior del hogar entre sus integrantes con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en la división 61 Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas.
- El cuidado a sí mismo, se clasifica en la división 81 Actividades de autocuidado.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 321** Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad
- 322** Enseñanza, apoyo escolar y extraescolar a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad
- 323** Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 4 a 17 años de edad
- 324** Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 4 a 17 años de edad

**321 Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado personal y apoyo emocional proporcionados a los miembros del hogar de 4 a 17 años de edad.

*Actividades comprendidas:*

- Alimentarlos o estar pendiente de su alimentación.
- Levantarlos, acostarlos.
- Vestirlos y peinarlos.
- Cortarles el cabello, las uñas.
- Supervisar su arreglo personal (que se bañen, laven los dientes, peinen, etc.).
- Prepararlos para ir a (dormir, escuela, fiesta, etcétera).
- Vigilarlos mientras juegan al aire libre o mientras duermen y mantener un entorno seguro.
- Supervisión de juegos y estar disponible como presencia adulta a la que puedan recurrir en caso de necesidad.
- Acompañarlos en juegos y actividades recreativas.
- Escucharlos, llamarles la atención.
- Orientarlos, proporcionarles consejos.

- Entretenerlos, divertirlos.
- Leerles o contarles cuentos, historias, fábulas, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ El tiempo de espera cuando un tercero proporciona los cuidados personales o el apoyo emocional.
- ◇ El tiempo destinado a concertar la cita con el prestador del servicio personal.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 144 Servicios remunerados de cuidado personal, según corresponda.
- La compra de productos alimenticios, su preparación o servicio a miembros del hogar, se clasifican en el grupo 211 Preparar y calentar los alimentos del hogar o 261 Compras de bienes para el hogar, según corresponda.
- El desplazamiento para llevar al miembro del hogar de 4 a 17 años de edad a que le realicen cuidados personales, se clasifica en el grupo 352 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad.
- El cuidado no remunerado a personas de 4 a 17 años de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 416 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad como apoyo a otros hogares.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, al interior del hogar entre sus integrantes con fines de comunicación o para compartir, ideas, experiencias, etc., se clasifican en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.
- El cuidado a sí mismo, se clasifica en los grupos 813 Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por uno mismo u 814 Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por otros, según corresponda.

**322 Enseñanza, apoyo escolar y extraescolar a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad**

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la enseñanza y el desarrollo de la educación formal de los miembros del hogar de 4 a 17 años de edad.

*Actividades comprendidas:*

- Apoyarlos o ayudarlos en tareas escolares y extraescolares.
- Asistir a juntas, eventos escolares y extraescolares.
- Realizar actividades de apoyo a la escuela (recoger boletas o ir a firmarlas, acudir a citas personales con los profesores u orientadores).

*Incluye:*

- ◇ Tiempo de espera cuando se les lleva a actividades extraescolares.
- ◇ Escucharlos leer.

*Excluye:*

- Llevarlos a la escuela, biblioteca, etc., se clasifica en el grupo 352 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad.

### **323 Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 4 a 17 años de edad**

En este grupo se clasifican los cuidados a integrantes del hogar de 4 a 17 años que padecen temporalmente algún problema de salud como la gripe y el resfriado común, o bien curar heridas leves, entre otras afecciones.

*Actividades comprendidas:*

- Proporcionar medicamentos.
- Vendarlos.
- Darles terapia o auxiliarlos en el desarrollo de sus ejercicios, etcétera.
- Hacer curaciones para atender afecciones comunes.

*Incluye:*

- ◇ Los cuidados de salud para lesiones más severas (fracturas, esguinces, dislocaciones) que demandan mayor tiempo de atención pero que sólo inhabilitan temporalmente al afectado.
- ◇ El tiempo de espera cuando un pediatra u otro especialista médico proporciona los cuidados de salud.
- ◇ El tiempo destinado a concertar la cita con el doctor o especialista médico u otra persona con conocimientos en la atención de la salud.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 147 Servicios remunerados profesionales y otros, según corresponda.
- Los cuidados de carácter personal o emocional, se clasifican en el grupo 321 Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad.
- El desplazamiento para llevar al miembro del hogar de 4 a 17 años de edad enfermo temporalmente a que le proporcionen atención médica o cuidados de salud, se clasifica en el grupo 352 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 4 a 17 años de edad.

### **324 Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 4 a 17 años de edad**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado de salud a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad que tienen necesidad de asistencia y/o ayuda de otra persona, para su desarrollo físico o mental por padecer alguna enfermedad o trastorno de larga duración y de progresión lenta.

*Actividades comprendidas:*

- Proporcionar medicamentos
- Vendarlos

- Darles terapia o auxiliarlos en el desarrollo de sus ejercicios, etcétera
- Hacer curaciones, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ El tiempo de espera cuando un médico u otro especialista proporciona los cuidados de salud.
- ◇ El tiempo destinado a concertar la cita con el doctor u otro especialista médico.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 147 Servicios remunerados profesionales y otros según corresponda.
- La compra de vendas, medicamentos, etc., se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- El desplazamiento para llevar al miembro del hogar de 4 a 17 años de edad dependiente a que le proporcionen atención médica o cuidados de salud, se clasifica en el grupo 352 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 4 a 17 años de edad.
- El cuidado no remunerado a personas dependientes de 4 a 17 años de edad de otro hogar, se clasifican en el grupo 416 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad como apoyo a otros hogares.

### **33 Cuidados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad**

En esta división se clasifican las actividades de cuidado a los integrantes del hogar de 18 a 64 años de edad.

*Actividades comprendidas:*

- Actividades de cuidado (alimentarlos, aseo y arreglo personal, apoyarlos emocionalmente, etc.).
- Cuidados de salud y tiempo en espera para que un tercero proporcione los cuidados de salud.
- El tiempo destinado para la concertación de citas con prestadores de servicios personales y de salud.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en las divisiones 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado o en la 14 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios, según corresponda.
- Los quehaceres domésticos y la compra de artículos o productos para realizar el cuidado, se clasifican en las divisiones 21 Preparación y servicio de alimentos para el hogar, 22 Limpieza y cuidado de la vivienda propia, 25 Cuidado del jardín y mascotas del hogar o 26 Administración del hogar, según corresponda.
- Los desplazamientos para llevarlos a que les realicen cuidados, se clasifican en la división 35 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar.
- El cuidado no remunerado a personas de 18 a 64 años de edad de otro hogar, se clasifica en la división 41 Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, al interior del hogar entre sus integrantes con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en la división 61 Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas.

- El cuidado a sí mismo, se clasifica en la división 81 Actividades de autocuidado.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 331** Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad
- 332** Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 18 a 64 años de edad
- 333** Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 18 a 64 años de edad

**331 Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado personal y apoyo emocional proporcionados a los miembros del hogar de 18 a 64 años de edad.

*Actividades comprendidas:*

- Estar pendiente de su alimentación.
- Ayudarlos a vestirse y peinarse.
- Supervisar su arreglo personal (que usen ropa limpia o adecuada, tengan las uñas cortadas y limpias, estén peinados, etcétera).
- Cortarles el cabello, las uñas.
- Escucharlos.
- Orientarlos, proporcionarles consejos.
- Estar en compañía del miembro del hogar en caso de que éste lo requiera.

*Incluye:*

- ◇ El tiempo de espera cuando un tercero proporciona cuidados personales.
- ◇ El tiempo destinado a concertar la cita con el prestador del servicio personal.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 144 Servicios remunerados de cuidado personal, según corresponda.
- La compra de productos alimenticios, su preparación o servicio a miembros del hogar, se clasifican en el grupo 211 Preparar y calentar los alimentos del hogar o 261 Compras de bienes para el hogar, según corresponda.
- Los desplazamientos para llevarlos a que les realicen cuidados, se clasifican en el grupo 353 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 18 a 64 años de edad.
- El cuidado no remunerado a personas de 18 a 64 años de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 417 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad como apoyo a otros hogares.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, al interior del hogar entre sus integrantes con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.
- El cuidado a sí mismo, se clasifica en los grupos 813 Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por uno mismo u 814 Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por otros, según corresponda.

### **332 Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 18 a 64 años de edad**

En este grupo se clasifican los cuidados a integrantes del hogar de 18 a 64 años que padecen de manera momentánea o temporal algún problema de salud como la gripe y el resfriado común, o bien curar heridas leves, entre otras afecciones.

#### *Actividades comprendidas:*

- Proporcionar medicamentos.
- Vendarlos.
- Darles terapia o auxiliarlos en el desarrollo de sus ejercicios, etcétera.
- Hacer curaciones para atender afecciones comunes.

#### *Incluye:*

- ◇ Los cuidados de salud para lesiones más severas (fracturas, esguinces, dislocaciones) que demandan mayor tiempo de atención pero que sólo inhabilitan temporalmente al afectado.
- ◇ El tiempo de espera cuando un pediatra u otro especialista médico proporciona los cuidados de salud.
- ◇ El tiempo destinado a concertar la cita con el doctor o especialista médico u otra persona con conocimientos en la atención de la salud.

#### *Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 147 Servicios remunerados profesionales y otros, según corresponda.
- Los cuidados de tipo personal o emocional, se clasifican en el grupo 331 Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad.
- El desplazamiento para llevar al miembro del hogar de 18 a 64 años de edad enfermo temporalmente a que le proporcionen atención médica o cuidados de salud, se clasifica en el grupo 353 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 18 a 64 años de edad.

### **333 Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 18 a 64 años de edad**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado de salud a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad que tienen necesidad de asistencia y/o ayuda de otra persona para su desarrollo físico o mental por padecer alguna enfermedad o trastorno de larga duración y de progresión lenta.

#### *Actividades comprendidas:*

- Proporcionar medicamentos.
- Vendarlos.
- Darles terapia o auxiliarlos en el desarrollo de sus ejercicios, etcétera.
- Hacer curaciones, etcétera.

#### *Incluye:*

- ◇ El tiempo de espera cuando un médico u otro especialista proporciona los cuidados de salud.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 147 Servicios remunerados profesionales y otros, según corresponda.
- La compra de vendas, medicamentos, etc., se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- El desplazamiento para llevar al miembro del hogar de 18 a 64 años de edad dependiente a que le proporcionen atención médica o cuidados de salud, se clasifica en el grupo 353 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 18 a 64 años de edad.
- El cuidado no remunerado a personas dependientes de 18 a 64 años de edad de otro hogar, se clasifican en el grupo 417 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad como apoyo a otros hogares.

**34 Cuidados a miembros del hogar de 65 años y más de edad**

En esta división se clasifican las actividades de cuidado a los integrantes del hogar de 65 años y más de edad.

*Actividades comprendidas:*

- Actividades de cuidado (como estar al pendiente de su alimentación y de su aseo y arreglo personal, así como apoyarlos emocionalmente).
- Cuidados de salud.
- El tiempo destinado para la concertación de citas con prestadores de servicios personales y de salud.
- El tiempo de espera cuando un tercero proporcione los cuidados.
- Acompañarlos cuando están hospitalizados.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en las divisiones 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado o en la 14 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios, según corresponda.
- Los quehaceres domésticos y la compra de artículos o productos para realizar el cuidado, se clasifican en las divisiones 21 Preparación y servicio de alimentos para el hogar, 22 Limpieza y cuidado de la vivienda propia, 25 Cuidado del jardín y mascotas del hogar o 26 Administración del hogar, según corresponda.
- Los desplazamientos para llevarlos a que les realicen cuidados, se clasifican en la división 35 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar.
- El cuidado no remunerado a personas de 65 años y más de edad de otro hogar, se clasifica en la división 41 Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, al interior del hogar entre sus integrantes con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en la división 61 Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas.
- El cuidado a sí mismo, se clasifica en la división 81 Actividades de autocuidado.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 341** Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 65 años y más de edad
- 342** Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 65 años y más de edad
- 343** Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 65 años y más de edad

**341 Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 65 años y más de edad**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado personal y apoyo emocional proporcionados a los miembros del hogar de 65 años y más años de edad.

*Actividades comprendidas:*

- Darles de comer y beber.
- Ayudarlos a vestirse y peinarse.
- Cortarles el cabello, las uñas.
- Supervisar su arreglo personal (que usen ropa limpia o adecuada, tengan las uñas cortadas y limpias, estén peinados, etcétera).
- Escucharlos.
- Orientarlos, proporcionarles consejos.
- Estar en compañía del miembro del hogar en caso de que éste lo requiera.

*Incluye:*

- ◇ El tiempo de espera cuando un tercero proporciona cuidados personales.
- ◇ El tiempo destinado a concertar la cita con el prestador del servicio personal.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 144 Servicios remunerados de cuidado personal, según corresponda.
- La compra de productos alimenticios, su preparación o servicio a miembros del hogar, se clasifican en el grupo 211 Preparar y calentar los alimentos del hogar o 261 Compras de bienes para el hogar, según corresponda.
- Los desplazamientos para realizar actividades de cuidado a miembros del hogar de 65 años y más de edad, se clasifican en el grupo 354 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 65 años y más de edad.
- El cuidado no remunerado a personas de 65 años y más de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 418 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 65 años y más de edad como apoyo a otros hogares.
- Las actividades de convivencia, incluyen las lúdicas, al interior del hogar entre sus integrantes con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.
- El cuidado a sí mismo, se clasifica en los grupos 813 Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por uno mismo u 814 Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por otros, según corresponda.

### **342 Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 65 años y más de edad**

En este grupo se clasifican los cuidados a integrantes del hogar de 65 años y más que padecen de manera momentánea o temporal algún problema de salud como la gripe y el resfriado común, o bien curar heridas leves, entre otras afecciones.

#### *Actividades comprendidas:*

- Proporcionar medicamentos.
- Vendarlos.
- Hacer curaciones para atender afecciones comunes.

#### *Incluye:*

- ◇ Los cuidados de salud para lesiones más severas (fracturas, esguinces, dislocaciones) que demandan mayor tiempo de atención pero que sólo inhabilitan temporalmente al afectado.
- ◇ El tiempo de espera cuando un pediatra u otro especialista médico proporciona los cuidados de salud.
- ◇ El tiempo destinado a concertar la cita con el doctor o especialista médico u otra persona con conocimientos en la atención de la salud.

#### *Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 147 Servicios remunerados profesionales y otros, según corresponda.
- Los cuidados de tipo personal o emocional, se clasifican en el grupo 341 Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 65 años y más de edad.
- El desplazamiento para llevar al miembro del hogar de 65 años y más de edad enfermo temporalmente a que le proporcionen atención médica o cuidados de salud, se clasifica en el grupo 354 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 65 años y más de edad.

### **343 Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 65 años y más de edad**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado de salud a miembros del hogar de 65 años y más de edad que tienen necesidad de asistencia y/o ayuda de otra persona para su desarrollo físico o mental por padecer alguna enfermedad o trastorno de larga duración y de progresión lenta.

#### *Actividades comprendidas:*

- Proporcionar medicamentos.
- Vendarlos.
- Darles terapia o auxiliarlos en el desarrollo de sus ejercicios, etcétera.
- Hacer curaciones, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ El tiempo de espera cuando un médico u otro especialista proporciona los cuidados de salud.
- ◇ Acompañarlos cuando están hospitalizados.

*Excluye:*

- La prestación de servicios remunerados, se clasifica en los grupos 111 Trabajo en el empleo principal, 112 Trabajo en otros empleos o 147 Servicios remunerados profesionales y otros, según corresponda.
- La compra de vendas, medicamentos, etc., se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- El desplazamiento para llevar al miembro del hogar de 65 años y más de edad dependiente a que le proporcionen atención médica o cuidados de salud, se clasifica en el grupo 354 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 65 años y más de edad.
- El cuidado no remunerado a personas dependientes de 65 años y más de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 418 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 65 años y más de edad como apoyo a otros hogares.

### **35 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar**

En esta división se clasifican los desplazamientos relacionados con los cuidados y apoyo no remunerados que se prestan a los miembros del hogar.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 351** Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 0 a 3 años de edad
- 352** Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 4 a 17 años de edad
- 353** Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 18 a 64 años de edad
- 354** Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 65 años y más de edad

#### **351 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 0 a 3 años de edad**

En este grupo se clasifican los desplazamientos relacionados con los cuidados no remunerados que se prestan a los miembros del hogar de 0 a 3 años de edad.

*Actividades comprendidas:*

- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad a recibir servicios personales.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad a recibir atención médica/ de salud.

*Excluye:*

- El tiempo de traslado de personas de 0 a 3 años de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 441 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares.

**352 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 4 a 17 años de edad**

En este grupo se clasifican los desplazamientos relacionados con los cuidados no remunerados que se prestan a los miembros del hogar de 4 a 17 años de edad.

*Actividades comprendidas:*

- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad a recibir servicios personales.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad a recibir atención médica/ de salud.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad a hacer compras.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad a la escuela.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad a sitios y lugares para realizar actividades extraescolares.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad a realizar actividades sociales.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad para visitar sitios históricos y culturales, desarrollar actividades artísticas y asistir a eventos de entretenimiento.

*Excluye:*

- El tiempo de traslado de personas de 4 a 17 años de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 441 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares

**353 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 18 a 64 años de edad**

En este grupo se clasifican los desplazamientos relacionados con los cuidados no remunerados que se prestan a los miembros del hogar de 18 a 64 años de edad.

*Actividades comprendidas:*

- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad a recibir servicios personales.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad a recibir atención médica/de salud.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad a hacer compras.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad al trabajo.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad a sitios y lugares para realizar actividades extraescolares.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad a realizar actividades sociales.

- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad para visitar sitios históricos y culturales, desarrollar actividades artísticas y asistir a eventos de entretenimiento.

*Excluye:*

- El tiempo de traslado de personas de 18 a 64 años de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 441 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares

### **354 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 65 años y más de edad**

En este grupo se clasifican los desplazamientos relacionados con los cuidados no remunerados que se prestan a los miembros del hogar de 65 años y más de edad.

*Actividades comprendidas:*

- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 65 años y más de edad a recibir servicios personales.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 65 años y más de edad a recibir atención médica/de salud.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 65 años y más de edad a hacer compras.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 65 años y más de edad al trabajo.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 65 años y más de edad a sitios y lugares para realizar actividades extraescolares.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 65 años y más de edad a realizar actividades sociales.
- El tiempo de traslado a miembros del hogar de 65 años y más de edad para visitar sitios históricos y culturales, desarrollar actividades artísticas y asistir a eventos de entretenimiento.

*Excluye:*

- El tiempo de traslado de personas de 65 años y más de edad de otro hogar, se clasifica en el grupo 441 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares

### **39 Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar**

En esta división se clasifican las actividades de trabajo no remunerado para miembros del hogar no previstas en las divisiones anteriores.

#### **399 Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar**

En este grupo se clasifican las actividades de trabajo no remunerado para miembros del hogar no previstas en las divisiones anteriores.

## **4 Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad**

En esta división principal se clasifican los servicios domésticos, de apoyo y cuidado que se otorgan a los integrantes de otros hogares sin mediar por ello remuneración alguna, ni tampoco implicar una actividad económica. Así también, los servicios que de manera organizada se proporcionan en beneficio de la comunidad y los que se prestan por medio de organizaciones de manera voluntaria, solidaria y altruista a personas y a la colectividad, ambos también de carácter no remunerado.

### *Actividades comprendidas:*

- La ayuda directa no remunerada proporcionada a otros hogares.
- Los servicios comunitarios organizados no remunerados.
- Los servicios voluntarios organizados no remunerados.
- Los traslados para realizar estas actividades.

Las **divisiones** aquí consideradas son:

- 41** Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado
- 42** Trabajo comunitario organizado no remunerado
- 43** Trabajo voluntario organizado no remunerado
- 44** Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad
- 49** Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad

### **41 Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado**

En esta división se clasifican los servicios domésticos y el cuidado y apoyo no remunerados proporcionados por algún integrante del hogar en beneficio de otros hogares (de parientes, amigos y vecinos).

### *Actividades comprendidas:*

- La preparación de alimentos así como su servicio, para otros hogares.
- La limpieza de la vivienda, así como de ropa y calzado, para otros hogares.
- El abastecimiento o acarreo de agua, para otros hogares.
- Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda y de vehículos, para otros hogares.
- La reparación y mantenimiento de enseres domésticos, para otros hogares.
- Actividades de gestión, compras y pagos como apoyo a otros hogares.
- El cuidado y apoyo a personas de otros hogares.

### *Excluye:*

- La ayuda no remunerada a otros hogares mediante una organización, se clasifica en la división 42 Trabajo comunitario organizado no remunerado.
- Los desplazamientos para proporcionar la ayuda o prestar servicios no remunerados a otros hogares, se clasifican en el grupo 44 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, con integrantes de otro hogar con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en la división 61 Convivencia Social y prácticas cívicas y religiosas.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 411 Trabajo doméstico no remunerado como apoyo a otros hogares
- 412 Compras, trámites, pagos y actividades de gestión como apoyo a otros hogares
- 413 Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda y vehículos como apoyo a otros hogares
- 414 Reparaciones de bienes y enseres domésticos como apoyo a otros hogares
- 415 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad como apoyo a otros hogares
- 416 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad como apoyo a otros hogares
- 417 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad como apoyo a otros hogares
- 418 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 65 años y más de edad como apoyo a otros hogares

#### **411 Trabajo doméstico no remunerado como apoyo a otros hogares**

En este grupo se clasifican las actividades no remuneradas de trabajo doméstico en apoyo a otros hogares (de parientes, amigos y vecinos).

*Actividades comprendidas:*

- Preparación y servicio de alimentos y bebidas como cocinar, calentar o recalentar alimentos y bebidas, para otros hogares.
- Poner la mesa y servir los alimentos para otros hogares.
- Aseo de la vivienda (lavar trastes, aseo de habitaciones, baño, cocina, enseres domésticos, muebles, etc.), para otros hogares.
- Hacer funcionar la calefacción o aire acondicionado, regularlo, prenderlo para calentar o enfriar la habitación, para otros hogares
- Acarreo, almacenamiento y distribución de agua, para otros hogares.
- Reciclado y eliminación de la basura, cuidado de plantas y jardines, así como acarreo de agua, etc., para otros hogares.
- Lavado, tendido y planchado de ropa, para otros hogares.
- Reparación de ropa y calzado, para otros hogares.
- Elaborar alguna prenda o calzado como ayuda o regalo a otro hogar.
- Cuidado del jardín y de plantas de otros hogares.
- Cuidado de mascotas (alimentarlas, limpiarles el lugar, asearlos, sacarlos a pasear o llevarlos al veterinario) para otros hogares.

*Excluye:*

- La compra de productos para realizar el trabajo doméstico como ayuda a otros hogares, se clasifica en el grupo 412 Compras, trámites, pagos y actividades de gestión como apoyo a otros hogares.

#### **412 Compras, trámites, pagos y actividades de gestión como apoyo a otros hogares**

En este grupo se clasifican las actividades de apoyo a otros hogares relacionadas con su administración, esto es, las relativas a las compras de bienes y servicios necesarios

para su buen funcionamiento, así como las de pagos y la realización de trámites que aseguren la prestación de dichos servicios. Además las de gestión mediante las cuales se lleva a cabo la organización de esos hogares, se elabora y se da seguimiento al presupuesto, o bien se supervisa la prestación de servicios, entre otras actividades.

*Actividades comprendidas:*

- Trámite y pago y de servicios como agua, luz, teléfono, Internet, tarjetas de crédito, colegiaturas, préstamos, cajas de ahorro, tenencia vehicular, predial, televisión de paga, licencia de conducir, actas de nacimiento, canje de placas, etc., para otros hogares.
- Sacar el presupuesto, organizar, supervisar y dirigir las labores de otro hogar.
- Ordenar y buscar papeles o documentos, para otros hogares.
- Búsqueda y compra de bienes de consumo para otros hogares.
- Visitar tiendas, puestos y cualquier otro lugar de compra con la finalidad de adquirir alimentos, enseres domésticos u otros artículos, para otros hogares.

*Incluye:*

- ◇ Tiempo de espera para realizar el pago o trámite, o bien la compra o el servicio, para otros hogares.

**413 Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda y vehículos como apoyo a otros hogares**

En este grupo se clasifican las actividades no remuneradas ni económicas, realizadas para otro hogar para el mantenimiento y reparación de su vivienda y vehículos.

*Actividades comprendidas:*

- Ampliación y remodelación de la vivienda o de otras estructuras tales como patios y jardines, entre otros, para otros hogares.
- Pintura, enyesado, enjarrado, etc., para otros hogares.
- Reparaciones eléctricas, de fontanería, entre otras, para otros hogares.
- Cambio de focos, fusibles, llantas, bujías, aceite, etcétera.
- Lavar, aspirar, encerar, engrasar, pulir, rellenado de líquidos para limpiaparabrisas, refrigerante y frenos, etcétera.
- Instalación de equipos y accesorios en vehículos.

*Excluye:*

- Las actividades de gestión como ayuda a otro hogar relacionadas con la construcción y reparación de la vivienda, así como con la reparación de vehículos, se clasifican en el grupo 412 Compras, trámites, pagos y actividades de gestión como apoyo a otros hogares.

**414 Reparación de bienes y enseres domésticos como apoyo a otros hogares**

En este grupo se clasifican las actividades no remuneradas de apoyo a otros hogares para la reparación de mobiliario, equipos y otros bienes y enseres domésticos.

*Actividades comprendidas:*

- La reparación de muebles, equipo electrónico, artículos decorativos, juguetes, joyería, etc., para otros hogares.

*Excluye:*

- Las actividades de gestión como ayuda a otro hogar relacionadas con la reparación de bienes y enseres domésticos, se clasifican en el grupo 412 Compras, trámites, pagos y actividades de gestión como apoyo a otros hogares.

**415 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad como apoyo a otros hogares**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado a menores de 0 a 3 años de edad como apoyo a otros hogares.

*Actividades comprendidas:*

- Aseo y arreglo personal (bañarlos, cambiarles el pañal, la ropa, peinarlos, cortar el pelo, etc.).
- Darles de comer.
- Cuidados de salud (dar medicamentos, venderlos, terapias, etc.).
- Ayudarlos en las tareas escolares, repaso de material, etcétera.
- Asistir a reuniones, juntas, eventos escolares, recoger o ir a firmar las boletas o cartillas de evaluación.
- El cuidado pasivo o estar al pendiente de ellos.

*Excluye:*

- Los cuidados a personas por medio de una organización, se clasifican en el grupo 432 Organización y trabajo voluntario no remunerado para ayudar a familias e individuos.
- Llevar a personas de otros hogares a cualquier lugar como actividad de cuidado, se clasifica en el grupo 441 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, con integrantes de otro hogar con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.

**416 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad como apoyo a otros hogares**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado a miembros de otro hogar de 4 a 17 años de edad como apoyo a otros hogares.

*Actividades comprendidas:*

- Aseo y arreglo personal (bañarlos, ayudarlos a vestirse, peinarlos, cortar el pelo, etc.).
- Darles de comer y supervisar su alimentación.
- Cuidados de salud (dar medicamentos, venderlos, terapias, etc.).

- Ayudarlos en las tareas escolares y extraescolares, repaso de material, etcétera.
- Asistir a reuniones, juntas, eventos escolares y extraescolares, recoger o ir a firmar las boletas o cartillas de evaluación.
- El cuidado pasivo o estar al pendiente de ellos.

*Excluye:*

- Los cuidados a personas por medio de una organización, se clasifican en el grupo 432 Organización y trabajo voluntario no remunerado para ayudar a familias e individuos.
- Llevar a personas de otros hogares a cualquier lugar como actividad de cuidado, se clasifica en el grupo 441 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, con integrantes de otro hogar con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.

**417 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad como apoyo a otros hogares**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado a miembros de otro hogar de 18 a 64 años de edad como apoyo a otros hogares.

*Actividades comprendidas:*

- Aseo y arreglo personal (bañarlos, ayudarlos a vestirse, peinarlos, cortar el pelo, etc.).
- Darles de comer y supervisar su alimentación.
- Cuidados de salud (dar medicamentos, vendarlos, terapias, etc.).
- El cuidado pasivo o estar al pendiente de ellos.

*Excluye:*

- Los cuidados a personas por medio de una organización, se clasifican en el grupo 432 Organización y trabajo voluntario no remunerado para ayudar a familias e individuos.
- El traslado a personas de otros hogares a cualquier lugar como actividad de cuidado, se clasifica en el grupo 441 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, con integrantes de otro hogar con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.

**418 Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 65 años y más de edad como apoyo a otros hogares**

En este grupo se clasifican las actividades de cuidado a miembros de otro hogar de 65 años y más de edad como apoyo a otros hogares.

*Actividades comprendidas:*

- Aseo y arreglo personal (bañarlos, ayudarlos a vestirse, peinarlos, cortar el pelo, etc.).
- Darles de comer y supervisar su alimentación.
- Cuidados de salud (dar medicamentos, vendarlos, terapias, etc.).
- Ayudarlos en las tareas escolares, repaso de material, etcétera.

- Asistir a reuniones, juntas y eventos escolares y extraescolares.
- El cuidado pasivo o estar al pendiente de ellos.

*Excluye:*

- Los cuidados a personas por medio de una organización, se clasifican en el grupo 432 Organización y trabajo voluntario no remunerado para ayudar a familias e individuos.
- Llevar a personas de otros hogares a cualquier lugar como actividad de cuidado, se clasifica en el grupo 441 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares.
- Las actividades de convivencia, incluyendo las lúdicas, con integrantes de otro hogar con fines de comunicación o para compartir ideas, experiencias, etc., se clasifican en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.

## **42 Trabajo comunitario organizado no remunerado**

En esta división se clasifican los servicios no remunerados proporcionados en beneficio de la comunidad o de carácter voluntario organizado por ésta, mediante la suma de esfuerzos individuales, aporte de materiales o fuerza de trabajo para el logro de objetivos concretos.

*Actividades comprendidas:*

- La preparación de alimentos y bebidas para fiestas colectivas.
- La preparación y limpieza de tierras de la comunidad.
- La asistencia comunitaria tanto a localidades y municipios como a personas y familias.
- Tareas de gestión comunitaria o voluntaria organizada como efectuar solicitudes para vigilancia, pavimentación, topes, banquetas, tapado de baches, etcétera.
- Realizar trámites para alumbrado público, drenaje, dotación de agua, parques públicos, etcétera.
- Realizar pagos para la ejecución de mejoras.
- Participación en actividades de organizaciones cívicas, profesionales, de hermandad, políticas, etcétera.
- La enseñanza, cuidado pasivo, tutoría, dirección de cursos, entrenamiento y arbitraje en actividades deportivas o gimnásticas.
- Dirección de grupos juveniles (exploradores, etc.).
- Participación en la dirección u organización de grupos de autoayuda o de apoyo (alcohólicos anónimos, ayuda a mujeres maltratadas, portadores del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, etc.).

*Excluye:*

- El trabajo en la reparación de obras públicas (carreteras, edificios, etc.), se clasifica en las divisiones 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado o 13 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas de producción no primaria, exceptuando la prestación de servicios, según corresponda.
- Los desplazamientos para efectuar el trabajo comunitario organizado, se clasifican en la división 44 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 421** Trabajo no remunerado para la comunidad y apoyo comunitario
- 422** Organización y trabajo comunitario no remunerado para ayudar a familias e individuos

#### **421 Trabajo no remunerado para la comunidad y apoyo comunitario**

En este grupo se clasifican las actividades de trabajo comunitario en beneficio de la colectividad.

*Actividades comprendidas:*

- Pintar (escuelas, avisos vehiculares, señales, etc.).
- Despeje y preparación de tierras comunitarias.
- Limpieza de calles, mercados, ríos y lagos.
- Plantar árboles, regar plantas, etc., como apoyo comunitario.
- Hacer zanjas, como apoyo comunitario.
- La preparación de alimentos y bebidas para celebraciones colectivas.

*Excluye:*

- La participación en actividades importantes organizadas por la comunidad como es la construcción y reparación de carreteras, pozos, presas, entre otras obras sin obtener alguna remuneración, se clasifica en el grupo 134 Construcción y reparaciones de viviendas, caminos, estanques, etcétera.
- La asistencia a reuniones convocadas para la organización del trabajo comunitario, se clasifica en el grupo 499 Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.

#### **422 Organización y trabajo comunitario no remunerado para ayudar a familias e individuos**

En este grupo se clasifican las actividades no remuneradas de organización y trabajo comunitario para ayudar directamente a familias e individuos.

*Actividades comprendidas:*

- Aquellas organizadas por la comunidad para el apoyo directo a familias o individuos, como llevar despensas, atender comedor de indigentes, etcétera.

*Excluye:*

- La asistencia a reuniones convocadas para la organización del trabajo comunitario, se clasifica en el grupo 499 Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.

#### **43 Trabajo voluntario organizado no remunerado**

En esta división se clasifican las actividades mediante las cuales se prestan servicios a la comunidad o a la sociedad, las cuales se realizan por medio de una organización y sin recibir alguna remuneración por la actividad realizada. Esto es, en este tipo de actividades, la persona se compromete por iniciativa propia y de manera desinteresada, mediante organizaciones profesionales, sindicales, políticas, cívicas, religiosas, de hermandad, sociales, para causas determinadas, etc., en una acción organizada para trabajar para la comunidad o familias o individuos. Este tipo de servicio puede ser prestado directa o indirectamente a las personas.

*Actividades comprendidas:*

- Actividades en apoyo a la comunidad u otras poblaciones de carácter administrativo, de gestión, organización y mejora de la infraestructura urbana para la salud, para combatir la pobreza, etcétera.

- La organización y el trabajo voluntario no remunerado en la ayuda de familias y en el apoyo a individuos.

*Excluye:*

- Actividades remuneradas en apoyo a la comunidad u otras poblaciones de carácter administrativo, de gestión, organización y mejora de la infraestructura urbana, así como el trabajo remunerado para prestar ayuda a familias y apoyar a individuos, se clasifican en la división principal 1 Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas.
- Los desplazamientos para efectuar el trabajo voluntario no remunerado, se clasifican en la división 44 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.

Comprende los **grupos** siguientes:

**431** Trabajo voluntario organizado no remunerado como apoyo a la comunidad

**432** Organización y trabajo voluntario no remunerado para ayudar a familias e individuos

**431 Trabajo voluntario organizado no remunerado como apoyo a la comunidad**

En este grupo se clasifican las actividades de trabajo voluntario que no es remunerado y que se efectúa en apoyo a la comunidad.

*Actividades comprendidas:*

- Tareas administrativas, de oficina y correspondencia.
- Efectuar solicitudes para vigilancia, pavimentación, topes, banquetas, tapado de baches, etcétera.
- Realizar trámites para alumbrado público, drenaje, dotación de agua, parques públicos, etcétera.
- Realizar pagos para la ejecución de mejoras.
- Dar información, pegar propaganda, distribuir folletos de organizaciones voluntarias, grupos vecinales, asociaciones escolares, organizaciones profesionales, religiosas y cívicas.
- Participación en la labor de comités, actividades de reunión de fondos monetarios, firmas, despensas o ayudas diversas.
- Participación en actividades de organizaciones cívicas, profesionales, de hermandad, políticas, etcétera.

*Excluye:*

- La asistencia a reuniones convocadas por las organizaciones del servicio voluntario, se clasifica en el grupo 499 Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.

**432 Organización y trabajo voluntario no remunerado para ayudar a familias e individuos**

En este grupo se clasifica el trabajo voluntario no remunerado por medio de organizaciones con la finalidad de ayudar directamente a familias y personas.

*Actividades comprendidas:*

- El cuidado no remunerado de personas como parte de una organización.
- La enseñanza, cuidado pasivo, tutoría, dirección de cursos, entrenamiento y arbitraje en actividades deportivas o gimnásticas, como parte de una organización.

- Participación no remunerada en la dirección u organización de grupos juveniles y de autoayuda o de apoyo (alcohólicos anónimos, ayuda a mujeres maltratadas, portadores del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, etc.).

*Excluye:*

- La asistencia a reuniones convocadas por las organizaciones del servicio voluntario, se clasifica en el grupo 499 Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.

#### **44 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad**

En esta división se clasifican los desplazamientos relacionados con la prestación de servicios no remunerados de apoyo a otros hogares y a la comunidad.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 441** Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares
- 442** Traslados para realizar trabajo comunitario organizado no remunerado
- 443** Traslados para realizar trabajo voluntario organizado no remunerado

##### **441 Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares**

En este grupo se clasifican los desplazamientos relacionados con la prestación de servicios no remunerados de apoyo a otros hogares.

*Actividades comprendidas:*

- Traslados para realizar el apoyo doméstico y las actividades de cuidado a personas de otros hogares.
- Transporte de personas y mercancías como ayuda a otros hogares.
- Llevar a las personas de otros hogares al hospital, guardería, escuela, parque, cine, etc., como actividad de cuidado.

##### **442 Traslados para realizar trabajo comunitario organizado no remunerado**

En este grupo se clasifican los desplazamientos relacionados con la prestación de servicios no remunerados a la comunidad.

*Actividades comprendidas:*

- Los desplazamientos para efectuar los servicios comunitarios como la preparación de alimentos y bebidas, el trabajo en obras de reparación y conservación del medio ambiente, actividades de organización y prestación de asistencia comunitaria a personas, familias, localidades y municipios.

##### **443 Traslados para realizar trabajo voluntario organizado no remunerado**

En este grupo se clasifican los desplazamientos relacionados con la prestación del trabajo voluntario en favor de la comunidad.

*Actividades comprendidas:*

- Los desplazamientos para realizar servicios voluntarios (prestados directamente o no a las personas).

#### **49** Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad

En esta división se clasifican las actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad no previstas en las divisiones anteriores.

#### **499** Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad

En este grupo se clasifican las actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad no previstas en las divisiones anteriores.

*Incluye:*

- ◇ La asistencia a reuniones convocadas por organizaciones de diferente naturaleza (sociales, políticas, religiosas, de hermandad, clubes, etc.).

## **5** Actividades de estudio

En esta división principal se clasifican las actividades de estudio de cualquier nivel y modalidad del Sistema Educativo Nacional, las tareas, trabajos escolares, búsqueda de información y preparación de exámenes, así como la asistencia a cursos, seminarios, etc., con fines de orientación vocacional o desarrollo profesional. Esto es, se considera tanto la educación formal como la no formal; comprende también los traslados para asistir a clases y realizar actividades de estudio.

*Actividades comprendidas:*

- Las actividades de educación en general y los estudios complementarios.
- Las tareas y deberes relacionados con la educación.
- Los traslados relacionados con estas actividades.

*Excluye:*

- Las actividades de capacitación y estudio relacionadas con el empleo, se clasifican en la división principal 1 Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas.
- El estudio de temas religiosos y espirituales, se clasifica en la división principal 6 Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas.
- Los cursos para aprender aficiones, juegos y deportes, se clasifican en la división principal 7 Actividades culturales, de recreación y práctica deportiva.

Las **divisiones** aquí consideradas son:

- 51** Actividades de estudio
- 52** Traslados para realizar actividades de estudio
- 59** Otras actividades de estudio

### **51** Actividades de estudio

En esta división se clasifica la asistencia a clases, la educación abierta y a distancia, el autoestudio, los estudios complementarios y el cumplimiento de deberes escolares (tareas, repaso de materias, trabajos de investigación, etc.).

*Actividades comprendidas:*

- Asistencia a clases independientemente del nivel de enseñanza (básica, media y superior).
- Asistencia a clases complementarias o de recuperación.
- Programas de alfabetización para personas con discapacidad.
- Estudio fuera y dentro del plantel educativo.
- Autoestudio.
- Educación a distancia (por correspondencia, Internet, radio y televisión).
- Otras actividades de estudio.

*Excluye:*

- Las actividades de estudio como parte del trabajo, se clasifican en la división principal 1 Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas.

- El pago del servicio educativo (inscripción, colegiatura, examen, etc.), así como la compra de libros, material didáctico, artículos escolares y uniformes, se clasifican en la división principal 2 Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.
- El estudio de temas religiosos y espirituales, se clasifica en la división 61 Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas.
- Los cursos relacionados con aficiones, juegos y deportes, se clasifican en la división 72 Actividades artísticas, juegos y aficiones o en la 73 Actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo, según corresponda.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 511** Asistencia a la escuela
- 512** Educación abierta y a distancia
- 513** Tareas y trabajos de investigación relacionados con la asistencia escolar y educación a distancia
- 514** Educación no formal y estudios complementarios

#### **511** Asistencia a la escuela

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la educación formal y la asistencia a la escuela o participación en algún programa escolar del sistema educativo de modalidad presencial. Se concibe al evento escolar como toda actividad de carácter educativo realizada ya sea dentro o fuera del plantel.

*Actividades comprendidas:*

- La asistencia a clases, conferencias, círculos de estudio presencial (preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, profesional técnico, técnico superior, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado).
- Las pausas y tiempos de espera en el lugar de enseñanza como esperar al maestro, hacer tiempo para la siguiente clase, devolución de libros de la biblioteca del plantel educativo, entre otras.
- La participación como educando en programas especiales para personas con discapacidad.
- El estudio dentro del plantel educativo.
- Las prácticas de laboratorio o taller, presentar exámenes.

*Incluye:*

- ◇ Los desplazamientos hacia el aula, laboratorio o taller.
- ◇ Actividades de forma activa o como espectador en eventos escolares deportivos, exposiciones, actividades teatrales o musicales, siempre y cuando sean parte de la misma actividad curricular escolar.
- ◇ Actividades de telesecundaria o telebachillerato cuando implique estar en forma presencial en un establecimiento o instalación con un profesor al frente, con horario establecido.

*Excluye:*

- Las actividades de estudio como parte del trabajo, se clasifican en el grupo 152 Capacitación y estudio para el trabajo.
- El estudio de temas religiosos y espirituales, se clasifica en el grupo 614 Actividades espirituales y religiosas.

- Los cursos relacionados con las aficiones, juegos y deportes, se clasifican en la división 72 Actividades artísticas, juegos y aficiones o en la 73 Actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo, según corresponda.

### **512 Educación abierta y a distancia**

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la educación cuya transmisión de conocimientos se realiza mediante distintos medios, tanto de comunicación como informáticos, en sus diversas combinaciones. El sello distintivo de la educación a distancia es la separación del profesor y el alumno, ya sea en el espacio o el tiempo. Los estudios corresponden a niveles dentro del sistema formal estructurado, pero con esta modalidad.

*Actividades comprendidas:*

- Las actividades de estudio por correspondencia, Internet, radio y televisión.
- La asesoría académica y el servicio de apoyo grupal o individual para el manejo adecuado de los materiales didácticos y sus contenidos, resolver dudas y desarrollar diferentes formas de estudio, a través de Internet, videoconferencia o audio conferencia.

*Excluye:*

- Estudios no formales, y de autoestudio que se dan por medio de videoconferencia, audioconferencia e Internet, se clasifican en la clave 514 Educación no formal y estudios complementarios.
- El estudio de temas religiosos y espirituales en línea, videoconferencia o audioconferencia, se clasifica en el grupo 614 Actividades espirituales y religiosas.
- Los cursos relacionados con las aficiones, juegos y deportes que se hacen en línea, videoconferencia o audioconferencia, se clasifican en la división 72 Actividades artísticas, juegos y aficiones o en la 73 Actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo, según corresponda.

### **513 Tareas y trabajos de investigación relacionados con la asistencia escolar y educación a distancia**

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la elaboración de tareas y trabajos de investigación solicitados a los educandos tanto en la modalidad presencial como en el de la educación a distancia.

*Actividades comprendidas:*

- Las tareas o deberes relacionados con la educación formal en general.
- El repaso de materias y estudiar con otra persona para la educación formal presencial o a distancia.
- Estudiar en la biblioteca o en cualquier lugar como casa, parque, etcétera.
- Estudiar haciendo uso de medios impresos, audiovisuales, computadora, tablet, etcétera.
- Consultar a profesores, tutores y orientadores, bibliotecas o en Internet, para la educación formal presencial o a distancia.
- Solicitar aclaración de calificaciones, exámenes, etcétera.
- La búsqueda de información, preparación y elaboración de trabajos de investigación.
- Reunir material para elaborar trabajos de estudio.
- Sacar fotocopias de apuntes, libros, etcétera.

*Excluye:*

- La compra de material didáctico para tareas, artículos escolares, etc., se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.

#### **514 Educación no formal y estudios complementarios**

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la educación cuya modalidad tiene apertura a tiempo y espacios, métodos, currículas, criterios de evaluación y acreditación que se basan en principios del estudio independiente, que está dirigida a personas de cualquier edad que no pueden asistir a las instalaciones educativas. Comprende los estudios presenciales como educación no formal definiéndose así a las actividades educativas y de capacitación, estructuradas y sistemáticas, de corta duración, pero fuera del sistema educativo formalmente organizado.

*Actividades comprendidas:*

- El autoestudio en forma independiente o grupal (círculos de estudio).
- Tomar cursos de actualización, idiomas, informática, belleza, etcétera.
- Diplomados, cursos de preparación tecnológica o vocacional.
- La asistencia a cursos, seminarios, talleres para orientar las perspectivas de carrera e impulsar el desarrollo profesional.
- Recibir cursos de actualización para exámenes profesionales, de certificación, etcétera.
- Tomar cursos propedéuticos o de carácter introductorio para ingresar al nivel de enseñanza formal.

*Excluye:*

- El estudio de temas religiosos y espirituales no formales, se clasifica en el grupo 614 Actividades espirituales y religiosas.
- Los cursos relacionados con las aficiones, juegos y deportes, se clasifican en la división 72 Actividades artísticas, juegos y aficiones o en la 73 Actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo, según corresponda.

#### **52 Traslados para realizar actividades de estudio**

En esta división se clasifican los desplazamientos para realizar las acciones de estudio.

##### **521 Traslados para realizar actividades de estudio**

En este grupo se clasifican los desplazamientos para realizar acciones de estudio.

*Actividades comprendidas:*

- El tiempo de espera para tomar el transporte.
- Desplazamientos de ida y regreso a la escuela.

*Excluye:*

- El tiempo de espera entre clase y clase, esperar al maestro, etc., así como los desplazamientos al aula, laboratorio, taller, auditorio, etc., se clasifican en el grupo 511 Asistencia a la escuela.

## **59** Otras actividades de estudio

Esta división contempla esencialmente aquellas acciones que se relacionan o coadyuvan con las actividades de estudio.

### **599** Otras actividades de estudio

En este grupo se clasifican las actividades coadyuvantes con la realización de actividades de estudio.

*Actividades comprendidas:*

- La preparación de la mochila, libros, etcétera.
- La selección de la escuela, universidad, etcétera.
- La elección de cursos.

*Excluye:*

- El pago del servicio educativo (inscripción, colegiatura, examen, etc.), la solicitud de becas, apoyos educativos, así como la compra de libros, material didáctico, artículos escolares y uniformes, se clasifican en los grupos 261 Compras de bienes para el hogar o 262 Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar, según corresponda.

## **6** Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas

En esta división principal se clasifican actividades relacionadas con la convivencia entre personas, esto es, de interacción con propósito de socialización entre dos o más sujetos con o sin parentesco o lazo de afinidad; de la misma forma, la relación que se establece con la comunidad mediante la participación del individuo en celebraciones comunitarias, cívicas y en actividades espirituales y religiosas; así también los traslados relacionados con estas actividades.

*Actividades comprendidas:*

- La comunicación de persona a persona por cualquier medio.
- La interacción con propósito de socialización de las personas con su comunidad.
- Las actividades cívicas, religiosas y espirituales de cualquier credo.
- Los traslados para realizar estas actividades.

*Excluye:*

- La interacción personal durante o como parte del empleo o actividad económica, se clasifica en la división principal 1 Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades económicas domésticas, así como actividades relacionadas
- La interacción personal durante o como parte de las actividades de estudio, se clasifica en la división principal 5 Actividades de estudio.
- La interacción personal durante las actividades de trabajo no remunerado a otros hogares o la comunidad, se clasifica en la división principal 4 Trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad.
- La interacción personal durante la asistencia como espectador a eventos culturales, deportivos, etc., se clasifica en la división principal 7 Actividades culturales, de recreación y práctica deportiva.

Las **divisiones** aquí consideradas son:

- 61** Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
- 62** Traslados para realizar la convivencia social y prácticas cívicas y religiosas
- 69** Otras actividades de convivencia social y prácticas cívicas y religiosas

### **61** Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas

En esta división se clasifican las actividades que tienen como propósito principal socializar, esto es, establecer la comunicación de persona a persona, la convivencia con familiares, amigos, otras personas y con la comunidad, así como las actividades cívicas, religiosas o espirituales.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 611** Convivencia con familiares, amigos y otras personas
- 612** Convivencia en la comunidad
- 613** Actividades cívicas y similares
- 614** Actividades espirituales y religiosas

#### **611** Convivencia con familiares, amigos y otras personas

En este grupo se clasifican las actividades mediante las cuales las personas entablan comunicación directamente entre sí, así como las de convivencia con familiares, amigos, vecinos, etcétera.

*Actividades comprendidas:*

- Comunicarse con miembros del hogar, compañeros, vecinos, amigos, parientes, etc., vía telefónica (teléfono fijo o local y celular), cara a cara y mediante radios de onda corta.
- Comunicarse por Internet solo para socializar (chatear o participar en grupos de discusión).
- Leer y escribir correspondencia (cartas, postales, mensajes de texto y correo electrónico) sea en papel, por computadora, celular, etc., con fines de comunicación personal.
- Convivencia social en fiestas, bares, antros, restaurantes o clubes, sean lugares cerrados o abiertos.
- Asistir y organizar fiestas (cumpleaños, bodas, bautizos, etc.), recepciones y reuniones similares.
- Realizar y recibir visitas a familiares, amigos, vecinos con fines de convivencia.
- Participar en actividades antisociales o delictivas como parte de una pandilla, pleitos, delitos, agresiones, entre otros, ya sea como víctima o agresor.

*Incluye:*

- ◇ La realización de días de campo para convivencia familiar.
- ◇ La asistencia a salones de baile, antros, cafés, restaurantes, clubes, cantina, bar, etc., con fines de convivencia.
- ◇ La lectura y envío de mensajes instantáneos, chats, etc., por Internet, para comunicación.

*Excluye:*

- Participar en celebraciones comunitarias (desfiles conmemorativos, patronales, acontecimientos históricos y ocasionales similares), se clasifica en el grupo 612 Convivencia en la comunidad.
- Hablar o escuchar a los miembros del hogar como parte del cuidado, se clasifica en los grupos 311 Cuidados personales y de crianza a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad, 321 Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad, 331 Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad y 341 Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 65 años y más de edad, según corresponda.
- Conversar como parte del cuidado a personas de otros hogares, se clasifica en la división principal 41 Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado.
- La denuncia de algún delito o perturbación a los miembros del hogar, o en el barrio, colonia o comunidad, se clasifica en el grupo 613 Prácticas cívicas y similares.

**612 Convivencia en la comunidad**

En este grupo se clasifican las actividades de socialización entre las personas dentro de la comunidad de la que forman parte.

*Actividades comprendidas:*

- Participar en celebraciones comunitarias de acontecimientos culturales (celebraciones patronales, desfiles conmemorativos y acontecimientos históricos).
- Tomar parte en actividades de convivencia no religiosa con la comunidad, es decir, la interacción en celebraciones relacionadas con bodas, funerales, nacimientos y ocasiones similares.
- Participación en funciones sociales comunitarias (música, danza, etc.).

*Excluye:*

- Participar en ceremonias comunitarias religiosas, se clasifica en el grupo 614 Actividades espirituales y religiosas.

### **613 Prácticas cívicas y similares**

En este grupo se clasifican las actividades mediante las cuales las personas cumplen con sus deberes de ciudadano, respetan las leyes y contribuyen al bienestar de los demás miembros de su comunidad.

*Actividades comprendidas:*

- Inscribirse en el registro electoral.
- Emitir el voto.
- Cumplir con el servicio militar.
- Participar como testigo en un juicio o dar su testimonio.
- Acudir ante las autoridades a levantar una denuncia de delitos o perturbaciones sociales.
- Tramitar actas de nacimiento, defunción, testamentos, etcétera.
- Tramitar o contraer matrimonio civil.
- Participar en ceremonias cívicas y asistir a las mismas (ir al grito de independencia, ver un desfile cívico, etc.).

*Excluye:*

- La participación en la fiesta o celebración que se realiza después de la ceremonia de la boda civil, se clasifica en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.

### **614 Actividades espirituales y religiosas**

En este grupo se clasifican las actividades mediante las cuales las personas buscan su crecimiento espiritual, reforzar el conjunto de creencias y actitudes que caracterizan su vida espiritual, así como la práctica de su religión.

*Actividades comprendidas:*

- La práctica personal de la religión o culto y la organizada como orar o meditar en privado (casa, sinagoga, mezquita, santuario u otro templo o lugar).
- Participación en ritos y oraciones, en rezar rosarios y en coros, etcétera.
- Estudio de temas religiosos y espirituales, así como leer libros sagrados como la Biblia, Corán, cánones del budismo, cábala, etcétera.
- La visita a iglesias, sinagogas, templos o santuarios con el fin de orar, meditar o hacer ofrendas.
- Consultar a consejeros religiosos o espirituales, espiritistas, videntes, astrólogos, adivinos, etcétera.
- La participación en ceremonias religiosas y espirituales, (bodas, bautizos, confirmaciones, primeras comuniones, etc.) independientemente del lugar en que se celebre.
- Asistir a conferencias religiosas, espirituales y de superación personal, así como participar en encuentros religiosos.
- Ir a peregrinaciones, retiros espirituales, procesiones, etcétera.

*Excluye:*

- La participación en la fiesta o celebración que se realiza después de la ceremonia (boda, bautizo, confirmación, etc.), se clasifica en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.
- La visita a iglesias, sinagogas, templos o santuarios con el fin de conocer o como actividad turística o cultural, se clasifica en el grupo 711 Visita a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales.

## **62 Traslados para realizar la convivencia social y prácticas cívicas y religiosas**

En esta división se clasifican desplazamientos que se realizan para convivir socialmente, realizar alguna actividad cívica o hacer una práctica espiritual o religiosa.

### **621 Traslados para realizar la convivencia social y prácticas cívicas y religiosas**

En este grupo se clasifican los traslados relacionados con la convivencia social, realizar alguna actividad cívica o hacer una práctica espiritual o religiosa.

## **69 Otras actividades de convivencia social y prácticas cívicas y religiosas**

En esta división se clasifican actividades de convivencia social y las prácticas cívicas y religiosas no previstas en las divisiones anteriores.

### **699 Otras actividades de convivencia social y prácticas cívicas y religiosas**

En este grupo se clasifican actividades de convivencia social y las prácticas cívicas y religiosas no previstas en las divisiones y grupos anteriores.

## **7** Actividades culturales, de recreación y práctica deportiva

En esta división principal se clasifican aquellas actividades que las personas efectúan en su tiempo libre y les producen placer, las relajan, divierten, entretienen o las estimulan, exceptuando aquellas que tienen un carácter estrictamente personal y que se clasifican en la división principal 8 Autocuidado.

### *Actividades comprendidas:*

- La asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y deportivos sean o no profesionales, así como la visita a exposiciones, parques, jardines, zoológicos y similares.
- Las aficiones artísticas y técnicas.
- Los juegos individuales y de grupo y los cursos para aprender estas actividades.
- La práctica de deportes por salud, estética o juego y el entrenamiento.
- Hacer ejercicio incluyendo la búsqueda de gimnasio, entrenador, programa de ejercicio, así como el montaje y la preparación de equipo, los cursos para aprender deporte y ejercicio físico.
- Pasear a pie o en cualquier medio de transporte.
- El uso de medios impresos, electrónicos y con tecnología informática para informarse, formar una opinión, etcétera.
- Los traslados relacionados con estas actividades.

### *Excluye:*

- La asistencia a eventos y espectáculos, el uso de medios masivos de comunicación y la práctica deportiva como parte del empleo o para obtener un ingreso, se clasifican en la división principal 1, o como parte del estudio en la división principal 5.
- La compra de entradas a eventos deportivos, culturales, etc., y el uso de los medios masivos de comunicación para la administración del propio hogar o para realizar compras en beneficio del mismo, se clasifican en la división principal 2 Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.
- Socializar o comunicarse con otras personas en forma previa, durante o posterior al evento, se clasifica en la división principal 6 Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas.

Las **divisiones** aquí consideradas son:

- 71** Asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y deportivos
- 72** Actividades artísticas, juegos y aficiones
- 73** Actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo
- 74** Uso de medios masivos de comunicación
- 75** Traslados relacionados con las actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico
- 79** Otras actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico

## **71** Asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y deportivos

En esta división se clasifica la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y deportivos, realizados en lugares abiertos o cerrados.

### *Excluye:*

- La compra de entradas y el tiempo de espera en filas, se clasifican en la división 26 Administración del hogar.

- Los traslados relacionados con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento, deportivos y competitivos, se clasifican en la división 75 Traslados relacionados con las actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico.

Comprende los **grupos** siguientes:

**711** Visita a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales

**712** Asistencia al cine, teatro, ópera, ballet y conciertos

**713** Asistencia a sitios de entretenimiento

**714** Asistencia a eventos deportivos y certámenes competitivos

### **711** Visita a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales

En este grupo se clasifica la asistencia a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales con el propósito de conocer y disfrutar sus exhibiciones.

*Actividades comprendidas:*

- Visitas a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales para el disfrute de las exhibiciones de colecciones de objetos de índole histórica, arqueológica, artística o didáctica, tales como fotografías, pinturas, esculturas, grabados, instrumentos, etcétera.
- Visitas turísticas a iglesias, sinagogas, templos, monumentos, casas, castillos, haciendas, pirámides, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ La visita a bibliotecas o lugares similares como hemerotecas y archivos cuando sea para la observación o contemplación de los materiales que poseen (libros incunables, ediciones especiales, documentos históricos, periódicos antiguos), o bien para recorrer y admirar sus instalaciones cuando tengan valor histórico o artístico.
- ◇ La visita a tiendas, museos o zonas arqueológicas virtuales, etc., mediante tecnología informática.

*Excluye:*

- La compra de boletos para asistir a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Visitas a santuarios o ruinas históricas con el fin de orar, meditar o hacer ofrendas, se clasifican en el grupo 614 Actividades espirituales y religiosas.
- La asistencia a exposiciones de animales y plantas, se clasifica en el grupo 713 Asistencia a sitios de entretenimiento.
- La lectura dentro de la biblioteca, hemeroteca o archivo, se clasifica en el grupo 741 Lectura, así como el uso de tecnología informática para lectura o para video y/o audio dentro de la biblioteca, hemeroteca o archivo, se clasifica en los grupos 741 Lectura, 742 Ver y/o escuchar televisión y video o 743 Escuchar radio y otros medios de audio, según corresponda.
- Los desplazamientos para realizar estas actividades, se clasifican en el grupo 751 Traslados relacionados con las actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico.

### **712** Asistencia al cine, teatro, ópera, ballet y conciertos

En este grupo se clasifica la asistencia a distintos recintos abiertos o cerrados, plazas o establecimientos para disfrutar obras de cine, teatro, ópera, ballet y conciertos.

*Actividades comprendidas:*

La asistencia a:

- la exhibición de proyecciones cinematográficas.
- la exhibición de obras teatrales de género dramático, comedia, musical, etcétera.
- espectáculos de ballet, danza moderna y otras danzas.
- conciertos de jazz, rock, música moderna, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ El tiempo de espera para pasar a la sala cinematográfica, el auditorio, sala o cualquier recinto cerrado o abierto en que se realiza el evento.

*Excluye:*

- El tiempo de espera en filas para la compra de boletos y su adquisición para entrar a la sala cinematográfica, al auditorio, sala o cualquier recinto en que se realiza el evento, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- La comunicación de persona a persona con fines de interacción en forma previa, durante o posterior al evento, se clasifica en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.

**713 Asistencia a sitios de entretenimiento**

En este grupo se clasifica la asistencia a sitios destinados al entretenimiento como acuarios, balnearios, ferias, jardines, parques, zoológicos, exposiciones de moda, entre otros.

*Actividades comprendidas:*

- La visita a parques de atracción, jardines, zoológicos, etcétera.
- La asistencia a exposiciones de moda, autos, libros, gastronómicas, animales, plantas, inmobiliarias, etcétera.
- La asistencia a ferias regionales o locales
- La asistencia a ferias de libros, gastronómicas, etcétera.
- Acudir al balneario.
- La asistencia a salas de juego.

*Incluye:*

- ◇ Visitar tiendas por distracción y mirar escaparates.

*Excluye:*

- El tiempo destinado a la compra de boletos para ir a centros de entretenimiento, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- La comunicación de persona a persona con fines de interacción en forma previa, durante o posterior al evento, se clasifica en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.
- La realización de juegos individuales o de grupo, se clasifican en el grupo 723 Juegos individuales y de grupo.

- Pasear, se clasifica en el grupo 733 Pasear.
- La asistencia a merendero y bar con la finalidad de consumir alimentos, se clasifica en el grupo 812 Comer y beber.
- La visita en forma virtual a tiendas, museos o zonas arqueológicas, etc., mediante tecnología informática, se clasifica en el grupo 711 Visita a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales.

#### **714 Asistencia a eventos deportivos y certámenes competitivos**

En este grupo se clasifica la asistencia a eventos deportivos sean o no profesionales, así como a concursos abiertos sobre determinadas actividades o competiciones de carácter artístico y deportivo.

*Actividades comprendidas:*

- Asistencia a eventos de: deporte acuático, aeronáutico, fútbol, basquetbol, atletismo, lucha, tiro, ecuestre, de equipo o individual, de invierno, montaña, motor, pelota, raqueta, extremo, etcétera.
- Asistencia a certámenes de belleza, fisicoculturismo, danza y otros concursos.

*Excluye:*

- La comunicación de persona a persona con fines de interacción en forma previa, durante o posterior al evento, se clasifica en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.
- La asistencia a eventos deportivos o certámenes como participante, se clasifica en el grupo 731 Práctica deportiva.

#### **72 Actividades artísticas, juegos y aficiones**

En esta división se clasifica la práctica no remunerada de actividades artísticas, de coleccionismo, las aficiones y los juegos.

*Actividades comprendidas:*

- La práctica de actividades artísticas.
- El coleccionismo.
- Las aficiones técnicas y no técnicas.
- Los juegos individuales y de grupo.
- Participar en certámenes artísticos, deportivos, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ Los cursos para aprender o especializarse en estas actividades, siempre que no implique remuneración económica.

*Excluye:*

- Cualquier actividad artística o literaria que sea objeto de remuneración, se clasifica en la división 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado o 14 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios, según corresponda. O bien, si se hace en relación con el trabajo comunitario o voluntario organizado, se clasifica en los grupos de la división 42 Trabajo comunitario organizado no remunerado o en los grupos de la división 43 Trabajo voluntario organizado, no remunerado, según corresponda.

- La práctica de actividades artísticas (música, teatro, danza, etc.) como actividad escolar, se clasifica en el grupo 51 Actividades de estudio.
- La asistencia a certámenes artísticos como espectador, se clasifica en la división 71 Asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y deportivos.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 721** Actividades artísticas y literarias
- 722** Actividades de coleccionismo y aficiones
- 723** Juegos individuales y de grupo

#### **721** Actividades artísticas y literarias

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la práctica no remunerada de actividades artísticas y literarias.

*Actividades comprendidas:*

- Pintura, escultura, cerámica, papel, alfarería, etcétera.
- Fotografía, serigrafía, grabado, encuadernación, diseño gráfico, dibujo, etcétera.
- Tomar cursos y practicar artes escénicas como teatro (dramático, poético, mímica, ópera, cómico, etc.), danza (de salón, flamenca, árabe, folclórica, regional, etc.) y música (tocar o practicar un instrumento musical, tocar en una banda o grupo musical, etc.).
- Cantar en un coro (que no sea de iglesia), en grupo, en karaoke o videoke.
- Participar en ensayos, preparativos, coreografía, etc., así como diseñar y confeccionar accesorios, vestuario y realizar actividades de tramoyista, siempre que no sean actividades económicas.
- Escribir novelas, poesía, artículos, ensayos, diarios personales, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ Cursos de aprendizaje de artes plásticas y gráficas.
- ◇ Cursos de aprendizaje literario.

*Excluye:*

- Cualquier actividad artística o literaria que sea objeto de remuneración, se clasifica en la división 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado o 14 Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios, según corresponda. O bien, si se hace en relación con el trabajo comunitario o voluntario organizado, se clasifica en los grupos de la división 42 Trabajo comunitario organizado no remunerado o en los grupos de la división 43 Trabajo voluntario organizado, no remunerado, según corresponda.
- La compra de material o vestuario, así como el pago del curso de enseñanza para realizar la actividad artística, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- La escritura de cartas con fines de comunicación personal, se clasifica en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas.

#### **722** Actividades de coleccionismo y aficiones técnicas

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con la práctica del coleccionismo, así como de aficiones técnicas y no técnicas.

*Actividades comprendidas:*

- Coleccionar sellos postales, discos, cómics, miniaturas, muñecos, autógrafos, libros, estampas, vasos, llaveros, etcétera.
- Mirar fotografías o álbumes de fotos (en formato físico usual o mediante tecnología como pantalla, televisor, computadora, tablet o marco digital).
- Personalización y pintura de automóviles.
- Informática y programación de datos como afición.
- Carpintería y ebanistería como afición.
- Manualidades (bordados, papiroflexia, repujado, bisutería, origami, tarjetería, etc.).

*Incluye:*

- ◇ Cursos sobre coleccionismo o aficiones.

*Excluye:*

- La compra de los objetos de colección, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.

**723 Juegos individuales y de grupo**

En este grupo se clasifican las actividades de carácter lúdico, ya sea de forma individual o que se practique con otras personas o en grupo.

*Actividades comprendidas:*

- Juegos individuales como: jugar con muñecas, muñecos, carritos, canicas, papalotes, yoyo, trompo, tazos, pelotas, etcétera.
- Juegos de estrategia, rompecabezas, cartas, tablero, dados, de azar (cara o cruz, "volados"), y juegos en computadora, consolas, dispositivos portátiles, teléfonos celulares, etcétera.
- Juegos sociales y de grupo como los juegos tradicionales o populares y todo aquel en el que participan dos o más personas, considerando como fin principal el juego y no la convivencia.

*Incluye:*

- ◇ El juego con mascotas o animales de compañía como gatos, perros y otros animales.
- ◇ Los juegos mediante tecnología informática con o sin conexión por Internet.

*Excluye:*

- La compra de juegos, juguetes, mascotas, etc., se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Los juegos organizados con la finalidad de convivencia propiamente dicha, se clasifica en el grupo 611 Convivencia con familiares, amigos y otras personas o bien en 612 Convivencia en la comunidad, según corresponda.
- Jugar como deporte, se clasifica en el grupo 731 Práctica deportiva.

## **73** Actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo

En esta división principal se clasifican las actividades relacionadas con la práctica no profesional de deportes y con el ejercicio físico, acciones que pueden realizarse en lugares cerrados o al aire libre, Así también los paseos, sean a pie o realizados utilizando algún medio de transporte.

### *Actividades comprendidas:*

- La práctica no profesional de deportes.
- Hacer ejercicio o practicar deporte por salud, estética o juego.
- El entrenamiento.
- La búsqueda de gimnasio, entrenador, programa de ejercicio, etcétera.
- El montaje y la preparación de equipo.
- Los cursos para aprender deporte y ejercicio físico.
- Los paseos realizados sin un destino fijo.
- Los traslados asociados a estas actividades.

### *Excluye:*

- La práctica de la caza y pesca como actividad económica o como autoconsumo, se clasifican en los grupos correspondientes de la división 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado o 12 Trabajo en unidades económicas domésticas de producción primaria, según corresponda.

Comprende los **grupos** siguientes:

**731** Práctica deportiva

**732** Hacer ejercicio físico

**733** Pasear

### **731** Práctica deportiva

En este grupo se clasifican las actividades deportivas que se realizan en forma grupal o individualmente.

#### *Actividades comprendidas:*

- La práctica no profesional de deportes.
- Practicar deporte por salud, estética o juego.
- El entrenamiento.
- La búsqueda de gimnasio, entrenador, programa de ejercicio, etcétera.
- El montaje y la preparación de equipo.

#### *Incluye:*

- ◇ Los cursos para aprender el deporte.

#### *Excluye:*

- La práctica de la caza y pesca como actividad económica o como autoconsumo, se clasifica en los grupos correspondientes de las divisiones 11 Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado o 12 Trabajo en unidades económicas domésticas de producción primaria, según corresponda.

- La compra de equipo, ropa, calzado y otros accesorios para realizar la práctica deportiva, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Los programas de mantenimiento físico por salud o estética, se clasifican en el grupo 732 Hacer ejercicio físico.

### **732 Hacer ejercicio físico**

En este grupo se clasifican las actividades físicas que mejoran y mantienen la aptitud física, la salud y el bienestar de la persona.

*Actividades comprendidas:*

- Hacer ejercicio por salud o estética.
- Correr, trotar, saltar para mejorar la salud o mejorar la estética.
- Caminar como forma de mejorar la salud o mejorar la estética.
- La búsqueda de gimnasio, entrenador, programa de ejercicio, etcétera.
- El montaje y la preparación de equipo.
- Los cursos para aprender el ejercicio.
- Programas de mantenimiento físico como pilates, spinning, tai chi, tae bo, aerobics, yoga, zumba y otros.
- Calentamiento y estiramiento físico para realizar programas de mantenimiento físico.

*Excluye:*

- La compra de equipo, ropa, calzado y otros accesorios para realizar el ejercicio físico, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Caminar con propósito de paseo, se clasifica en el grupo 733 Pasear.

### **733 Pasear**

En este grupo se clasifica el andar por distracción o placer sin un destino fijo.

*Actividades comprendidas:*

- Paseos a pie sin un destino fijo.
- Paseos sin un lugar específico desarrollados en cualquier medio de transporte.

*Excluye:*

- Las visitas de forma física o virtual de carácter turístico a monumentos, casas, castillos, haciendas, iglesias, sinagogas, templos, pirámides, etc., se clasifican en el grupo 711 Visita a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales.

## **74 Uso de medios masivos de comunicación**

En esta división se clasifica el uso de medios masivos de comunicación impresos (libros, periódicos y revistas), electrónicos (radio y televisión) y de los que requieren de tecnología informática, con fines de conocimiento y formarse una opinión personal o bien para el disfrute personal.

*Actividades comprendidas:*

- Lectura de libros, periódico, revistas, etcétera.

- Uso de computadoras y dispositivos electrónicos como radio, televisión y otros medios de audio y video.

*Excluye:*

- La utilización de estos medios masivos de comunicación como parte del trabajo, se clasifica en la división principal 1 Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas, o afín con el estudio, se clasifica en la división principal 5 Actividades de estudio.
- El uso de estos medios masivos de comunicación para administrar el hogar y realizar las compras, se clasifica en la división 26 Administración del hogar.
- La utilización de estos medios masivos de comunicación para socializar o comunicarse con otra persona, se clasifica en la división principal 6 Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas.

Comprende los **grupos** siguientes:

**741** Lectura

**742** Ver y/o escuchar televisión y video

**743** Escuchar radio y otros medios de audio

**744** Utilización de tecnologías de computación y comunicación

#### **741** Lectura

En este grupo se clasifica la lectura de libros, publicaciones periódicas y no periódicas.

*Actividades comprendidas:*

- La lectura de medios impresos como libros, revistas, periódicos, etcétera.
- La lectura por medio del sistema Braille.
- La lectura dentro de la biblioteca, hemeroteca o archivo de libros, publicaciones periódicas y no periódicas para "uno mismo".
- La lectura por medio de tecnología informática de libros y periódicos y revistas electrónicas.

*Excluye:*

- La lectura de periódicos para buscar trabajo, se clasifica en el grupo 161 Búsqueda de trabajo remunerado.
- La compra de libros, revistas, periódicos, etc., se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- La lectura de libros religiosos relacionada con la práctica religiosa, se clasifica en el grupo 614 Actividades espirituales y religiosas.

#### **742** Ver y/o escuchar televisión y video

En este grupo se clasifican las actividades relacionadas con mirar y/o escuchar televisión y video, entendiéndose por medios de video a los reproductores de videocasete (VCR), disco compacto de video (VCD), videodisco digital (DVD), Blu-ray y otros aparatos similares distintos de la computadora.

*Actividades comprendidas:*

- Ver y/o escuchar televisión mediante programación de canales libres o de paga (cable y satélite).
- Ver y/o escuchar videos, cintas de video de programas de televisión, películas o programas de video alquiladas, prestadas o compradas.

*Incluye:*

- ◇ Programar el aparato de video para grabar películas o programas televisivos.
- ◇ Tiempo de espera entre uno u otro programa o video.
- ◇ Tiempo para elegir el programa, película o video.

*Excluye:*

- La compra de la televisión y el pago del servicio de la programación de paga, así como la compra de películas, video y equipo, se clasifican en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.
- Ir al cine, se clasifica en el grupo 712 Asistencia al cine, teatro, ópera, ballet y conciertos.
- Mirar fotografías haciendo uso de computadora, tablet, marco digital y otro dispositivo similar como pantallas o televisores planos, se clasifica en el grupo 722 Actividades de coleccionismo y aficiones técnicas.

### **743 Escuchar radio y otros medios de audio**

En este grupo se clasifica el uso de la radio y de otros medios de audio como reproductores de CD, discos, cintas y archivos en cualquier formato digital comprimido como los mp3.

*Actividades comprendidas:*

- Escuchar programas de radio (documentales, noticias, música, comentarios, etc.).
- Escuchar otros medios de audio.
- Escuchar radio mediante computadora, tablet, teléfono celular o Smartphone u otro dispositivo similar.

*Excluye:*

- La compra de discos, cintas, radios y otros medios de audio, se clasifican en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.

### **744 Utilización de tecnologías de computación y comunicación**

En este grupo se clasifica el uso en general de la tecnología informática (agendas electrónicas, celulares, ipad, ipod, palm, smartphones, tablets,) y desde dispositivos de almacenamiento como memorias (flash, USB, memory stick, smart media, XD, picture card, etc.), esto es, cuando no se tiene precisa la finalidad del uso de estas tecnologías. Cuando sí se tiene bien especificada la finalidad de la navegación por Internet o del uso de este tipo de tecnologías, su correcto ordenamiento puede corresponder a otras categorías de esta clasificación, por lo que deben considerarse apropiadamente las exclusiones consideradas.

*Actividades comprendidas:*

- El uso de computadoras y de tecnologías similares para leer o acceder a información por medio de método de interconexión descentralizada (Internet, Intranet, Extranet, etc.).
- Navegación por Internet y la descarga y carga de archivos.

*Excluye:*

- La búsqueda de trabajo por Internet, se clasifica en el grupo 161 Búsqueda de trabajo.
- La búsqueda y compra de bienes y servicios para el hogar por Internet, se clasifica en el grupo 261 Compra de bienes para el hogar.

- La compra de servicios, las actividades de gestión y los pagos relacionados efectuados por Internet (pago de facturas electricidad, gas, agua y alcantarillado por ejemplo), se clasifican en el grupo 262 Adquisición, trámite y pago de servicio para el hogar.
- Los cursos en línea, se clasifican en el grupo 512 Educación abierta y a distancia.
- Mirar fotografías haciendo uso de computadora, tablet, marco digital y otro dispositivo similar como pantallas o televisores planos, se clasifica en el grupo 722 Actividades de coleccionismo y aficiones técnicas.
- Los juegos mediante tecnología informática con o sin conexión a Internet, se clasifican en el grupo 723 Juegos individuales y de grupo.
- La lectura de periódicos, libros o revistas en línea, se clasifican en el grupo 741 Lectura.
- Ver y escuchar programas de televisión y cine mediante computadora, tablet, teléfono celular o Smartphone u otro dispositivo similar, se clasifica en el grupo 742 Ver y/o escuchar televisión y video.
- Escuchar radio mediante computadora, tablet, teléfono celular o Smartphone u otro dispositivo similar, se clasifica en el grupo 743 Escuchar radio y otros medios de audio.
- La visita a tiendas, museos o zonas arqueológicas de forma virtual mediante tecnología informática, se clasifica en el grupo 711 Visita a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales.

#### **75 Traslados relacionados con las actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico**

En esta división se clasifican los desplazamientos relacionados con la asistencia a actividades culturales, de entretenimiento, así como de recreación y práctica deportiva.

##### **751 Traslados relacionados con las actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico**

En este grupo se clasifican los desplazamientos relacionados con la asistencia a actividades culturales, de entretenimiento, así como de recreación y práctica deportiva.

#### **79 Otras actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico**

En esta división se clasifican actividades de entretenimiento, recreación y deportes no previstas en las divisiones anteriores.

##### **799 Otras actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico**

En este grupo se clasifican actividades de entretenimiento, recreación y deportes no previstas en las divisiones y grupos anteriores.

## 8 Autocuidado

Se clasifican en esta división principal las actividades que las personas realizan para satisfacer sus necesidades fisiológicas (dormir, comer y descansar, entre otras), para su higiene, cuidado y arreglo personal, las relativas al cuidado de su salud y los traslados relacionados.

*Actividades comprendidas:*

- Actividades para satisfacer necesidades fisiológicas.
- Acciones de cuidado personal y de salud proporcionadas por uno mismo u otra persona.
- Actividades de descanso y relajación.

*Incluye:*

- ◇ Las actividades de cuidado proporcionados por otras personas por las que se paga el servicio, como el asistir al salón de belleza, a un masaje, a un centro de médico, asistencia de enfermería, etcétera.

*Excluye:*

- La búsqueda y compra de servicios de cuidado personal y atención de salud, se clasifica en la división principal 2 Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.

Las **divisiones** aquí consideradas son:

- 81** Actividades de autocuidado
- 82** Traslados para realizar actividades de autocuidado
- 89** Otras actividades de autocuidado

### 81 Actividades de autocuidado

En esta división se clasifican las actividades destinadas a la satisfacción de necesidades fisiológicas, como las de mantenimiento personal realizadas por uno mismo.

*Excluye:*

- La búsqueda y compra de servicios de mantenimiento personal, se clasifican en la división 26 Administración del hogar.

Comprende los **grupos** siguientes:

- 811** Dormir o tomar una siesta
- 812** Comer y beber
- 813** Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por uno mismo
- 814** Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por otros
- 815** Cuidados de salud proporcionados por uno mismo
- 816** Cuidados de salud proporcionados por otros
- 817** Descansar, reflexionar, relajarse, fumar, no hacer nada y actividades relacionadas

#### **811** Dormir o tomar una siesta

En este grupo se clasifican las actividades de dormir y tomar una siesta.

*Actividades comprendidas:*

- Sueño esencial (se trata del sueño más largo de la jornada; puede ser diurno o nocturno).
- Siesta.

*Incluye:*

- ◇ El tiempo en la cama antes o después de dormir.
- ◇ Insomnio (el tiempo en la cama sin poder dormir).

**812 Comer y beber**

En este grupo se clasifican las actividades relativas a la ingesta o consumo de alimentos.

*Actividades comprendidas:*

- Pausas para ingerir alimentos en el lugar de enseñanza (escuela, universidad, etc.).
- Almuerzo, comida, cena, entre comida y refrigerios.
- Tomar bebidas (refrescos, licuados con agua o leche, atoles, jugos, etc.).
- Comer dulces, frituras, helados, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ La asistencia a merenderos, restaurante, cocinas económicas, etc., cuya finalidad sea la alimentación.

*Excluye:*

- Las pausas dentro de la jornada laboral para alimentarse, se clasifican en el grupo 153 Recesos y pausas en actividades de trabajo.
- La compra de alimentos y bebidas, se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.

**813 Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por uno mismo**

En este grupo se clasifican las actividades de higiene, cuidado y arreglo personal que se proporciona uno mismo.

*Actividades comprendidas:*

- Actividades de aseo personal como peinarse, vestirse, cambiarse de ropa, maquillarse, afeitarse y cortarse las uñas, bañarse, cepillarse los dientes, etcétera.
- Ponerse mascarillas, hacerse tratamientos de belleza, depilarse, etcétera.

*Excluye:*

- La compra de productos de belleza, ropa, maquillaje, etc., se clasifica en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.

**814 Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionado por otros**

En este grupo se clasifican las actividades de higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por otra persona.

*Actividades comprendidas:*

- Recibir cuidado personal de miembros del propio hogar, amigos, vecinos, familiares u otras personas.
- Acudir a la peluquería, al salón de belleza para recibir servicios personales tales como corte de pelo, peinado, manicura, pedicura, masaje, etcétera.
- Cirugías con fines estéticos como lipoescultura, abdominoplastia, hilos rusos, rejuvenecimiento, etcétera.

*Incluye:*

- ◇ Tiempo de espera para que le realicen el servicio.

*Excluye:*

- La búsqueda y compra del servicio, se clasifican en el grupo 262 Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar.

**815 Cuidados de salud proporcionados por uno mismo**

En este grupo se clasifican los cuidados de salud que se proporciona uno mismo.

*Actividades comprendidas:*

- Medirse la presión arterial y los niveles de azúcar, utilizar pruebas diagnósticas, etc., administrarse medicamentos, tratamientos para heridas, inyecciones de insulina y aerosoles para el asma.
- Guardar cama por enfermedad, descanso por prescripción facultativa, convalecencia y reposo de rehabilitación (recuperarse de alguna enfermedad).

*Excluye:*

- La búsqueda y compra de los materiales para los cuidados de salud, se clasifican en el grupo 261 Compras de bienes para el hogar.

**816 Cuidados de salud proporcionados por otros**

En este grupo se clasifican los cuidados de salud proporcionados por otras personas.

*Actividades comprendidas:*

- Recibir atención médica y de salud de miembros del hogar, amigos, vecinos, familiares u otras personas.
- Visitas al médico, dentista, especialista en medicina alternativa, terapeuta, etcétera.
- Tiempo de espera para que le realicen el servicio.
- Cirugías por prescripción médica (general, ortopédicas, traumatología, reconstructiva, etc.).

*Incluye:*

- ◇ La asistencia y participación en grupos de autoayuda o de apoyo para contrarrestar problemas de alcoholismo, drogadicción, neurosis, etcétera.

*Excluye:*

- La búsqueda y compra de los servicios, se clasifican en el 262 Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar.

**817 Descansar, reflexionar, relajarse, fumar, no hacer nada y actividades relacionadas**

En este grupo se clasifican las actividades de descanso, relajación o de simplemente no hacer nada.

*Incluye:*

- ◇ Descanso físico o psíquico.
- ◇ No hacer nada, holgazanear, tranquilizarse, tomar el sol y reponer fuerzas.
- ◇ Pensar y dejar que el tiempo transcurra sin hacer nada.

*Excluye:*

- Las pausas dentro de la jornada laboral para descansar y relajarse, se clasifican en el grupo 153 Recesos y pausas en actividades de trabajo.
- Permanecer en cama por enfermedad, descanso por prescripción facultativa, convalecencia y reposo de rehabilitación (recuperarse de alguna enfermedad), se clasifica en el grupo 815 Cuidados de salud proporcionados por uno mismo.

**82 Traslados para realizar actividades de autocuidado**

En esta división se clasifican los desplazamientos para realizar las actividades y cuidados personales.

**821 Traslados para realizar actividades de autocuidado**

En este grupo se clasifican los desplazamientos para realizar las actividades y cuidados personales.

**89 Otras actividades de autocuidado**

En esta división se clasifican otras actividades de autocuidado no consideradas en las divisiones anteriores.

**899 Otras actividades de autocuidado**

En este grupo se clasifican otras actividades de autocuidado no consideradas en las divisiones y grupos anteriores.

*Incluye:*

- ◇ Necesidades fisiológicas (hacer del baño o evacuar).
- ◇ Actividades relacionadas con la satisfacción sexual personal.



# Anexo



## A. Tabla comparativa CMAUT 2014 vs CMAUT 2008

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>1</b> Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades económicas domésticas, así como actividades relacionadas	<b>01</b> Trabajo en los sectores estructurado y de los hogares
	<b>011</b> Trabajo en los sectores estructurado y de los hogares
<b>11</b> Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado	<b>0111</b> Trabajo en el sector estructurado
<b>111</b> Trabajo en el empleo principal	01111 Trabajo en el empleo principal
<b>112</b> Trabajo en otros empleos	01112 Trabajo en otros empleos
<b>12</b> Trabajo en unidades económicas domésticas de producción primaria	<b>0112</b> Trabajo de producción primaria en el sector de los hogares
<b>121</b> Cuidado de la milpa, parcela, hortaliza, etcétera	01121 Cuidado de la milpa, parcela, huerto, hortaliza, etcétera
<b>122</b> Cría de animales, producción de productos de origen animal y servicios de ganadería	01122 Cría y cuidado de animales y productos derivados
<b>123</b> Pesca, caza y captura	01123 Pesca, caza y captura
<b>124</b> Actividades de recolección de productos silvestres, de leña, tala de árboles y actividades similares	01124 Recolección de productos silvestres, de leña y tala de árboles
<b>125</b> Acarreo, almacenamiento y distribución de agua como actividad económica	01126 Acarreo, almacenamiento y distribución de agua (como actividad económica)
<b>126</b> Aprovechamiento de minas y cantera	01125 Aprovechamiento de minas y canteras
<b>13</b> Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas de producción no primaria, exceptuando la prestación de servicios	<b>0113</b> Trabajo de producción no primaria en el sector de los hogares
	<b>0114</b> Trabajo en la construcción y reparaciones mayores en el sector de los hogares
<b>131</b> Elaboración, preparación y conservación de alimentos	01131 Preparación de alimentos y bebidas
<b>132</b> Confección de prendas de vestir y blancos, así como de calzado	01132 Confección de prendas de vestir y blancos
<b>133</b> Autoconstrucción y reparaciones mayores en la vivienda propia del hogar	01142 Autoconstrucción y reparaciones mayores en la vivienda propia del hogar

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>134</b> Construcción y reparaciones de viviendas, caminos, estanques, etcétera	01141 Construcción y reparaciones de viviendas, caminos, estanques, etcétera
<b>135</b> Elaboración de artesanías, mobiliario y utensilios, entre otros productos (excepto textiles)	01133 Elaboración de mobiliario, utensilios y relacionados
	01134 Preparación y curado de tabaco
	01135 Elaboración de ladrillos, adobes y similares
	01136 Elaboración de preparados medicinales y de herbolaria
<b>14 Trabajo en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios remunerados</b>	<b>0115 Trabajo en la prestación de servicios remunerados en el sector de los hogares</b>
<b>141</b> Servicios remunerados de preparación y venta de alimentos	01151 Servicios remunerados de preparación y venta de alimentos y bebidas
<b>142</b> Comercio en puestos fijos y ambulantes (excluye alimentos)	01152 Comercio en puestos fijos y ambulantes
<b>143</b> Servicios remunerados de reparación, instalación y mantenimiento	01153 Servicios remunerados de reparación, instalación y mantenimiento
<b>144</b> Servicios remunerados de cuidado personal	01155 Servicios remunerados de cuidado personal
<b>145</b> Servicios domésticos remunerados	01157 Servicios domésticos remunerados
<b>146</b> Servicios remunerados de transporte de mercancías y pasajeros	01156 Servicios remunerados de transporte de mercancías y de pasajeros
<b>147</b> Servicios remunerados profesionales y otros	01154 Servicios remunerados a empresas y servicios profesionales
<b>15 Actividades relacionadas con el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas</b>	
<b>151</b> Trabajo como régimen de aprendizaje o de pasantía	01113 Trabajo en régimen de aprendizaje, pasantía, etcétera
<b>152</b> Capacitación y estudio para el trabajo	01114 Capacitación y estudio para el trabajo en el sector estructurado

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
	01127 Capacitación y estudio para el trabajo de producción primaria 01137 Capacitación y estudio para el trabajo de producción no primaria 01143 Capacitación y estudio para el trabajo en la construcción y reparaciones 01158 Capacitación y estudio para el trabajo en la prestación de servicios remunerados
<b>153</b> Recesos y pausas en actividades de trabajo	01115 Pausas para ingerir alimentos y bebidas 01116 Pausas para descansar o relajarse
<b>154</b> Adquisición de insumos o suministros para actividades de trabajo	01128 Adquisición de insumos, suministros así como colocación y venta de productos para el trabajo de producción primaria 01138 Adquisición de insumos, suministros, productos para el trabajo de producción primaria 01144 Adquisición de insumos y suministros para el trabajo en la construcción y reparaciones mayores
<b>16</b> Búsqueda de trabajo remunerado y creación de negocios	<b>012</b> Búsqueda de trabajo y creación de negocios <b>0121</b> Búsqueda de trabajo y creación de negocios
<b>161</b> Búsqueda de trabajo remunerado	01211 Búsqueda de trabajo
<b>162</b> Creación o establecimiento de negocios	01212 Creación o establecimiento de negocios
<b>17</b> Traslados para realizar el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado, unidades económicas y la búsqueda de trabajo y creación de negocios	<b>013</b> Traslados para realizar el trabajo en los sectores estructurado y de los hogares
<b>171</b> Traslados para realizar el trabajo considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas	<b>0131</b> Traslados para realizar el trabajo en el sector estructurado

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
	01310 Traslados para realizar el trabajo en el sector estructurado
<b>172</b> Traslados para realizar actividades relacionadas con el trabajo remunerado considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas	<b>0132 Traslados para realizar el trabajo en el sector de los hogares</b>
	01321 Traslados para realizar el trabajo de producción primaria
	01322 Traslados para realizar el trabajo de producción no primaria
	01323 Traslados para realizar el trabajo en la construcción y reparaciones mayores
	01324 Traslados para realizar el trabajo en la prestación de servicios remunerados
<b>173</b> Traslados para la búsqueda de trabajo remunerado y la creación o establecimiento de negocios	
<b>19</b> Otras actividades de trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas	<b>0119</b> Otras actividades de trabajo en los sectores estructurado y de los hogares
<b>199</b> Otras actividades de trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas	01190 Otras actividades de trabajo en los sectores estructurado y de los hogares
<b>2</b> Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	<b>02</b> Servicios domésticos no remunerados para el propio hogar
<b>21</b> Preparación y servicio de alimentos del hogar	<b>021</b> Preparación y servicio de alimentos y bebidas
<b>211</b> Preparar y calentar los alimentos del hogar	<b>0211 Preparación de alimentos y bebidas</b>
	02111 Cocinar o elaborar alimentos y bebidas
	02113 Calentar y recalentar alimentos y bebidas
	02114 Destilar, desgranar, tostar y moler, como insumo para cocinar
	02115 Encender la estufa, horno, microondas, fogón, anafre, para preparar alimentos

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>212</b> Poner la mesa y servir alimentos del hogar	<b>0212 Poner la mesa y servir alimentos y bebidas</b>
	02121 Colocar y quitar los trastes u otros utensilios
	02122 Servir alimentos y bebidas
<b>213</b> Limpieza después de la preparación de alimentos del hogar	02112 Limpiar al momento en que se están preparando los alimentos y bebidas
<b>22 Limpieza y cuidado de la vivienda propia</b>	<b>022 Limpieza y mantenimiento de la vivienda</b>
<b>221</b> Limpieza interior y exterior de la vivienda	<b>0221 Limpieza de interiores</b>
	02211 Limpiar los cuartos (cocina, baños, etcétera)
	02212 Recoger, ordenar, guardar o acomodar
	<b>0222 Limpieza de exteriores</b>
	02221 Limpieza de áreas exteriores
<b>222</b> Calefacción y abastecimiento de agua para la vivienda	<b>0223 Calefacción y abastecimiento de agua para el propio hogar</b>
	02231 Calefacción
	02232 Abastecimiento de agua para el propio hogar
<b>223</b> Reciclado y eliminación de basura de la vivienda	<b>0224 Reciclado y eliminación de basura</b>
	02241 Reciclado
	02242 Eliminación de basura
	<b>0229 Otras actividades de limpieza y mantenimiento de la vivienda</b>
	02290 Otras actividades de limpieza y mantenimiento de la vivienda
<b>23 Mantenimiento, instalación, decoración y reparaciones menores de la vivienda y otros bienes del hogar</b>	<b>023 Mantenimiento, instalación, decoración y reparaciones menores de la vivienda</b>
<b>231</b> Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda	<b>0231 Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda</b>

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
	02310 Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda
<b>232</b> Instalación, decoración, mantenimiento y reparaciones menores de artículos del hogar y efectos personales	<b>0232 Instalación, mantenimiento y reparaciones menores de artículos del propio hogar y efectos personales</b>
	02321 Instalación de muebles y artículos decorativos
	02322 Cambiar, acomodar muebles y objetos decorativos
	02323 Mantenimiento y reparaciones menores de muebles, artículos y aparatos
<b>233</b> Limpieza, mantenimiento y reparaciones menores a vehículos del hogar	<b>0233 Limpieza, mantenimiento y reparaciones menores a vehículos del propio hogar</b>
	02331 Reparaciones menores de vehículos
	02332 Limpieza, mantenimiento e instalación de accesorios a vehículos
	<b>0239 Otras actividades de mantenimiento, instalación, decoración y reparaciones menores de la vivienda</b>
	02390 Otras actividades de mantenimiento, instalación, decoración y reparaciones menores de la vivienda
<b>24</b> Limpieza y cuidado de ropa y calzado del hogar	<b>024 Limpieza y cuidado de ropa y calzado</b>
<b>241</b> Lavado y tendido de la ropa del hogar	<b>0241 Lavado de ropa</b>
	02411 Lavado a mano
	02412 Carga y descarga de ropa en la máquina de lavado
	<b>0242 Secado, tendido y recogida de ropa</b>
	02421 Secado de ropa (tiempo de poner y sacar la ropa de la secadora)
	02422 Tendido y recogida de ropa
<b>242</b> Planchado de ropa del hogar	<b>0243 Planchado de ropa</b>

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
	02430 Planchado de ropa
<b>243</b> Clasificación, doblado y guardado de ropa del hogar	<b>0244 Clasificación, doblado y guardado de ropa</b>
	02440 Clasificación, doblado y guardado de ropa
<b>244</b> Confección y reparación de ropa del hogar	<b>0245 Reparación de ropa y todo tipo de composturas</b>
	02450 Reparación de ropa y todo tipo de composturas
<b>245</b> Elaboración, reparación y limpieza de calzado del hogar	<b>0246 Reparación y limpieza de calzado</b>
	02460 Reparación y limpieza de calzado
	<b>0249 Otras actividades de limpieza y cuidado de ropa y calzado</b>
	02490 Otras actividades de limpieza y cuidado de ropa y calzado
<b>25</b> Cuidado del jardín y mascotas del hogar	
<b>251</b> Cuidado del jardín y plantas de interior y exterior de la vivienda	<b>0222 Limpieza de exteriores</b>
	02222 Cuidado del jardín y plantas de exterior
<b>252</b> Atención a mascotas del hogar	<b>0225 Cuidado de mascotas</b>
	02250 Cuidado de mascotas
<b>26</b> Administración del hogar	<b>025 Compras, administración del hogar y traslados para realizarlas, así como desplazamientos para efectuar otros servicios domésticos no remunerados para el propio hogar</b>
	<b>0252 Administración del hogar y traslados para realizarla</b>
<b>261</b> Compras de bienes para el hogar	<b>0251 Compras de bienes y servicios y traslados para realizarlos</b>
	02511 Compras de bienes y traslados para realizarlas
<b>262</b> Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar	02512 Compras de servicios y traslados para realizarlas
	02521 Pago, trámite de servicios y traslados para realizarlos

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>263</b> Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar	02522 Actividades de gestión del hogar y traslados para realizarlas
<b>27</b> <b>Traslados relacionados con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar</b>	
<b>271</b> Traslados relacionados con la compra de bienes para el hogar	<b>0251 Compras de bienes y servicios y traslados para realizarlas</b>
	<b>0252 Administración del hogar y traslados para realizarlas</b>
	<b>0253 Traslados para realizar otros servicios domésticos para el propio hogar</b>
	02511 Compras de bienes y traslados para realizarla
	02512 Compras de servicios y traslados para realizarlas
<b>272</b> Traslados para adquirir, tramitar y realizar pagos y servicios para el hogar	02521 Pago, trámite de servicios y traslados para realizarlos
	02522 Actividades de gestión del hogar y traslados para realizarla
<b>273</b> Traslados para otro tipo de actividades relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	<b>0253 Traslados para realizar otros servicios domésticos del propio hogar</b>
	02530 Traslados para realizar otros servicios domésticos del propio hogar
<b>29</b> <b>Otras actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar</b>	
<b>299</b> Otras actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	
<b>3</b> <b>Trabajo no remunerado de cuidado para miembros del propio hogar</b>	<b>03 Trabajo no remunerado de cuidado y apoyo para miembros del hogar</b>
<i>(No comparabilidad)</i>	
<b>31</b> <b>Cuidados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad</b>	<b>031 Cuidado personal</b>
<b>311</b> Cuidados personales y de crianza a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad	<b>0311 Cuidado personal</b>

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>312</b> Enseñanza, juegos y apoyo emocional a miembros de 0 a 3 años de edad	03111 Alimentarlos
<b>313</b> Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 0 a 3 años de edad	03112 Cargarlos, acostarlos, etcétera
<b>314</b> Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 0 a 3 años de edad	03113 Aseo y arreglo personal
<b>32</b> Cuidados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad	<b>032 Cuidados de salud</b>
<b>321</b> Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad	<b>0320 Cuidados de salud</b>
<b>322</b> Enseñanza, apoyo escolar y extraescolar a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad	03200 Cuidados de salud
<b>323</b> Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 4 a 17 años de edad	<b>033 Ayuda escolar, apoyo al aprendizaje y asistencia a eventos escolares como parte del cuidado</b>
<b>324</b> Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 4 a 17 años de edad	<b>0331 Ayuda escolar y apoyo al aprendizaje</b>
<b>33 Cuidados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad</b>	03311 Enseñar a vestirse, comer, caminar, hablar, etcétera
<b>331</b> Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad	03312 Apoyo en tareas escolares
<b>332</b> Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 18 a 64 años de edad	<b>0332 Asistir a eventos escolares como parte del cuidado</b>
<b>333</b> Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 18 a 64 años de edad	03320 Asistir a eventos escolares como parte del cuidado
<b>34 Cuidados a miembros del hogar de 65 años y más de edad</b>	<b>0339 Otras actividades de ayuda escolar, apoyo al aprendizaje y asistencia a eventos escolares como parte del cuidado</b>
<b>341</b> Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 65 años y más de edad	03390 Otras actividades de ayuda escolar, apoyo al aprendizaje y asistencia a eventos escolares como parte del cuidado

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>342</b> Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 65 años y más de edad	<b>034 Entretenerlos y apoyo emocional</b>
<b>343</b> Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 65 años y más de edad	<b>0341 Entretenerlos y apoyo emocional</b>
<b>35</b> <b>Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar</b>	03411 Entretenerlos
<b>351</b> Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 0 a 3 años de edad	03412 Apoyo emocional
<b>352</b> Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 4 a 17 años de edad	<b>035 Cuidado pasivo</b>
<b>353</b> Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 18 a 64 años de edad	<b>0350 Cuidado pasivo</b>
<b>354</b> Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 65 años y más de edad	03350 Cuidado pasivo
<b>39</b> <b>Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar</b>	<b>036 Acompañamiento a miembros del propio hogar y traslados para realizarlo, así como desplazamientos como apoyo a estas personas</b>
<b>399</b> Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar	<b>0361 Acompañamiento a miembros del propio hogar y traslados para realizarlo</b>
	03611 Acompañamiento a miembros del propio hogar a recibir servicios de cuidado personal y traslados para realizarlo
	03612 Acompañamiento a miembros del propio hogar a recibir servicios de cuidado de salud y traslados para realizarlo
	03613 Acompañamiento a miembros del propio hogar a la escuela, guardería y lugares relacionados, así como traslados para realizarlo

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>4</b> Trabajo no remunerado para otros hogares y la comunidad	<b>04</b> Servicios no remunerados de apoyo a otros hogares y a la comunidad
<b>41</b> Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado	<b>041</b> Ayuda no remunerada a otros hogares
<b>411</b> Trabajo doméstico no remunerado como apoyo a otros hogares	<b>0411</b> Servicios domésticos no remunerados como ayuda a otros hogares
	04111 Preparación y servicio de alimentos y bebidas
	04112 Limpieza de vivienda
	04113 Limpieza y cuidado de ropa y calzado
	04114 Calefacción y abastecimiento de agua (como ayuda a otros hogares)
<b>412</b> Compras, trámites, pagos y actividades de gestión como apoyo a otros hogares	04311 Compras de bienes y servicios de apoyo a otros hogares y traslados para realizarlas
	04312 Actividades de administración como ayuda a otros hogares y traslados para realizarlas
<b>413</b> Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda y vehículos como apoyo a otros hogares	04115 Construcción y reparación de la vivienda
<b>414</b> Reparación de bienes y enseres domésticos como apoyo a otros hogares	04116 Reparación de bienes y enseres domésticos
	<b>0419</b> Otras actividades de servicios domésticos no remunerados como ayuda a otros hogares
	04190 Otras actividades de servicios domésticos no remunerados como ayuda a otros hogares
<b>415</b> Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad como apoyo a otros hogares	<b>0412</b> Cuidado y apoyo a personas como ayuda a otros hogares (No comparabilidad)
<b>416</b> Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad como apoyo a otros hogares	04121 Cuidado personal y de salud
<b>417</b> Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad como apoyo a otros hogares	04122 Ayuda escolar y apoyo emocional

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>418</b> Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 65 años y más de edad como apoyo a otros hogares	04123 Cuidado pasivo
	<b>0419 Otras actividades de servicios domésticos no remunerados como ayuda a otros hogares</b>
	04190 Otras actividades de servicios domésticos no remunerados como ayuda a otros hogares
<b>42 Trabajo comunitario organizado, no remunerado</b>	<b>042 Servicios comunitarios y voluntarios organizados</b>
<b>421</b> Trabajo no remunerado para la comunidad y apoyo comunitario	<b>0421 Servicios comunitarios organizados</b>
	04211 Preparación de alimentos y bebidas
	04212 Trabajo en obras de reparación y conservación del medio ambiente
<b>422</b> Organización y trabajo comunitario no remunerado para ayudar a familias e individuos	04213 Organización y prestación de asistencia comunitaria a personas, familias, localidades y municipios
	<b>0429 Otras actividades de servicios comunitario y voluntarios organizados</b>
	04290 Otras actividades de servicios comunitarios y voluntarios organizados
<b>43 Trabajo voluntario organizado no remunerado</b>	<b>0422 Servicios voluntarios organizados</b>
<b>431</b> Trabajo voluntario organizado no como apoyo a la comunidad	04221 Servicios voluntarios para organizaciones (no prestados directamente a personas)
<b>432</b> Organización y trabajo voluntario no remunerado para ayudar a familias e individuos	04222 Servicios voluntarios a través de organizaciones (prestados directamente a personas)
	04229 Otras actividades de servicios comunitarios y voluntarios

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>44</b> Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad	<b>043</b> Traslados para realizar servicios no remunerados de apoyo a otros hogares y a la comunidad
<b>441</b> Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares	<b>0431</b> Traslados para realizar servicios no remunerados de apoyo a otros hogares
	04313 Acompañamiento a personas como ayuda a otros hogares y traslados para realizarlo
	04314 Traslados para realizar otros servicios domésticos y actividades de cuidado y apoyo a personas como ayuda a otros hogares
<b>442</b> Traslados para realizar trabajo comunitario organizado no remunerado	<b>0432</b> Traslados para realizar servicios comunitarios y voluntarios organizados
<b>443</b> Traslados para realizar trabajo voluntario organizado no remunerado	04320 Traslados para realizar servicios comunitarios y voluntarios organizados
<b>49</b> Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad	<b>0429</b> Otras actividades de servicios comunitarios y voluntarios organizados
<b>499</b> Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad	04290 Otras actividades de servicios comunitarios y voluntarios organizados
<b>5</b> Actividades de estudio	<b>05</b> Actividades de estudio
<b>51</b> Actividades de estudio	<b>051</b> Actividades de estudio
<b>511</b> Asistencia a la escuela	<b>0511</b> Asistencia a escuela o universidad
	05111 Asistencia a clases, autoestudio y estudios complementarios
<b>512</b> Educación abierta y a distancia	05112 Educación abierta o a distancia (video, audio, en línea, etcétera)
<b>513</b> Tareas y trabajos de investigación relacionados con la asistencia escolar y educación a distancia	<b>0512</b> Tareas, repaso de materias, trabajos de investigación relacionados con la educación
	05120 Tareas, repaso de materias, trabajos de investigación relacionados con la educación

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>514</b> Educación no formal y estudios complementarios	05111 Asistencia a clases, autoestudio y estudios complementarios
<b>52</b> Traslados para realizar actividades de estudio	<b>052</b> Traslados para realizar actividades de estudio
<b>521</b> Traslados para realizar actividades de estudio	<b>0520</b> Traslados para realizar actividades de estudio
	05200 Traslados para realizar actividades de estudio
<b>59</b> Otras actividades de estudio	<b>0519</b> Otras actividades de estudio
<b>599</b> Otras actividades de estudio	05190 Otras actividades de estudio
<b>6</b> Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	<b>06</b> Convivencia social sea familiar, entre amigos, otras personas y la comunidad
<b>61</b> Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	<b>061</b> Convivencia social sea familiar, entre amigos, otras personas y la comunidad
<b>611</b> Convivencia con familiares, amigos y otras personas	<b>0611</b> Convivencia social y comunicación con familiares, amigos y otras personas
	06111 Comunicación y conversación con familiares, amigos y otras personas
	06112 Convivencia social con familiares, amigos y otras personas
	06113 Lectura y escritura de correspondencia personal
	06114 Participación en actividades antisociales y delictivas
	06115 Otras actividades de convivencia social y comunicación con familiares, amigos y otras personas
<b>612</b> Convivencia en la comunidad	<b>0612</b> Convivencia social con la comunidad
	06120 Convivencia social con la comunidad
<b>613</b> Prácticas cívicas y similares	<i>Nota: No se previó esta clase</i>
<b>614</b> Actividades espirituales y religiosas	<b>0613</b> Actividades espirituales y religiosas de cualquier credo

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
	06131 Práctica personal de actividades espirituales y religiosas de cualquier credo
	06132 Práctica organizada de actividades espirituales y religiosas de cualquier credo
<b>62</b> Traslados para realizar la convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	<b>062</b> Traslados para realizar la convivencia social sea familiar, entre amigos, otras personas y la comunidad
<b>621</b> Traslados para realizar la convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	<b>0620</b> Traslados para realizar la convivencia social sea familiar, entre amigos, otras personas y la comunidad
<b>69</b> Otras actividades de convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	06200 Traslados para realizar la convivencia social sea familiar, entre amigos, otras personas y la comunidad
<b>699</b> Otras actividades de convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	<b>0619</b> Otras actividades de convivencia social sea familiar, entre amigos, otras personas y la comunidad
<b>711</b> Visita a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales	<b>07</b> Asistencia a eventos culturales de entretenimiento, deportivos y competitivos
<b>7</b> Actividades culturales, de recreación y práctica deportiva	<b>071</b> Asistencia a eventos culturales, de entretenimiento, deportivos y competitivos
<b>71</b> Asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y deportivos	<b>0711</b> Asistencia a eventos culturales
<b>711</b> Visita a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales	07111 Visitas a museos y galerías de arte
<b>712</b> Asistencia al cine, teatro, ópera, ballet y conciertos	07112 Visitas a lugares históricos y culturales, así como a sitios declarados patrimonio nacional y del a humanidad
	07113 Asistencia al cine
	07114 Asistencia a funciones de teatro, ópera, ballet y conciertos

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>713</b> Asistencia a sitios de entretenimiento	<b>0712</b> Visitas a exposiciones, parques, jardines, zoológicos, etcétera
	07121 Visitas a exposiciones de moda, autos, libros
	07122 Visitas a parques de atracciones, jardines, zoológicos, etcétera
<b>714</b> Asistencia a eventos deportivos y certámenes competitivos	<b>0713</b> Asistencia a eventos deportivos y competitivos
	07130 Asistencia a eventos deportivos y competitivos
	<b>0719</b> Otras actividades de asistencia a eventos culturales, de entretenimiento, deportivos y competitivos
	07190 Otras actividades de asistencia a eventos culturales, de entretenimiento, deportivos y competitivos
<b>72</b> Actividades artísticas, juegos y aficiones	<b>08</b> Participación en actividades artísticas, juego y aficiones
	<b>081</b> Participación en actividades artísticas, juegos y aficiones
<b>721</b> Actividades artísticas y literarias	<b>0811</b> Actividades artísticas
	08111 Actividades plásticas y gráficas
	08112 Literarias
	08113 Escénicas
<b>722</b> Actividades de coleccionismo y aficiones técnicas	<b>0812</b> Coleccionismo y aficiones técnicas
	08120 Coleccionismo y aficiones técnicas
<b>723</b> Juegos individuales y de grupo	<b>0813</b> Juegos individuales
	08131 Juegos con mascotas y juguetes
	08132 Juegos de mesa
	08133 Juegos de video
	<b>0814</b> Juegos en grupo
	08141 Juegos de mesa

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
	08142 Juegos de video
	<b>0819 Otras actividades de participación en actividades artísticas, juegos y aficiones</b>
	08190 Otras actividades de participación en actividades artísticas, juegos y aficiones
<b>73 Actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo</b>	<b>09 Práctica deportiva y ejercicio físico</b>
<b>731</b> Práctica deportiva	<b>091 Práctica deportiva y ejercicio físico</b>
	<b>0911 Práctica deportiva y ejercicio físico</b>
	09112 Ciclismo, patinaje y patineta
	09113 Deportes de contacto
	09114 Programas de mantenimiento físico
	09115 Deportes con pelota
	09116 Deportes acuáticos
	09117 Deportes de invierno
	09118 Deportes ecuestres, caza y pesca
<b>732</b> Hacer ejercicio físico	09111 Carreras, caminatas, excursiones a pie, senderismo, etcétera
	09120 Acampar o campismo
<b>733</b> Pasear	
	<b>0919 Otras actividades de práctica deportiva y ejercicio físico</b>
	09190 Otras actividades de práctica deportiva y ejercicio físico
<b>74 Uso de medios masivos de comunicación</b>	<b>10 Utilización de medios masivos de comunicación</b>
	<b>101 Utilización de medios masivos de comunicación</b>
<b>741</b> Lectura	<b>1011 Lectura</b>
	10111 Lectura de libros
	10112 Lectura de publicaciones periódicas y no periódicas
<b>742</b> Ver y/o escuchar televisión y video	<b>1012 Ver y/o escuchar televisión y video</b>

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
	10121 Ver y/o escuchar televisión
	10122 Ver y/o escuchar videos
<b>743</b> Escuchar radio y otros medios de audio	<b>1013 Escuchar radio y otros medios de audio</b>
	10131 Escuchar radio
	10132 Escuchar otros medios de audio
<b>744</b> Utilización de tecnologías de computación y comunicación	<b>1014 Utilización de tecnología informática</b>
	10141 Utilización de tecnología informática para lectura
	10142 Utilización de tecnología informática para video o audio
	10143 Navegación por la internet; descarga y transferencia de archivos
	<b>1019 Otras actividades relacionadas con la utilización de medios masivos de comunicación</b>
	10190 Otras actividades relacionadas con la utilización de medios masivos de comunicación
<b>75</b> Traslados relacionados con las actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico	<b>072, 0720, 07200</b> Traslados para realizar la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento, deportivos y competitivos
<b>751</b> Traslados relacionados con las actividades culturales, de recreación y práctica deportiva	<b>082, 0820, 08200</b> Traslados para realizar la participación en actividades artísticas, juegos y aficiones
	<b>090, 0920, 09200</b> Traslados para realizar la práctica deportiva y ejercicio físico
	<b>102, 1020, 10200</b> Traslados para hacer uso de medios masivos de comunicación
<b>79</b> Otras actividades de recreación, práctica deportiva y ejercicio físico	
<b>799</b> Otras actividades de recreación, práctica deportiva y ejercicio físico	
<b>8</b> Autocuidado	<b>11</b> Actividades y cuidados personales
<b>81</b> Actividades de autocuidado	<b>111</b> Actividades y cuidados personales
<b>811</b> Dormir o tomar una siesta	<b>1111</b> Dormir
	11110 Dormir

(Continúa)

CMAUT 2014	CMAUT 2008
<b>812</b> Comer y beber	<b>1112 Comer y beber</b> 11120 Comer y beber
<b>813</b> Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por uno mismo	<b>1113 Higiene, cuidado personal y de salud proporcionados por uno mismo</b> 11131 Higiene y cuidado personal
<b>814</b> Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por otros	<b>1114 Higiene, cuidado personal y de salud proporcionados por otros</b> 11141 Higiene y cuidado personal
<b>815</b> Cuidados de salud proporcionados por uno mismo	11132 Cuidados de salud
<b>816</b> Cuidados de salud proporcionados por otros	11142 Cuidados de salud
<b>817</b> Descansar, reflexionar, relajarse, fumar, no hacer nada y actividades relacionadas	<b>1115 Ocio pasivo</b> 11150 Ocio pasivo
<b>82</b> Traslados para realizar actividades de autocuidado	<b>112 Traslados para realizar actividades y cuidados personales</b>
<b>821</b> Traslados para realizar actividades de autocuidado	<b>1120 Traslados para realizar actividades y cuidados personales</b> 11200 Traslados para realizar actividades y cuidados personales
<b>89</b> Otras actividades de autocuidado	<b>1119 Otras actividades y cuidados personales</b>
<b>899</b> Otras actividades de autocuidado	11190 Otras actividades y cuidados personales

## B. Tabla comparativa CMAUT 2014 vs ICATUS 2012

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>1</b> Trabajo en unidades económicas del sector estructurado y unidades económicas domésticas, así como actividades relacionadas	<b>1</b> Trabajo comprendido en el SCN y actividades relacionadas
<b>11</b> Trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado	<b>11</b> Trabajo para sociedades, cuasi sociedades, instituciones sin fines de lucro y gobierno
<b>111</b> Trabajo en el empleo principal	111 Tiempo de trabajo en el empleo principal
<b>112</b> Trabajo en otros empleos	112 Tiempo de trabajo en otros empleos
<b>12</b> Trabajo en unidades económicas domésticas de producción primaria	<b>12</b> Trabajo en empresas en los hogares no constituidas en sociedades y que están dedicadas a actividades productivas del sector primario
<b>121</b> Cuidado de la milpa, parcela, hortaliza, huertos, etcétera	121 Cultivo de plantas y árboles; horticultura de cocina
<b>122</b> Cría de animales, producción de productos de origen animal y servicios de ganadería	122 Cría de animales; producción de productos de origen animal; servicios de ganadería
<b>123</b> Pesca, caza y captura	123 Caza, captura de animales y producción de pieles de animal
	125 Pesca y piscicultura y/o acuicultura
<b>124</b> Actividades de recolección de productos silvestres, de leña, tala de árboles y actividades similares	124 Recolección de productos silvestres, tala de árboles, recolección de leña y otras actividades silvícolas
<b>125</b> Acarreo, almacenamiento y distribución de agua como actividad económica	127 Almacenamiento de agua
<b>126</b> Aprovechamiento de minas y canteras	126 Minería y canteras
<b>13</b> Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas de producción no primaria, exceptuando la prestación de servicios	<b>13</b> Trabajo en empresas en los hogares no constituidas en sociedades y que están dedicadas a actividades productivas del sector primario
	<b>14</b> Trabajo remunerado en empresas en los hogares no constituidas en sociedades y que están dedicadas a actividades del sector de la construcción
<b>131</b> Elaboración, preparación y conservación de alimentos	131 Procesamiento de productos alimentarios
	132 Elaboración de otros productos de alimentos y bebidas

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>132</b> Confección de prendas de vestir y blancos, así como de calzado	133 Elaboración de textiles, confección de prendas de vestir, piel y productos asociados
<b>133</b> Autoconstrucción y reparaciones mayores en la vivienda propia del hogar	141 Construcción y reparación para formación de capital propio
<b>134</b> Construcción y reparaciones de viviendas, caminos, estanques, etcétera	142 Construcción y reparación de edificios, caminos, presas, y otras estructuras
	143 Construcciones y reparaciones mayores de edificios, de caminos, puentes, presas, etc. organizadas por la comunidad
<b>135</b> Elaboración de artesanías, mobiliario y utensilios, entre otros productos (excepto textiles)	134 Elaboración de artesanías usando todo tipo de materiales
	135 Preparación y curado de tabaco
	136 Fabricación de ladrillos, losas de concreto, bloques huecos, azulejos etcétera.
	137 Elaboración de productos medicinales a base de hierbas
<b>14</b> Trabajo remunerado en unidades económicas domésticas en la prestación de servicios	<b>15</b> Trabajo para servicios suministrados por el hogar con fines de obtención de ingresos
<b>141</b> Servicios remunerados de preparación y venta de alimentos	151 Venta y comercialización de alimentos
<b>142</b> Comercio en puestos fijos y ambulantes (excluye alimentos)	
<b>143</b> Servicios remunerados de reparación, instalación y mantenimiento	152 Suministros de servicios de reparación, instalación y de mantenimiento
<b>144</b> Servicios remunerados de cuidado personal	154 Suministro de servicios de cuidados personales
<b>145</b> Servicios domésticos remunerados	156 Suministro de servicios domésticos remunerados
<b>146</b> Servicios remunerados de transporte de mercancías y pasajeros	155 Transporte de mercancías y pasajeros
<b>147</b> Servicios remunerados profesionales y otros	153 Suministro de servicios empresariales y personales
<b>15</b> Actividades relacionadas con el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas	

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>151</b> Trabajo como régimen de aprendizaje o de pasantía	113 Tiempo de trabajo en aprendizaje, pasantías y puestos similares
<b>152</b> Capacitación y estudio para el trabajo	116 Capacitación y estudios relacionados con el trabajo
	129 Capacitación y estudios con relación al trabajo en las actividades de producción primaria en los hogares
	139 Capacitación y estudios con relación al trabajo en las actividades de producción no primarias en los hogares
	149 Capacitación y estudios con relación al trabajo en las actividades del sector de la construcción en empresas en el hogar
	159 Capacitación y estudio para el trabajo en actividades de servicio
<b>153</b> Recesos y pausas en actividades de trabajo	114 Recesos cortos e interrupciones en el trabajo
	115 Otros recesos
<b>154</b> Adquisición de insumos o suministros para actividades de trabajo	128 Adquisición de insumos o suministros y colocación de la producción obtenida de las actividades de producción primaria en los hogares
	138 Adquisición de insumos o suministros y colocación de la producción obtenida de las actividades de producción no primaria
	144 Adquisición de insumos o suministros para actividades del sector de la construcción producidas en el hogar
<b>16</b> <b>Búsqueda de trabajo remunerado y creación de negocios</b>	<b>17 Búsqueda de trabajo y creación de negocios</b>
<b>161</b> Búsqueda de trabajo remunerado	171 Búsqueda de trabajo
<b>162</b> Creación o establecimiento de negocios	172 Creación de negocios
<b>17</b> <b>Traslados para realizar el trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado, unidades domésticas y la búsqueda de trabajo y creación de negocios</b>	<b>18 Traslados relacionados con el trabajo</b>
<b>171</b> Traslados para realizar el trabajo considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas	181 Traslados relacionados con el trabajo para sociedades, cuasi sociedades, instituciones sin fines de lucro y gobierno

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>172</b> Traslados para realizar actividades relacionadas con el trabajo remunerado considerado en unidades económicas del sector estructurado y en unidades domésticas	182 Traslados relacionados con el trabajo en el sector de los hogares
<b>173</b> Traslados para la búsqueda de trabajo remunerado y la creación o establecimiento de negocios	
<b>19</b> Otras actividades de trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas	<b>1x</b> Otras actividades relacionadas con el trabajo no clasificadas en otra parte (n.c.o.p.)
<b>199</b> Otras actividades de trabajo remunerado en unidades económicas del sector estructurado y unidades domésticas, así como actividades relacionadas	11x Otras actividades relacionadas con el trabajo para sociedades, cuasi sociedades, instituciones sin fines de lucro y gobierno (n.c.o.p.)
	12x Otras actividades relacionadas con el trabajo en empresas en los hogares no constituidas en sociedades y que están dedicadas a actividades productivas del sector primario (n.c.o.p.)
	13x Otras actividades relacionadas con el trabajo en empresas en los hogares no constituidas en sociedades y que están dedicadas a actividades productivas del sector no primario (n.c.o.p.)
	14x Otras actividades relacionadas con el trabajo en empresas en los hogares no constituidas en sociedades y que están involucradas en actividades del sector de la construcción (n.c.o.p.)
	15x Otras actividades relacionadas con el trabajar para servicios suministrados por el hogar con fines de obtención de ingresos (n.c.o.p.)
<b>2</b> Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	<b>2</b> Servicios domésticos no remunerados uso final al interior del hogar
<b>21</b> Preparación y servicio de alimentos del hogar	<b>21</b> Manejo de alimentos
<b>211</b> Preparar y calentar los alimentos del hogar	211 Preparación de comidas o refrigerios
<b>212</b> Poner la mesa y servir alimentos del hogar	212 Servir alimentos o refrigerios
<b>213</b> Limpieza después de la preparación de alimentos del hogar	213 Limpieza posterior a la preparación de alimentos o refrigerios

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
	21x Otras actividades relacionadas con el manejo de alimentos (n.c.o.p.)
<b>22 Limpieza y cuidado de la vivienda propia</b>	<b>22 Limpieza y mantenimiento de la vivienda y sus alrededores</b>
<b>221</b> Limpieza interior y exterior de la vivienda	221 Limpieza interior
	222 Limpieza exterior
<b>222</b> Calefacción y abastecimiento de agua para la vivienda	225 Calefacción y abastecimiento de agua (incluyendo el mantenimiento a hornos, calentadores y chimeneas)
<b>223</b> Reciclado y eliminación de basura de la vivienda	223 Reciclaje y disposición de basura
	226 Realización de arreglos varios en el hogar
	22x Otras actividades relacionadas con la limpieza y mantenimiento de la vivienda y sus alrededores (n.c.o.p.)
<b>23 Mantenimiento, instalación, decoración y reparaciones menores de la vivienda y otros bienes del hogar</b>	<b>23 Decoración del tipo hágalo usted mismo, mantenimiento y reparaciones menores</b>
<b>231</b> Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda	231 Mejora del tipo hágalo usted mismo, mantenimiento y reparación de las viviendas
<b>232</b> Instalación, decoración, mantenimiento y reparaciones menores de artículos del hogar y efectos personales	232 Instalación, servicio y reparación de bienes personales y del hogar, incluyendo computadoras
<b>233</b> Limpieza, mantenimiento y reparaciones menores a vehículos del hogar	233 Mantenimiento y reparaciones menores del vehículo
	23x Otras actividades relacionadas con decoración del tipo hágalo usted mismo, mantenimiento y reparaciones menores (n.c.o.p.)
<b>24 Limpieza y cuidado de ropa y calzado del hogar</b>	<b>24 Cuidado de ropa y calzado</b>
<b>241</b> Lavado y tendido de la ropa del hogar	241 Lavado a mano; carga y descarga de lavadora
	242 Secado, tendido, recoger lo lavado
<b>242</b> Planchado de ropa del hogar	243 Planchado y estirado
<b>243</b> Clasificación, doblado y guardado de ropa del hogar	244 Separación, doblado y guardado

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>244</b> Confección y reparación de ropa del hogar	245 Zurcido, reparación y cuidado de la ropa; limpieza y boleado de zapatos
<b>245</b> Elaboración, reparación y limpieza de calzado del hogar	
<b>25</b> Cuidado del jardín y mascotas del hogar	
<b>251</b> Cuidado del jardín y plantas del interior y exterior de la vivienda	221 Limpieza interior
	222 Limpieza exterior
	224 Cuidado del jardín exterior, jardinería ornamental, podado de árboles, mantenimiento de terrenos, patios y césped
<b>252</b> Atención a mascotas del hogar	<b>26</b> Cuidado de mascotas
	261 Cuidado diario incluyendo alimentación, limpieza, cepillado, paseo
	262 Llevar a las mascotas a cuidado veterinario
	26x Otras actividades relacionadas con el cuidado de las mascotas (n.c.o.p.)
<b>26</b> Administración del hogar	<b>25</b> Administración del hogar
<b>261</b> Compras de bienes para el hogar	<b>27</b> Ir de compras
	271 Ir de compras para adquisición de bienes y actividades relacionadas
	27x Otras actividades relacionadas con ir de compras (n.c.o.p.)
<b>262</b> Adquisición, trámite y pago de servicios para el hogar	251 Pago de las cuentas del hogar (servicios públicos, televisión por cable, etc.)
	272 Ir de compras para aprovechamiento de servicios y actividades relacionadas
<b>263</b> Organización, presupuestación, supervisión y otras actividades de gestión para el hogar	252 Elaboración de un presupuesto, organización y planeación
	253 Venta, eliminando activos del hogar
	254 Mudanza a un nuevo lugar para vivir

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
	25x Otras actividades relacionadas con la administración del hogar (n.c.o.p.)
<b>27</b> Traslados relacionados con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	<b>28</b> Traslados relacionados con servicios domésticos no remunerados para uso final al interior del hogar
<b>271</b> Traslados relacionados con la compra de bienes para el hogar	280 Traslados relacionados con servicios domésticos no remunerados para uso final al interior del hogar
<b>272</b> Traslados para adquirir, tramitar y realizar pagos de servicios para el hogar	
<b>273</b> Traslados para otro tipo de actividades relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	
<b>29</b> Otras actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	<b>2x</b> Otras actividades relacionadas con servicios domésticos no remunerados para uso final al interior del hogar (n.c.o.p.)
<b>299</b> Otras actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	2x0 Otras actividades relacionadas con servicios domésticos no remunerados para uso final al interior del hogar (n.c.o.p.)
<b>3</b> Trabajo no remunerado de cuidado para miembros del propio hogar	<b>3</b> Servicios de cuidados no remunerados a miembros del hogar
<i>No comparabilidad general</i>	
<b>31</b> Cuidados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad	<b>31</b> Cuidado infantil
<b>311</b> Cuidados personales y de crianza a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad	311 Cuidado infantil y cuidado en su integridad física
<b>312</b> Enseñanza, juegos y apoyo emocional a miembros de 0 a 3 años de edad	312 Enseñanza y entrenamiento a niños
<b>313</b> Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 0 a 3 años de edad	313 Lectura, juego y conversación con niños
<b>314</b> Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 0 a 3 años de edad	313 Acompañamiento a niños a diversos lugares ( <i>clave repetida de ICATUS</i> )
<b>32</b> Cuidados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad	314 Cuidado infantil (cuidado pasivo)

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>321</b> Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad	31x Otras actividades relacionadas con el cuidado infantil (n.c.o.p.)
<b>322</b> Enseñanza, apoyo escolar y extraescolar a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad	<b>32 Cuidado a adultos dependientes</b>
<b>323</b> Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 4 a 17 años de edad	321 Cuidado a adultos dependientes y cuidado en su integridad física
<b>324</b> Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 4 a 17 años de edad	322 Cuidado a adultos dependientes y apoyo emocional
<b>33 Cuidados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad</b>	323 Acompañamiento a adultos dependientes a diversos lugares
<b>331</b> Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad	32x Otras actividades relacionadas con el cuidado a adultos dependientes (n.c.o.p.)
<b>332</b> Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 18 a 64 años de edad	<b>33 Ayuda a adultos no dependientes</b>
<b>333</b> Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 18 a 64 años de edad	331 Ayuda a adultos no dependientes y cuidado en su integridad física
<b>34 Cuidados a miembros del hogar de 65 años y más de edad</b>	332 Ayuda a adultos no dependientes y apoyo emocional
<b>341</b> Cuidados personales y apoyo emocional a miembros del hogar de 65 años y más de edad	333 Acompañamiento a adultos no dependientes a diversos lugares
<b>342</b> Cuidados de salud a enfermos temporales miembros del hogar de 65 años y más de edad	33x Otras actividades específicas relacionadas con la ayuda a adultos no dependientes (n.c.o.p.)
<b>343</b> Cuidados de salud a miembros dependientes del hogar de 65 años y más de edad	
<b>35 Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar</b>	<b>38 Traslados relacionados con servicios de cuidados no remunerados a miembros del hogar</b>
<b>351</b> Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 0 a 3 años de edad	380 Traslados relacionados con servicios de cuidados no remunerados a miembros del hogar

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>352</b> Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 4 a 17 años de edad	
<b>353</b> Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 18 a 64 años de edad	
<b>354</b> Traslados relacionados con el trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar de 65 años y más de edad	
<b>39</b> Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar	<b>3x</b> Otras actividades relacionadas con servicios de cuidados no remunerados a miembros del hogar (n.c.o.p.)
<b>399</b> Otras actividades de trabajo no remunerado de cuidado para miembros del hogar	3x0 Otras actividades relacionadas con servicios de cuidados no remunerados a miembros del hogar (n.c.o.p.)
<b>4</b> Trabajo no remunerado para otros y para la comunidad	<b>4</b> Servicios comunitarios y de ayuda a otros hogares
<b>41</b> Trabajo de apoyo a otros hogares no remunerado	<b>041</b> Ayuda no remunerada a otros hogares
<b>411</b> Trabajo doméstico no remunerado como apoyo a otros hogares	411 Mantenimiento y administración del hogar como ayuda a otros hogares
<b>412</b> Compras, trámites, pagos y actividades de gestión como apoyo a otros hogares	412 Compra y adquisición de bienes y servicios como ayuda a otros hogares
<b>413</b> Mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda y vehículos como apoyo a otros hogares	413 Construcción, renovación y reparaciones de viviendas y otras estructuras como ayuda a otros hogares (terminología a ser revisada)
<b>414</b> Reparación de bienes y enseres domésticos como apoyo a otros hogares	414 Reparaciones de bienes de consumo y del hogar como ayuda a otros hogares
<b>415</b> Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 0 a 3 años de edad como apoyo a otros hogares	416 Cuidado infantil como ayuda a otros hogares
<b>416</b> Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 4 a 17 años de edad como apoyo a otros hogares	417 Cuidado a adultos como ayuda a otros hogares
<b>417</b> Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 18 a 64 años de edad como apoyo a otros hogares	

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>418</b> Cuidados proporcionados a miembros del hogar de 65 años y más de edad como apoyo a otros hogares	
	415 Ayuda no remunerada a negocios o granjas de otros hogares <i>Nota: Se clasifican en la división principal 1</i>
	418 Ayuda en transportación a otros hogares <i>Nota: Se comprende en los grupos 416 y 417 según corresponda</i>
<b>42</b> Trabajo comunitario organizado, no remunerado	<b>42</b> Servicios organizados por la comunidad
<b>421</b> Trabajo no remunerado para la comunidad y apoyo comunitario	421 Trabajo organizado por la comunidad: cocinar para celebraciones colectivas, etcétera
	422 Trabajo en reparación de caminos o edificios, despejando y preparando terrenos de la comunidad y en limpieza (calles, mercados, etc.)
	423 Organización y trabajo para proporcionar ayuda por parte de la comunidad a poblaciones y otras localidades
<b>422</b> Organización y trabajo comunitario no remunerado para ayudar a familias e individuos	424 Organización y trabajo para proporcionar ayuda por parte de la comunidad a familias e individuos
	42x Otras actividades relacionadas con servicios organizados por la comunidad (n.c.o.p.)
<b>43</b> Trabajo voluntario organizado no remunerado	<b>43</b> Servicios voluntarios organizados no remunerados
<b>431</b> Trabajo voluntario organizado no remunerado como apoyo a la comunidad	431 Trabajo voluntario remunerado como apoyo a la comunidad
	432 Servicios voluntarios organizados no remunerados trabajando en reparación de caminos o edificios, despejando y preparando terrenos de la comunidad y en limpieza (calles, mercados, etc.)

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
	433 Organización y trabajo en servicios voluntarios organizados no remunerados para proporcionar ayuda a poblaciones y otras localidades
<b>432</b> Organización y trabajo voluntario no remunerado para ayudar a familias e individuos	434 Organización y trabajo en servicios voluntarios organizados no remunerados para proporcionar ayuda a familias e individuos
	43x Otras actividades relacionadas con servicios voluntarios organizados no remunerados (n.c.o.p.)
<b>44</b> Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad	<b>48</b> Traslados para realizar servicios no remunerados de apoyo a otros hogares y a la comunidad
<b>441</b> Traslados para realizar trabajo no remunerado para otros hogares	480 Traslados relacionados con servicios comunitarios y ayuda a otros hogares
<b>442</b> Traslados para realizar trabajo comunitario organizado no remunerado	
<b>443</b> Traslados para realizar trabajo voluntario organizado no remunerado	
<b>49</b> Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad	<b>4x</b> Otras actividades relacionadas con servicios comunitarios y ayuda a otros hogares (n.c.o.p.)
	<b>44</b> Asistencia en reuniones para servicios voluntarios y comunitarios
<b>499</b> Otras actividades de trabajo no remunerado para otros hogares y para la comunidad	41x Otras actividades relacionadas con ayuda no remunerada a otros hogares (n.c.o.p.)
	440 Asistencia en reuniones para servicios voluntarios y comunitarios
<b>5</b> Actividades de estudio	<b>5</b> Aprendizaje
<b>51</b> Actividades de estudio	<b>51</b> Educación en general
<b>511</b> Asistencia a la escuela	511 Asistencia a escuela o universidad
	512 Recesos o esperas en el lugar de educación en general
<b>512</b> Educación abierta y a distancia	513 Auto estudio en trabajos de cursos de educación a distancia (video, audio, en línea)

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>513</b> Tareas y trabajos de investigación relacionados con la asistencia escolar y educación a distancia	<b>52 Tareas, revisiones propias del curso, investigación y actividades relacionadas con la educación en general</b>  520 Tareas, revisiones propias del curso, investigación y actividades relacionadas con la educación en general
<b>514</b> Educación no formal y estudios complementarios	<b>53 Estudios adicionales, educación no formal y cursos durante el tiempo libre</b>  530 Estudios adicionales, educación no formal y cursos durante el tiempo libre  51x Otras actividades relacionadas con educación en general (n.c.o.p.)
<b>52</b> Traslados para realizar actividades de estudio	<b>58 Traslados relacionados con el aprendizaje</b>
<b>521</b> Traslados para realizar actividades de estudio	580 Traslados relacionados con el aprendizaje
<b>59</b> Otras actividades de estudio	<b>5x Otras actividades relacionadas con el aprendizaje (n.c.o.p.)</b>
<b>599</b> Otras actividades de estudio	5x0 Otras actividades relacionadas con el aprendizaje (n.c.o.p.)
<b>6</b> Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	<b>6 Socialización, participación comunitaria y prácticas religiosas</b>
<b>61</b> Convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	
<b>611</b> Convivencia con familiares, amigos y otras personas	<b>61 Socialización y comunicación</b>  611 Plática y conversación  612 Actividades de socialización  613 Lectura y escritura de correspondencia  614 Actividades de socialización antisociales, hostiles o negativas  619 Otras actividades relacionadas con la socialización y la comunicación (n.c.o.p.)

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>612</b> Convivencia en la comunidad	<b>62 Participación en eventos comunitarios culturales y sociales</b>
	620 Participación en eventos comunitarios culturales y sociales
<b>613</b> Prácticas cívicas y similares	<b>63 Participación en responsabilidades cívicas y similares</b>
	630 Participación en responsabilidades cívicas y similares
<b>614</b> Actividades espirituales y religiosas	<b>64 Prácticas religiosas</b>
	641 Oración en privado, meditación y otras actividades espirituales
	642 Participación en prácticas religiosas colectivas
	64x Otras actividades relacionadas con prácticas religiosas (n.c.o.p.)
<b>62</b> Traslados para realizar la convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	<b>68 Traslados relacionados con socialización, participación comunitaria y prácticas religiosas</b>
<b>621</b> Traslados para realizar la convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	680 Traslados relacionados con socialización, participación comunitaria y prácticas religiosas
<b>69</b> Otras actividades de convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	<b>6x Otras actividades relacionadas con socialización, participación comunitaria y prácticas religiosas (n.c.o.p.)</b>
<b>699</b> Otras actividades de convivencia social y prácticas cívicas y religiosas	6x0 Otras actividades relacionadas con socialización, participación comunitaria y prácticas religiosas (n.c.o.p.)
<b>7</b> Actividades culturales, de recreación y práctica deportiva	<b>7 Entretenimiento y deportes</b>
<b>71</b> Asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y deportivos	<b>71 Participación o visita a eventos o reuniones culturales, de entretenimiento o deportivos</b>
<b>711</b> Visita a museos, galerías de arte, sitios históricos y culturales	711 Participación en eventos culturales organizados o masivos
	714 Visita a biblioteca
<b>712</b> Asistencia al cine, teatro, ópera, ballet y conciertos	711 Participación en eventos culturales organizados o masivos

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>713</b> Asistencia a sitios de entretenimiento	712 Participación en espectáculos en parques o jardines
	715 Visitar tiendas y mirar escaparates
<b>714</b> Asistencia a eventos deportivos y certámenes competitivos	713 Participación en eventos deportivos
	71x Otras actividades relacionadas con la participación en eventos culturales, de entretenimiento o deportivos (n.c.o.p.)
<b>72</b> Actividades artísticas, juegos y aficiones	<b>72</b> Aficiones, juegos y otras actividades de pasatiempo
<b>721</b> Actividades artísticas y literarias	721 Artes visuales, literarias y artísticas (como afición) y cursos relacionados
<b>722</b> Actividades de coleccionismo y aficiones técnicas	722 Aficiones técnicas y cursos relacionados
<b>723</b> Juegos individuales y de grupo	723 Participar en juegos y en otros pasatiempos y cursos relacionados
	72x Otras actividades relacionadas con aficiones, juegos o pasatiempos (n.c.o.p.)
<b>73</b> Actividades deportivas, de ejercicio físico y paseo	<b>73</b> Participación en deportes, ejercitarse y otras actividades relacionadas
<b>731</b> Práctica deportiva	731 Participación en deportes
<b>732</b> Hacer ejercicio físico	732 Hacer ejercicio
<b>733</b> Pasear	
	73x Otras actividades relacionadas con la participación en deportes y hacer ejercicio (n.c.o.p.)
<b>74</b> Uso de medios masivos de comunicación	<b>74</b> Uso de medios masivos de comunicación
<b>741</b> Lectura	741 Lectura
<b>742</b> Ver y/o escuchar televisión y video	742 Mirar o escuchar la televisión o el video
<b>743</b> Escuchar radio y otros medios de audio	743 Escuchar la radio o aparatos de audio

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>744</b> Utilización de tecnologías de computación y comunicación	744 Uso de tecnologías de la computación
	74x Otras actividades relacionadas con los medios masivos de comunicación (n.c.o.p.)
<b>75</b> Traslados relacionados con las actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico	<b>78</b> Traslados relacionados con actividades de entretenimiento o deportivas
<b>751</b> Traslados relacionados con las actividades culturales, recreación, práctica deportiva y de ejercicio físico	780 Traslados relacionados con actividades de entretenimiento o deportivas
<b>79</b> Otras actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y ejercicio físico	<b>7x</b> Otras actividades relacionadas con entretenimiento y deportes (n.c.o.p.)
<b>799</b> Otras actividades culturales, de recreación, práctica deportiva y ejercicio físico	7x0 Otras actividades relacionadas con entretenimiento y deportes (n.c.o.p.)
<b>8</b> Autocuidado	<b>8</b> Auto cuidado y mantenimiento personal
<b>81</b> Actividades de autocuidado	<b>81</b> Dormir y actividades relacionadas
<b>811</b> Dormir o tomar una siesta	811 Dormir durante la noche o sueño esencial
	812 Dormir ocasionalmente o siesta
	813 Insomnio
	819 Otro tipo de actos de dormir y actividades relacionadas (n.c.o.p.)
<b>812</b> Comer y beber	<b>82</b> Comer y beber
	821 Ingerir alimentos o bocadillos
	822 Ingerir otras bebidas distintas de aquéllas consumidas con comidas o bocadillos
	829 Otras actividades de comer y beber (n.c.o.p.)
<b>813</b> Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por uno mismo	<b>83</b> Higiene y cuidado personal
	831 Higiene y cuidado personal
	83x Otras actividades relacionadas con la higiene y el cuidado personal (n.c.o.p.)

(Continúa)

CMAUT 2014	ICATUS 2012
<b>814</b> Higiene, cuidado y arreglo personal proporcionados por otros	<b>84 Recibir cuidado personal, médico o de salud de otras personas</b> 841 Recibir cuidado personal de otras personas
<b>815</b> Cuidados de salud proporcionados por uno mismo	832 Recibir cuidado personal de otras personas
<b>816</b> Cuidados de salud proporcionados por otros	842 Recibir cuidado médico o de salud de otras personas
	84x Otras actividades relacionadas con recibir cuidado personal médico o de salud (n.c.o.p.)
<b>817</b> Descansar, reflexionar, relajarse, fumar, no hacer nada y actividades relacionadas	<b>85 Actividades asociadas con reflexionar, descansar o relajarse</b> 851 No hacer nada; descansar o relajarse 852 Fumar 853 Reflexionar o pensar 85x Otras actividades relacionadas con reflexionar, descansar o relajarse (n.c.o.p.)
<b>82</b> Traslados para realizar actividades de autocuidado	<b>88 Traslados relacionados con actividades de auto cuidado o mantenimiento personal</b>
<b>821</b> Traslados para realizar actividades de autocuidado	880 Traslados relacionados con actividades de auto cuidado o mantenimiento personal
<b>89</b> Otras actividades de autocuidado	<b>8x Otras actividades de auto cuidado o mantenimiento personal (n.c.o.p.)</b>
<b>899</b> Otras actividades de autocuidado	



# Glosario



## Glosario

---

### A

**Actividad.** Comportamiento humano desde el punto de vista de lo que se hace durante un lapso especificado.

**Actividades de beneficio.** Acciones de explotación y procesos a que se someten ciertos productos de origen animal, vegetal y mineral para que puedan ser mejor aprovechados o consumidos.

**Actividades de uso del tiempo.** Acciones que una persona realiza en el curso de un día como comer, viajar, cuidar niños, trabajar formalmente como empleado o patrón en el sector público o privado, trabajar sin recibir pago alguno, conducir un vehículo, pasear, fumar o simplemente no “hacer nada”.

**Actividad económica.** Conjunto de acciones que contribuyen a generar la oferta de bienes y servicios, sean o no de carácter legal y que se dan en un marco de transacciones que suponen consentimiento entre las partes, excluyendo los actos redistributivos, monetarios o en especie, que no suponen una contribución a la oferta de bienes y servicios (los obtenidos mediante robo, fraude o mendicidad abierta o disfrazada).

**Actividad extraescolar.** Acciones que se realizan fuera del horario o lugar académico pero que están estrechamente relacionadas con la enseñanza-aprendizaje. Dentro de ellas se consideran las actividades extraescolares establecidas por las mismas instituciones educativas para, por ejemplo, realizar paseos, visitar museos o zoológicos, asistir a funciones teatrales, etcétera.

**Actividad no económica.** Conjunto de acciones realizadas para mantener el funcionamiento cotidiano de los hogares e incluso de una comunidad y que implican una serie de tareas necesarias para la reproducción de las condiciones de operación de la sociedad, pero que no se realizan dentro de un marco de transacción entre las partes.

**Acuicultura.** Cría de organismos acuáticos, comprendidos peces, moluscos, crustáceos y plantas. La cría supone la intervención humana para incrementar la producción; por ejemplo: concentrar poblaciones de peces, alimentarlos o protegerlos de los depredadores. La cría supone asimismo tener la propiedad de las poblaciones de peces que se estén cultivando. La acuicultura varía mucho según el lugar donde se lleve a cabo, desde la piscicultura de agua dulce en los arrozales de Vietnam hasta la cría de camarón en estanques de agua salada en las costas de Ecuador, y la producción de salmón en jaulas en las costas de Noruega o de Escocia. Sin embargo, la mayor parte de la acuicultura se lleva a cabo en el mundo en desarrollo, para la producción de especies de peces de agua dulce de poco consumo en la cadena alimentaria, como la tilapia o la carpa.

**Afición.** Gusto, inclinación e interés por el cultivo de un arte o una ciencia, la práctica de algún deporte u otra actividad.

**Artesanías o productos artesanales.** “...productos producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto terminado [...]. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, y religiosa o socialmente simbólicas y significativas” (UNESCO/ITC, 1997).

**Autoconsumo.** Tipo de economía en el que el productor consume totalmente o en parte los bienes que él mismo produce, sin pasar por el mercado; es común, sobre todo, en la actividad agrícola.

### B

**Búsqueda de trabajo.** Acciones que realizaron los no ocupados para tratar de obtener un empleo o iniciar un trabajo independiente.

## C

**Capacitación.** Conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades de los trabajadores técnicos y administrativos para el mejor desempeño de sus labores.

**Cuidado o arreglo personal.** Ocuparse uno mismo o a otra persona de su apariencia personal, o bien atención o protección que se da a alguien o a uno mismo.

**Cuidados de salud.** Acciones realizadas para atender las afecciones físicas o psicológicas que sufren las personas de manera momentánea, temporal o permanente y que implican una disminución de su autonomía.

**Cuidados personales.** Atención de la apariencia y el bienestar de uno mismo o de otras personas.

## D

**Deporte.** Ejercicio o actividad física que se practica de acuerdo con ciertas reglas, que tiene por objeto tanto cultivar la salud y las capacidades del cuerpo como mostrar la habilidad de quienes lo practican, a menudo mediante la competencia.

## E

**Educación.** Medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, así como un factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

**Educación abierta y a distancia.** Modalidad educativa que consiste en proporcionar al alumno los materiales y recursos necesarios para estudiar un programa establecido sin asistir diariamente a la escuela; el aprendizaje se realiza en casa, para lo cual se emplean diversos medios: correspondencia, radio, televisión, grabaciones magnetofónicas, asesoría individual o de grupo y otros. La certificación del avance gradual del programa se lleva a cabo mediante la presentación de una serie de exámenes.

**Educación formal.** Sistema destinado a proporcionar la educación correspondiente a un nivel y servicio educativos mediante la atención a grupos que concurren diariamente a un centro educativo, de acuerdo con las fechas laborables marcadas en el calendario escolar.

**Educación no formal.** Procesos y vías de enseñanza y capacitación no integrados al sistema formal.

**Ejercicio físico.** Actividad física de carácter recreativo para mantener la aptitud física, la salud y el bienestar, que se realiza en momentos de tiempo libre mediante acciones motoras musculares y esqueléticas.

**Empleo.** Circunstancia que otorga a una persona la condición de ocupado en virtud de una relación laboral que mantiene con una instancia superior, sea ésta una persona o un cuerpo colegiado, lo que le permite ocupar una plaza o puesto de trabajo.

**Empleo principal (trabajo principal).** Es el que el informante identifica como tal, según su propia valoración, cuando el entrevistado cuenta con más de un trabajo en la semana de referencia.

**Empleo secundario (trabajo secundario).** Es el que el informante identifica como tal, según su propia valoración, cuando el entrevistado cuenta con más de un trabajo en la semana de referencia, después de haber determinado cuál es el principal.

**Empresa constituida en sociedad.** Es una entidad jurídica creada con el fin de producir bienes o servicios para el mercado, que puede ser fuente de beneficios u otras ganancias financieras para su(s) propietario(s). Es la propiedad colectiva de accionistas, quienes tienen atribuciones para nombrar a los directores responsables de su gestión general.

**Empresas o negocios no constituidos en sociedad.** Unidades económicas del sector privado de carácter formal, que no operan bajo un esquema que permita compartir los riesgos económicos. Incluye negocios establecidos, familiares o individuales, así como las actividades agropecuarias orientadas al mercado. Excluye a las unidades económicas del sector informal y a la agricultura de subsistencia.

**Entretenimiento (recreación).** Se define como una actividad que produce placer, relaja, divierte, entretiene o estimula. Incluye los juegos de azar y el esparcimiento pero excluye las actividades de recreación física que forman parte del dominio Deportes.

**Estudios complementarios.** Modalidad fuera del sistema educativo formalmente organizado, basada en principios del estudio independiente y dirigida a personas de cualquier edad que no pueden asistir a las instalaciones educativas. Considera los círculos de estudio, los cursos de actualización, de idiomas, informática, belleza, los cursos de preparación tecnológica o vocacional, etcétera.

## H

**Hogar.** Conjunto formado por una o más personas que residen habitualmente en la vivienda y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentarse y que pueden o no ser parientes.

**Horas adicionales.** Número de horas trabajadas que no se consideran parte del horario normal ni como horas extras y que se destinan al trabajo que se lleva a casa.

**Horas extras.** Número de horas trabajadas fuera del horario normal de labores definido en el contrato y que pueden sujetas de remuneración especial.

**Horas habituales.** Número de horas que normalmente labora la población ocupada en su trabajo principal.

## J

**Juego.** Actividad humana y de algunos animales que se realiza generalmente como diversión o pasatiempo y en la que se ejercita alguna capacidad o destreza.

## M

**Mercado.** Conjunto de las actividades de comercio, y de las personas o los países que compran cierta mercancía o cierto servicio: mercado del petróleo, mercado del café, mercado de trabajo, mercado turístico, mercado europeo.

## N

**Nivel educativo.** Etapa o fase secuencial completa en la cual se estructura un tipo educativo.

## P

**Pasear.** Ir por alguna parte, por diversión y por gusto y sin un destino fijo.

**Personas dependientes.** Son las que por razones ligadas a la falta o pérdida de capacidad física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de una asistencia y/o ayuda de otra persona para la realización de las

actividades de la vida diaria. Esta definición, plantea la concurrencia de tres factores para que se pueda hablar de una situación de dependencia: en primer lugar, la existencia de una limitación física, psíquica o intelectual que merma determinadas capacidades de la persona; en segundo lugar, la incapacidad de la persona para realizar por sí misma las actividades de la vida diaria; en tercer lugar, la necesidad de asistencia o cuidados por parte de un tercero.

**Prácticas cívicas.** Comportamiento ciudadano, guiado por los valores, los derechos y las obligaciones que le impone ese carácter.

**Prácticas religiosas.** Uso habitual y acostumbrado de las creencias que se tienen acerca de la divinidad para buscar o reforzar el crecimiento espiritual.

## R

**Reparaciones mayores.** Composturas regularmente complejas que requieren experiencia, habilidades, conocimientos o esfuerzo físico y que están valoradas en el mercado de trabajo.

**Reparaciones menores.** Composturas generalmente sencillas y superficiales que no demandan gran experiencia o conocimientos.

## S

**Sector de los hogares.** Unidades económicas no constituidas en sociedad, en el sector informal más las que realizan trabajo doméstico remunerado o agricultura de autosubsistencia.

**Sector formal (estructurado).** Todas aquellas actividades económicas que se desarrollan en empresas constituidas en sociedad, corporaciones, instituciones públicas o privadas, negocios no constituidos en sociedad, pero que reportan ingresos ante la autoridad hacendaria y en la agricultura y/o crianza de animales orientadas al mercado.

**Sistema de Cuentas Nacionales.** Conjunto coherente y detallado de cuentas cuyo fin es ofrecer una visión de la actividad económica sistemática comparable y lo más completa posible de la actividad económica de un país a lo largo de un lapso determinado. A nivel internacional se cuenta con una publicación que bajo el mismo nombre constituye un estándar internacional para compilar las estadísticas de cuentas nacionales.

**Sistema Educativo Nacional.** Conjunto de servicios educativos que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Comprende los tipos básico, medio superior y superior, en sus modalidades escolar, mixta y no escolar.

**Socialización.** Proceso de adaptación de un individuo al grupo social en el que vive, mediante el aprendizaje y la interiorización de los valores, las normas y los códigos simbólicos de esa sociedad.

**Sociedad.** Entidad creada mediante un procedimiento jurídico y cuya existencia es reconocida con independencia de las demás unidades institucionales que participan en su capital social.

## T

**Tiempo libre.** Lapso que puede usarse a discreción, que se relaciona con la recreación, el ocio y el entretenimiento. Es lo contrario al tiempo que está relacionado o dedicado a ciertas actividades que poseen carácter de obligación, como lo son el comer, dormir, las horas laborales, horas de clases o estudio, entre otros. Tradicionalmente, el tiempo libre se asocia con el ocio. Sin embargo, estas actividades están cargadas de sentido, por cuanto tienen un valor o relevancia para el sujeto, y le permite el goce de su tiempo libre por fuera de las obligaciones impuestas por la sociedad.

**Trabajador remunerado.** Persona ocupada que recibe un pago por su trabajo por parte de la unidad económica para la que labora.

**Trabajador por cuenta propia.** Persona ocupada que desempeña su oficio o profesión, solo o asociado con otros; no tiene trabajadores remunerados a su cargo, pero puede disponer de trabajadores (familiares o no familiares) sin pago alguno.

**Trabajo.** Cualquier clase de actividad productiva dentro o no de los límites de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales.

**Trabajo comunitario.** Forma organizada de trabajo de la comunidad y para la comunidad, esto es, la suma de esfuerzos individuales hacia el logro de objetivos concretos en beneficio de la colectividad, mediante su aporte de materiales o fuerza de trabajo para realizar algún servicio o construir una obra en

beneficio común, por ejemplo una escuela, un pozo, una barda, un camino, etcétera. Este trabajo comunitario tiene como objetivo cubrir alguna necesidad. La toma de decisiones es por parte de la comunidad o por alguna autoridad formal o consuetudinaria.

**Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.** Conjunto de actividades que realiza una persona para el desarrollo adecuado de un hogar, a cambio de un pago en dinero o en especie por ello.

**Trabajo no remunerado de apoyo a otros hogares y a la comunidad.** Conjunto de actividades que realiza una persona para el desarrollo adecuado de otros o de la comunidad sin recibir a cambio un pago en dinero o en especie por ello.

**Trabajo voluntario organizado.** En general, actividades de trabajo no remunerado que pueden o no estar comprendidas en el SCN y destinarse o no al mercado. Todo el trabajo voluntario que produce bienes (incluidas las obras importantes de construcción organizadas por la comunidad, como las de carreteras, presas, pozos, etc.) constituye producción comprendida en el SCN. El trabajo voluntario no remunerado en instituciones diferentes de los hogares que producen servicios con trabajadores empleados, constituye actividades dentro del SCN. Los servicios voluntarios no remunerados a otros hogares, a la comunidad (salvo obras importantes de construcción organizadas, como las de carreteras, presas, pozos, etc.), asociaciones vecinales y otras asociaciones no oficiales, son actividades de producción no comprendidas en el SCN.

## U

**Unidad económica.** Entidad (institución, empresa, negocio o persona) que se dedica a la producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios públicos y privados.

**Unidades económicas domésticas o complementarias.** Véase “Sector de los hogares”

**Vivienda.** Espacio delimitado normalmente por paredes y cubierto por techos con acceso independiente, que se utiliza para la residencia de personas, donde generalmente duermen, preparan alimentos, comen y se protegen del medio ambiente.

# Bibliografía



## Bibliografía

---

- CEPAL, *Informe de la Reunión de Expertos: Encuestas sobre uso del tiempo*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 11 y 12 de diciembre de 2013.
- Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas y Banco Mundial. Sistema de cuentas nacionales 2008. Disponible el 12 de marzo de 2014 en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/deype/publicaciones/externas/1/50101/P50101.xml&base=/deype/tpl/top-bottom.xsl>
- El Colegio de México. Diccionario del Español de México. Disponible en: <http://dem.colmex.mx/>
- Eurostat, *Proposal for a Satellite Account for Household Production*, Luxembourg, Eurostat, 1999.
- Hoffmann Eivind and Adriana Mata, *An alternative approach to the time use activity list*, Bureau of Statistics, International Labour Office, New York, U.S.A., 11 de noviembre de 1997
- INEGI. *Clasificación de actividades de uso del tiempo para América Latina y el Caribe. Propuesta para discusión V.02*, Grupo de estadísticas de género, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México D.F., Junio de 2009.  
  
*Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (2009). ENUT: metodología y tabulados básicos*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de las Mujeres, México, INEGI, 2012.  
  
Glosario de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) disponible el 12 de marzo de 2014 en: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?t=EHENOE...>
- María José Araya. *Un acercamiento a las Encuestas sobre el Uso del Tiempo con orientación de género*, ONU-CEPAL, Santiago de Chile, noviembre de 2003, Serie Mujer y desarrollo no. 50., pp. 19-21.
- Milosavljevic, Vivian y Odette Tacla. *Incorporando un módulo de uso del tiempo a las encuestas de hogares: restricciones y potencialidades*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, Serie Mujer y Desarrollo, número 83, julio de 2007.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Atención a las personas en situación de dependencia en España. Libro Blanco*, Madrid, España, 2004, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Disponible el 12 de marzo de 2014 en: <http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/mtas-libro-blancodependencia-01.pdf>.
- Navarrete Linares, Federico. *Pueblos Indígenas del México Contemporáneo*. México, 2008, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- Organización de las Naciones Unidas, “Plan de ejecución de un proyecto sobre las cuestiones de género en la medición del trabajo remunerado y no remunerado”. Informe del Secretario General, Consejo Económico y Social, New York, U.S.A., 3 de diciembre de 1999. Disponible el 12 de marzo de 2014 en: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/doc00/2000-13s.pdf>

*Clasificaciones económicas y sociales internacionales*. Informe del Secretario General, diciembre de 2005. E/CN.3/2012/1. Disponible el 12 de marzo de 2014 en: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/doc12/2012-28-Classifications-S.pdf>

*Guía para la producción de estadísticas sobre uso del tiempo: medición del trabajo remunerado y no remunerado*, Department of Economic and Social Affairs, New York, U.S.A., 2005, ST/ESA/STAT/SER.F/93.

Manual del Sistema de Cuentas Nacionales, 1993 y 2008. Consulta el 12 de marzo de 2014 en: <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/SNA2008Spanish.pdf>

*Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación*, Nueva York, 1998, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística, Revisión 1.

*Recommendations of the Expert Group Meeting on the revision of The Trial International Classification of Activities for Time Use Statistics (ICATUS)*, New York 11-13 June 2012, UN Headquarters. Disponible el 12 de marzo de 2014 en: [http://millenniumindicators.un.org/unsd/demographic/meetings/egm/EGM%20June%202012/list\\_of\\_docs.htm](http://millenniumindicators.un.org/unsd/demographic/meetings/egm/EGM%20June%202012/list_of_docs.htm)

*Trial International Classification for Time Use Activities*, Department of Economic and Social Affairs Statistics Division, New York, Expert Group Meeting on Methods for Conducting Time-use Surveys 13-16 October 1997, ESA/STAT/AC.59/1.

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Disponible el 12 de marzo de 2014 en: <http://www.fao.org/spanish/newsroom/focus/2003/aquaculture-defs.htm>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Marco de estadísticas culturales 2009. Montreal, Québec, Canadá, 2009, Instituto de Estadísticas de la UNESCO.

- *Report Sub-Committee on Time Use Activity Classification*. Government of India, Ministry of Statistics and Programme Implementation Central Statistics Office Social Statistics Division, RK Puram, New Delhi. Disponible en: [http://mospi.nic.in/Mospi\\_New/upload/Sub-Committee\\_REPORT\\_Final\\_4dec12.pdf](http://mospi.nic.in/Mospi_New/upload/Sub-Committee_REPORT_Final_4dec12.pdf)

- *Secretaría de Educación Pública. La estructura del Sistema Educativo Mexicano*; México, 2009, SEP, Dirección General de Acreditación, Incorporación y revalidación. Disponible el 12 de marzo de 2014 en: [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09\\_01.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf)

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Glosario disponible el 12 de marzo de 2014 en: [http://www.empleo.gob.mx/es\\_mx/empleo/glosario](http://www.empleo.gob.mx/es_mx/empleo/glosario)